

No. **123**

Julio del 2025

ISSN 2215 - 7816 (En línea)

Documentos de Trabajo

Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Elaboración de proyecto de acuerdo de 2023 “por medio del cual se establecen lineamientos para la implementación de los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local del Distrito Capital de Bogotá D.C.”.

Miguel Ángel Baquero, Javier Eduardo Jiménez Forero,
Jhon Alexander Melgarejo Celeita

Serie Documentos de Trabajo 2025

Edición No. 123

ISSN 2215-7816 (En línea)

Edición digital

Agosto 2025

© 2025 Universidad de los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Carrera 1 No. 19 -27, Bloque Aulas

Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 3394949, ext. 2073

publicaciones@uniandes.edu.co

<http://gobierno.uniandes.edu.co>

Autores

Miguel Ángel Baquero, Javier Eduardo Jiménez Forero, Jhon Alexander Melgarejo

Celeita

Directora de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

María Margarita, Paca, Zuleta

Coordinación editorial, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

María Alejandra Rojas Forero

Dirección de Investigaciones, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Diego Iván Lucumí Cuesta

Diagramación de cubierta, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Miguel Ángel Campos Guaqueta

El contenido de la presente publicación se encuentra protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital o en cualquier formato conocido o por conocer, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que cuente con la autorización previa y expresa por escrito del autor o titular. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida en se den dentro de los denominados Usos Honrados (Fair Use); estén previa y expresamente establecidas; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra.

Elaboración de proyecto de acuerdo de 2023 “por medio del cual se establecen lineamientos para la implementación de los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local del Distrito Capital de Bogotá D.C.”.

Miguel Ángel Baquero¹, Javier Eduardo Jiménez Forero², Jhon Alexander Melgarejo Celeita³

Resumen

La Administración Distrital de Bogotá lanzó su programa de presupuestos participativos en 2020, con el aumento de la inversión de recursos de hasta el cincuenta por ciento del presupuesto de inversión en los 20 Fondos de Desarrollo Local. No obstante, a través de un ejercicio de investigación cualitativa, utilizando como instrumentos el grupo focal y la entrevista semiestructurada, esta consultoría evidenció que en las cinco etapas del proceso se presentan fallas que derivan en el problema central de gestión pública: la alta complejidad en la metodología de ejecución en todas las fases de los presupuestos participativos para los 20 Fondos de Desarrollo Local de Bogotá. Este ha sido interpretado mediante la lectura de tres obstáculos i) la disminución en la participación ciudadana, ii) el desinterés en la presentación de proyectos por parte de la ciudadanía y, iii) la percepción de baja transparencia en el proceso.

Como solución, la consultoría propone un proyecto de Acuerdo Distrital que establezca un marco metodológico y desarrolle su articulado alrededor de la generación de la promoción de estrategias de comunicaciones que estimulen el interés de la ciudadanía, el establecimiento de parámetros de participación claros y sencillos para la postulación de iniciativas, la estructuración de proyectos en los presupuestos participativos, y el incremento de la transparencia en todas las fases a través de información clara y accesible.

Palabra clave: presupuestos participativos, participación, ciudadanía, transparencia, metodología, iniciativas, proyectos.

¹ Ex-Candidato al Concejo de Bogotá en el año 2022, Magister en Gestión Pública de Universidad de Los Andes, especialista en Contratación Estatal de la Universidad de la Sabana y Economista de la Universidad Central, con amplia experiencia en el sector privado y con capacidad de analizar y evaluar políticas tanto en el contexto empresarial, económico y social del país; como proyectos de inversión del sector público y privado. Correo: ma.baquero1@uniandes.edu.co

² Administrador Público y Magister en Gestión Pública de la Universidad de los Andes, con estudios en Derechos Humanos y formación en Data Science y Machine Learning del MIT. Experto en planificación estratégica, planes de desarrollo, políticas públicas, analítica de datos, Inteligencia Artificial y TIC aplicadas a la gestión pública, con más de diez años de experiencia en el sector estatal. Correo: je.jimenez2@uniandes.edu.co

³ Profesional en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana, magister en Gestión Pública de la Universidad de los Andes y candidato a magister en Planificación Urbana y Regional en la misma institución, con una formación académica en análisis político, gestión institucional, desarrollo territorial y formulación de políticas públicas. Con más de 20 años de experiencia en el sector público, privado y político, ha sido edil de Bogotá, asesor legislativo y consultor en entidades del orden nacional y distrital, con enfoque en derechos humanos, planeación, desarrollo social y económico. Correo: j.melgarejoc@uniandes.edu.co

Draft Agreement of 2023: Establishing Guidelines for the Implementation of Participatory Budgeting in Local Investment Projects in the Capital District of Bogotá, D.C

Miguel Ángel Baquero⁴, Javier Eduardo Jiménez Forero⁵, Jhon Alexander Melgarejo Celeita⁶

Abstract

The Bogotá District Administration launched its participatory budget program in 2020, with an increase in investment resources of up to fifty percent of the investment budget in the 20 Local Development Funds. However, through a qualitative research exercise using focus groups and semi-structured interviews, this consultancy showed that there are flaws in all five stages of the process, resulting in the central problem of public management: high complexity in the methodology of execution in all phases of participatory budgets for the 20 Local Development Funds in Bogotá. This has been interpreted through the reading of three obstacles i) a decrease in citizen participation, ii) lack of interest in project submission by citizens, and iii) a perception of low transparency in the process.

As a solution, the consultancy proposes a District Agreement project that establishes a methodological framework and develops its wording around, generating communication strategies that stimulate citizenship interest, the establishment of clear and simple participation parameters for initiative submission, the structuring of projects in participatory budgets, and an increase in transparency in all stages throughout clear and accessible information.

Keywords: participatory budgets, participation, citizenship, transparency, methodology, initiatives, projects.

⁴ Former Candidate for the Bogotá City Council (2022). Holds a Master's degree in Public Management from Universidad de los Andes, a Specialization in Government Contracting from Universidad de la Sabana, and a Bachelor's degree in Economics from Universidad Central. He has extensive experience in the private sector and strong analytical skills for evaluating public policies and investment projects in both the public and private sectors, within Colombia's business, economic, and social contexts. Email: ma.baquero1@uniandes.edu.co

⁵ Public Administrator and Master in Public Management from Universidad de los Andes, with complementary studies in Human Rights and training in Data Science and Machine Learning from MIT. He is an expert in strategic planning, development plans, public policy, data analytics, artificial intelligence, and information and communication technologies (ICT) applied to public management. He has over ten years of experience in the public sector. Email: je.jimenez2@uniandes.edu.co

⁶ Political Scientist and International Relations professional from Pontificia Universidad Javeriana, with a Master's in Public Management and a current Master's candidate in Urban and Regional Planning at Universidad de los Andes. He has academic training in political analysis, institutional management, territorial development, and public policy formulation. With more than 20 years of experience in the public, private, and political sectors, he has served as a Bogotá local councilor, legislative advisor, and consultant for national and district-level entities, with a focus on human rights, planning, and social and economic development. Email: j.melgarejoc@uniandes.edu.co

Tabla de contenido

1. <i>Introducción</i>	4
1.1. Contexto.....	6
1.2. Metodología para abordar el problema	8
2. <i>Marco teórico</i>	9
3. <i>Antecedentes</i>	11
4. <i>Identificación del problema</i>	13
4.1 Factor afectación en la participación ciudadana	13
4.2 Factor percepción de baja transparencia en el proceso.	18
5. <i>El camino recorrido: metodologías y plataformas digitales</i>	20
5.1 Metodología de presupuestos participativos	21
5.2. Plataformas digitales de servicio al ciudadano para presupuestos participativos	23
5.2.1 Portal Bogotá participa	24
5.2.2 Herramienta Chatico.....	26
6. <i>Hablemos de las cifras de los presupuestos participativos</i>	28
7. <i>Todo sobre la mesa de Presupuestos Participativos - ¿Quiénes se sientan?</i>	31
8. <i>La salida – Un acuerdo distrital para los presupuestos participativos</i>	33
<i>Bibliografía</i>	35
<i>ANEXOS</i>	40
Anexo 1. Proyecto de Acuerdo Distrital	40
Anexo 2. Descripción grupo focal y entrevistas.....	54
Anexo 3. Entrevista alcaldesa local (e) de Teusaquillo Rosa Isabel Montero Torres	55
Anexo 4. Grupo Focal 2. Integrantes del CPL Puente Aranda.....	65
Anexo 5. Entrevista con alcalde Local de Puente Aranda Juan Pablo Beltrán	85
Anexo 6. Consentimientos informados	92
Anexo 7. Matriz de normatividad	98
Anexo 8. Matriz de priorización mapa de actores.....	104

1. Introducción

En el 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá lanzó su programa de implementación de Presupuestos Participativos, teniendo como una de sus medidas iniciales para el periodo de gobierno 2020-2023 el aumento de hasta el cincuenta por ciento para esta asignación del total del presupuesto de inversión (Circular CONFIS 03 de 2020)⁷.

Pese a que los presupuestos participativos en Bogotá son una de las apuestas más ambiciosas de participación ciudadana en la gestión pública enfrentan diversos obstáculos que impiden su efectiva implementación. En esta consultoría identificamos como problema crítico la alta complejidad en la metodología de ejecución en todas las fases del proceso.

Con el propósito de elaborar una propuesta de Acuerdo Distrital que regule, enmarque y garantice la sostenibilidad metodológica mediante reglas claras y accesibles para la ciudadanía, y genere una solución a la problemática, esta consultoría identificó tres factores que dificultan la evolución del programa de presupuestos participativos en el Distrito, mediante la aplicación de las herramientas de investigación cualitativa (grupo focal y entrevista) encontrando los siguientes: i) la disminución en la participación ciudadana; ii) el desinterés en la presentación de proyectos por parte de ciudadanía y iii) la percepción de baja transparencia en el proceso.

En primer lugar, se ha observado una disminución en la participación ciudadana en los presupuestos participativos en relación con la presentación de propuestas, teniendo como evidencia de esta afirmación las drásticas fluctuaciones en el número de propuestas presentadas por la ciudadanía que, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Gobierno (2022), para el 2020 tuvo un total de 12 198 propuestas. Igualmente, en 2021 fueron 4.006 y en 2022 un total 6.637 (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

En segundo lugar, se ha evidenciado la limitada selección efectiva de proyectos presentados por la ciudadanía, iniciando en el 2020 con la viabilización de 1 232 propuestas

⁷ Esta Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, establece los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.

a ejecutar, en 2021 se reduce el número a 909 y, para el 2022 se genera un incremento logrando 1235 propuestas (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Por último, para el tercer factor, se ha identificado una percepción de poca transparencia en el proceso de Presupuestos Participativos. En efecto, en el grupo focal un participante señaló:

Pues la metodología está fallando en algo. Hay algo que está fallando y esa es una de las grandes críticas que muchos de los que estamos entre en los procesos de participación desde la Junta de Acción comunal, los integrantes del CPL hacemos y es, oiga, brindarles con claridad a todos los proponentes (...) (J. Cifuentes et al., comunicación personal, 23 de marzo 2023).

La anterior afirmación refuerza entonces la necesidad de reglamentar acciones que vayan dirigidas a aumentar la transparencia, generando una ciudadanía activa en la toma de decisiones.

Por lo tanto, es necesario abordar estos obstáculos de manera integral, y proponiendo soluciones que promuevan una mayor participación ciudadana, cantidad de proyectos presentados y transparencia en todas las fases del proceso.

En consecuencia, el resultado de esta consultoría es el proyecto de Acuerdo Distrital con tres objetivos: i) Establecer parámetros de participación claros y sencillos para la postulación de iniciativas y la estructuración de proyectos en los presupuestos participativos, así como la mejora de los tiempos de respuesta a través del uso de herramientas de Inteligencia Artificial o las que se desarrollen; ii) generar el marco de promoción de estrategias de comunicaciones en cada periodo de ejecución de los presupuestos participativos para que la ciudadanía de todas las edades conozca y se apropie de este medio de participación, incrementando significativamente, la postulación de iniciativas y el número de votantes que eligen los proyectos de presupuestos participativos a ejecutar y, por último, iii) incrementar la transparencia en todas las fases del presupuesto participativo, a través de

la generación de información clara y accesible para toda la comunidad, que les permita conocer el proceso y los resultados de la ejecución de los presupuestos participativos.

Así mismo, la consultoría también presenta el contexto y la metodología que usamos para abordar el problema. La sección dos incorpora el marco teórico con la relación de enfoques de política pública. La sección tres describe los antecedentes y el inicio de este mecanismo de participación ciudadana en el distrito y las etapas que se desarrollan en la actualidad, la sección cuatro contiene la identificación del problema de gestión pública y el desarrollo de los tres aspectos derivados de las entrevistas y el grupo focal, y, por último, la sección cinco relata la metodología y el camino recorrido desde el gobierno Distrital 2020 - 2023 en el desarrollo de los presupuestos participativos.

1.1. Contexto

La Alcaldía Mayor de Bogotá es una Entidad Territorial-ET autónoma con patrimonio propio, 15 secretarías distritales y dos departamentos. También está compuesta por 20 alcaldías locales que coordinan la acción administrativa del Distrito en la localidad, donde se encuentran los Fondos de Desarrollo Local -FDL, encargados de la ejecución presupuestal. El incremento del cincuenta por ciento de la destinación del presupuesto de inversión a través de los presupuestos participativos significó un compromiso de política de gobierno y de agenda pública para la administración Distrital actual, que se traduce en el presupuesto anual de Bogotá.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS–, dentro de la circular 03 de 2020 agrupó en tres líneas de inversión los siguientes componentes: A. Inversiones del componente inflexible (45%), que se refiere la garantía en la continuidad de bienes y servicios necesarios para apoyar y mejorar la gestión local, en el que se incluyeron las inversiones asociadas a Inspección Vigilancia y Control (IVC), la terminación de sedes administrativas locales, educación superior y primera infancia, el subsidio del adulto mayor tipo C y el ingreso mínimo garantizado de este grupo de especial protección.

El componente B se denominó: Inversiones del componente presupuesto participativo (50%), este determina los conceptos de gasto que Alcaldías Locales deben

ejecutar en materia de desarrollo de la economía local, infraestructura, desarrollo social y cultural, inversiones ambientales sostenibles. Por último, el componente *C inversiones del componente flexible* (5%), es relacionado con la Participación Ciudadana y construcción de confianza, entre otros.

Es pertinente indicar que el presupuesto participativo de Bogotá es un sistema de toma de decisiones en la inversión del presupuesto de gastos, reglamentado por el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y el Decreto 768 del mismo año, que permite a los ciudadanos ser partícipes de apuestas de desarrollo alrededor de temáticas como empleo y emprendimiento, agricultura urbana, seguridad y convivencia, protección animal, educación ambiental y la protección a la mujer, entre otros (Secretaría Distrital de Planeación -SDP, 2020).

El sistema trabaja bajo un esquema de coordinación general tripartía, en el que se encuentran la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC- y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, que son los encargados de planificar y coordinar el mecanismo a aplicar el presupuesto participativo en cada vigencia, determinando la metodología de socialización en la comunidad y las condiciones que requieren los posibles proyectos a presentar por parte de ésta.

Adicionalmente, el marco legal que en el Distrito reglamenta la ejecución del presupuesto participativo: Acuerdo Distrital 740 de 2019 y el Decreto Distrital 768 de 2019, no define los parámetros ni lineamientos metodológicos que generen un esquema claro y sencillo para la ciudadanía de los requerimientos necesarios para la postulación de propuestas en el marco de la formulación de proyectos, evaluación y retroalimentación de estado de las incitativas en el proceso.

Un ejemplo de lo mencionado es el informe de presupuestos participativos publicado por la alcaldía mayor de Bogotá en 2022, periodo en el que se presentaron 6 637 propuestas para ser financiadas mediante el mecanismo en mención (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022).

De acuerdo con el mismo, luego de la revisión técnica realizada por las Secretarías Distritales involucradas y las áreas de Planeación de las Alcaldías Locales, solo fueron

aceptadas 3 300 iniciativas para que procedieran a la fase de votación con el concurso de 237 396 bogotanos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022), cifra que representa tan solo un 3.97% del censo electoral, que, para esa misma vigencia de acuerdo con la Registraduría Nacional, se estimaba en 5 935 722 personas (Registraduría Nacional, 2022).

Finalmente, cabe señalar que la participación en la actualidad se materializa de forma concentrada con los grupos organizados en los territorios, de los cuales tienen mayor incidencia, las Juntas de Acción Comunal (JAC), corporaciones cívicas y los integrantes de los Consejo de Planeación Local CPL, buscando la promoción de sus proyectos y pugnando por el beneficio de los presupuestos participativos.

1.2. Metodología para abordar el problema

Según Martin Packer, la investigación cualitativa es un enfoque que se centra en el significado que las personas dan a las cosas en su vida cotidiana, incluyendo sus experiencias, pensamientos, sentimientos y acciones. El objetivo es comprender cómo las personas ven el mundo y cómo interactúan en él, lo que requiere una exploración detallada y profunda de los datos recopilados (Packer, 2011).

En este sentido, la metodología para abordar el problema de gestión pública descrito en este trabajo de consultoría se basa en un enfoque cualitativo, ya que, busca obtener información detallada y nutrida sobre las percepciones, actitudes y prácticas de los diferentes actores involucrados en el proceso.

Para ello, se utilizan diversas herramientas en la recopilación de datos (ver anexo 2), en particular, utilizamos el grupo focal con un grupo específico compuesto por los miembros del Consejo de Planeación Local (CPL) de Puente Aranda John Jairo Cifuentes, Eduard Mora, Giovanni Guerrero (ver Anexo 4), miembros de la ciudadanía que conforman este organismo de carácter consultivo de participación local, regido por el Acuerdo Distrital 013 de 2000.

Se contó con la participación de la Dra. Rosa Isabel Montero asesora de despacho en 2020 para el diseño de la estrategia actual de presupuestos participativos (ver Anexo 3). De la misma manera, se realizó la entrevista con el alcalde Local de Puente Aranda, el Dr. Juan

Pablo Beltrán, quien representa la administración Distrital en el territorio y está al frente de la implementación de la estrategia de los presupuestos participativos en la localidad (ver Anexo 5).

La información obtenida de estas fuentes ha sido analizada descriptiva y de forma interpretativa, buscando identificar patrones, tendencias y factores claves que expliquen los aciertos y fallas de los procesos de presupuestos participativos en Bogotá D.C, logrando que este trabajo colaborativo genere el contenido del articulado del Proyecto de Acuerdo como propuesta del trabajo de consultoría.

2. Marco teórico

Para el caso del establecimiento de lineamientos metodológicos en el desarrollo de presupuestos participativos y dentro de la propuesta de proyecto de Acuerdo (ver anexo 1), es necesario que se involucren los enfoques teóricos de política pública, ya que conforman un marco teórico o una perspectiva para comprender, analizar o diseñar políticas públicas. Estos, se basan en diferentes teorías y disciplinas, y su uso depende del contexto y el objetivo específico de la política pública. Según Howlett et al. (2015), los enfoques son conjuntos de supuestos o premisas que definen las características esenciales de una política (p. 66).

Los presupuestos participativos pueden ayudar a implementar enfoques de política pública a través de la promoción de la participación ciudadana activa en el proceso de toma de decisiones, pues, como lo expone Baiocchi et al. (2005), los presupuestos participativos son procesos que involucran la participación activa de los ciudadanos en el diseño, la priorización y la implementación de políticas públicas (p. 2).

Este mecanismo también puede ser una herramienta para lograr la gobernanza participativa, que es un enfoque de política pública que prioriza la inclusión, la participación y la colaboración de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales. Desde el punto de vista de Sintomer et al. (2008), el presupuesto participativo es una herramienta útil para la promoción de la gobernanza participativa, en la medida en que fomenta la toma de

decisiones compartida entre ciudadanos y gobiernos (p. 207), y que se armoniza con el enfoque comunitario que busca dar voz a los ciudadanos (Abers y Keck, 2013).

Sumando a esto, el enfoque de economía política enfatiza la importancia de las relaciones de poder y las posibles influencias en la toma de decisiones y la asignación de recursos, lo que requiere un análisis crítico de las relaciones de poder en la sociedad (Ribot, 2004).

De otro lado, hay que valorar de manera profunda que la formulación y ejecución de políticas públicas es un proceso complejo que implica la interacción de múltiples actores y niveles de gobierno, por ello, de acuerdo con (Avritzer, 2009), el enfoque de política pública es ideal como promotor de la evaluación y seguimiento de la implementación de presupuestos participativos. Igualmente, es imprescindible considerar otros enfoques que permiten entender la complejidad de proceso de presupuestos participativos desde la mirada de política pública y su profunda relación con la participación ciudadana.

Es por ello que, el ciclo de ejecución de presupuestos participativos requiere del enfoque de la elección pública, destacando así la influencia de grupos de interés y procesos electorales en la formulación de políticas públicas (Buchanan y Tullock, 1962).

Por su parte, el enfoque de evaluación participativa tiene que garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso, así como involucrar a la ciudadanía en la evaluación de los proyectos y programas gubernamentales (Rifkin y Kang, 2016).

El enfoque de la gobernanza multinivel es muy importante en todas las fases de presupuestos participativos, centrandolo la coordinación necesaria entre los diferentes actores y niveles de gobierno en el diseño e implementación de políticas públicas (Kooiman, 1993), y como un enfoque complementario a este, se requiere de la gobernanza participativa y su vínculo con la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, incluyendo la elaboración y ejecución de estos presupuestos (Avritzer y Wampler, 2017).

Finalmente, el enfoque de los sistemas complejos adaptativos considera las políticas públicas como sistemas interconectados y en constante evolución, que deben ser diseñados y adaptados para responder a cambios en el entorno y para tener en cuenta la interconexión con otros sistemas de política pública (Rhodes, 1997; Heikkila & Gerlak, 2013), así pues, el ciclo de políticas públicas y los enfoques descritos son componentes esenciales de cualquier propuesta de desarrollo de presupuestos participativos.

3. Antecedentes

El contexto histórico de la implementación de los presupuestos participativos en Bogotá se encuentra relacionado con los cambios institucionales y políticos que tuvieron lugar en Colombia a partir de la década de 1990. Durante este tiempo, se inició un proceso de descentralización del poder político y administrativo, creando nuevas instituciones y transfiriendo competencias y recursos a los gobiernos locales.

En Bogotá, específicamente, se implementaron varias reformas institucionales durante la década de 1990 con el objetivo de fortalecer la democracia participativa y la gestión pública en la ciudad. La Constitución Política de Colombia de 1991, estableció nuevos mecanismos de participación ciudadana y reconoció a los municipios como Entidades Territoriales (ET) con autonomía política, administrativa y fiscal.

Ese mismo año, en el Distrito Capital, se creó el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), entidad encargada de promover la participación ciudadana en la gestión pública y de implementar los presupuestos participativos en Bogotá.

Desde 2004, cuando se implementaron por primera vez en la ciudad, los presupuestos participativos se han convertido en una práctica regular de la ciudad y sus 20 localidades.

Cabe resaltar que a nivel nacional como experiencia exitosa previa a la de Bogotá, se tiene el caso del Departamento de Nariño en el 2016, que logró llegar a los 64 municipios del departamento, mediante canales de participación para diferentes grupos poblacionales. Al final del proceso, 31 700 personas adultas y 5 137 niños, niñas y adolescentes participaron

de manera presencial en la presentación de iniciativas de presupuestos participativos para que fueran incluidas en la construcción del Plan de Desarrollo, superando la meta de participación y rompiendo todas las expectativas; aunque no se logró la ejecución del total de los proyectos debido a la falta de recursos.

El proceso en Bogotá ha evolucionado a lo largo del tiempo, incorporando diferentes elementos tratando de adaptarse a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y las autoridades locales. Actualmente, la administración materializa mediante la política de gobierno abierto de Bogotá diversas acciones, como la publicación de datos abiertos, la implementación de portales de transparencia, la adopción de estándares de gobierno abierto y la promoción de la participación ciudadana en la formulación de políticas y en la vigilancia de la gestión pública, que se pueden considerar la génesis para los presupuestos participativos. Simultáneamente, el proceso se lleva a cabo de manera descentralizada, con la participación de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y los Consejos de Planeación Local (CPL).

En la actualidad el proceso de presupuestos participativos en Bogotá incluye varias etapas, que son:

Figura 1. Etapas de presupuestos participativos



Fuente: elaboración propia a partir de guía para la ciudadanía presupuestos participativos, marzo 2023.

4. Identificación del problema

Los presupuestos participativos son un mecanismo de participación ciudadana que busca involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre cómo se invierte el dinero público, para el caso, en las diferentes localidades de Bogotá. En este proceso, la ciudadanía tiene la oportunidad de proponer y priorizar proyectos y programas para el gasto público en su localidad.

En lo mencionado, el problema de gestión pública a tratar es la alta complejidad en la metodología de ejecución en todas las fases de los Presupuestos Participativos para los 20 Fondos de Desarrollo Local de Bogotá, generando tres obstáculos i) la disminución en la participación ciudadana; ii) el desinterés en la presentación de proyectos por parte de ciudadanía y, iii) la percepción de baja transparencia en el proceso. Como sustento de la anterior afirmación, encontramos los testimonios del personal vinculado directamente a la administración Distrital que tuvo injerencia en parte del proceso de presupuestos participativos y de miembros del CPL de una localidad de Bogotá.

4.1 Factor afectación en la participación ciudadana

En cuanto a este factor, cabe señalar que la consultoría encontró que en las cinco fases que comprenden este mecanismo de participación (ver imagen 1), se presenta un bajo nivel de involucramiento de la población y poco interés, lo que se convierte en una limitante a futuro para el éxito del programa. Esto se evidencia con lo manifestado por la Dra. Rosa Montero (2023), quien en entrevista expresó:

El bajo involucramiento o el bajo nivel de participación o más bien de interés que ellos generan por definir cómo se ejecutan los recursos, (...) seguimos viendo que en realidad las poblaciones más interesadas en participar en estos ejercicios de presupuestación son las poblaciones con necesidades básicas insatisfechas; a nuestro juicio y a mi juicio es una problemática bien dura (R. Montero, comunicación personal, 03 de marzo 2023).

Pese a lo anterior, la administración Distrital muestra como un logro los cerca de doscientos treinta y cinco mil votantes que se manifestaron en el año 2022 en presupuestos participativos. No obstante, la votación es solo una de las cinco fases y la participación se debe entender como un proceso integral que, si se observa desde la teoría de la democracia participativa, es imprescindible que los ciudadanos se consideren como actores activos en todo el proceso de la gestión pública y la definición de políticas públicas, incluyendo la asignación de recursos presupuestarios (Sintomer, Röcke, y Herzberg, 2008).

Con el transcurrir del tiempo, la propuesta metodológica de los presupuestos participativos fue cambiando por medio de las Circulares 03 de 2020, 08, y 012 de 2021 del CONFIS, en su formulación, ejecución y evaluación, estas circulares buscaban incentivar a las poblaciones a vincularse, pero su efecto fue diferente a lo esperado, encajando a los presupuestos participativos a modo de política cortoplacista de periodo de gobierno e impactando además en la participación, ya que la metodología cambiante de las circulares es otra variable que impide que los ciudadanos sean activos en todos las fases de los presupuestos.

De otro lado, la introducción de herramientas tecnológicas de participación ciudadana, como aplicaciones móviles, plataformas en línea, redes sociales, entre otros, generó una resistencia en ciertas poblaciones que no están preparadas ni familiarizadas con el uso de esta, lo que podría también indicar una limitada participación ciudadana en el proceso, que en palabras capturadas en entrevista con la Dra. Rosa Montero señala:

(...) en esa primera etapa a los ciudadanos les costó, les costó muchísimo trabajo poderse adaptar el hecho de tener que hacer una participación virtual. Por lo general, en estos procesos de construcción colaborativa o de participación en las dinámicas de planeación y pues de priorización de inversiones con el gobierno, primordialmente participan personas adultas mayores (R. Montero, comunicación personal, 03 de marzo 2023).

Ahora bien, al inicio del periodo de gobierno 2020 – 2023 se utilizaron herramientas de interacción con la ciudadanía a modo de plataforma o página web, obviando el uso de

otros elementos de masiva interacción como los que se utilizan en dispositivos móviles. Esto se puede constatar con las afirmaciones del grupo focal del CPL, quienes dijeron:

Fíjense ustedes que la metodología ahí tiene una falla, pero no es falla de las personas, sino la falla de la misma administración. Si fuera más simple, más sencilla, más llevada al celular, diría muy seguramente que, se llegaría con mayor accesibilidad a las personas y toda la participación se incrementaría mucho, pero mucho más (...) (J. Cifuentes et al, comunicación personal, 23 de marzo de 2023).

Sin embargo, no hay que desconocer los desarrollos que dos años después del inicio de estos presupuestos participativos la Administración Distrital del periodo de gobierno 2020-2023 decide poner en funcionamiento. A partir del 2022 se implementa la línea de WhatsApp “Chatico”, para votar los presupuestos participativos, y que fue una iniciativa de muy buena acogida en la comunidad. De modo que, no hay que perder de vista que esta y muchas otras herramientas requieren de un marco reglamentario que garantice su sostenibilidad en el tiempo independiente de la administración de turno.

Por otra parte, no se puede desconocer la relación directa que estableció el Gobierno Distrital entre la participación y la ciudadanía al comienzo del gobierno, haciendo uso de expresiones como “Participación incidente”, que, según la Secretaría Distrital de Gobierno, se refiere a que la ciudadanía formula los proyectos, selecciona los de mayor importancia y tiene posibilidad de ejecutarlos (Secretaría Distrital de Gobierno, 2021). Esto, sin duda alguna generó inicialmente a partir del 2020 la percepción de que quienes presentaban iniciativas que eran seleccionadas podían a su vez ejecutarlas, dejando la sensación de que cualquiera podía ser contratista del Estado y generando falsas expectativas en la ciudadanía como lo mencionó en entrevista Juan Pablo Beltrán - alcalde Local de Puente Aranda:

Considero que esta administración dio unas expectativas muy altas de ejecución, las causales de contratación directa son muy claras y no hay una causal de contratación directa que diga: ejecución de presupuestos participativos, pero la ciudadanía cree que sí la hay. Entonces, muchos ciudadanos que ganan las iniciativas dicen: "bueno yo me gané la iniciativa, en dónde paso los papeles de mi

empresa, dónde paso los papeles de mi organización" (J. Beltrán, comunicación personal, 24 de marzo 2023).

Por último, algo que afectó y que no se puede dejar pasar por alto fue cuando la Administración Distrital presentó inicialmente a los presupuestos participativos como una oportunidad de contratación estatal para la ciudadanía, sin hacer claridad en los requisitos establecidos en la ley para prestar bienes o servicios como proveedor del Estado dentro del sistema de compra pública. Lo anterior fue afirmado por un participante del grupo focal del CPL de la siguiente manera:

La expectativa de estos encuentros. Nosotros desde el CPL la divulgamos, en cada una de nuestras instancias de participación y la gente nos respondió. Así haya sido virtual la cosa, pero nos respondieron. Pero, cuando ya al año se da cuenta mucha de esa gente que participó, que ni siquiera se tuvo en cuenta o fueron descartados y sin ni siquiera decirles, no volvieron a participar. (J. Cifuentes et al, comunicación personal, 23 de marzo 2023).

En consecuencia, es necesario que por medio de la reglamentación a través del Acuerdo se le otorguen garantías a los ciudadanos de que su participación sea vinculante en todas las fases del proceso no simplemente en la votación, y que no esté sujeta a las disposiciones de los funcionarios de turno. 4.2 Factor desinterés en la presentación de proyectos por parte de ciudadanía.

En el segundo factor, se evidencia que no existió por parte de la Administración Distrital una retroalimentación frente a los ejercicios de participación en relación con las propuestas presentadas, lo que posteriormente provocó una disminución del sesenta y siete por ciento (67%) para el ejercicio del año 2021 con respecto al anterior, teniendo en cuenta que se pasó de 12 198 propuestas a 4 006, tal y como lo señaló Juan Pablo Beltrán – alcalde local de puente Aranda:

Hay unos datos que nosotros tenemos desde la administración, por ejemplo, pues en Bogotá en el primer año se hicieron 12 298 propuestas que se presentaron a

presupuestos, en el segundo año fueron 4 006, o sea descendió de 12 000 a 4000, y al otro año en el 2022, 6 637 (J. Beltrán, comunicación personal, 24 de marzo 2023).

Igualmente, las fluctuaciones en incrementos y disminuciones también se han generado en la fase de selección de proyectos y que, de acuerdo con la información reportada por la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG en su informe "Resultados Comparados presupuestos participativos 2022", se evidencia menor cantidad de proyectos seleccionados mediante los presupuestos participativos. En el 2020 se viabilizaron 1 332 propuestas a ejecutar, en 2021 se reduce el número a 909 y, para el 2022 se genera un incremento logrando 1 235 propuestas viabilizadas (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Entre algunos de los aspectos que influyen en este factor, se tiene la alta demanda de expectativas de solución de las problemáticas de la ciudadanía, que se asocian a la postulación de los proyectos y posteriormente generan una sobrecarga administrativa y operativa, pues muchas veces la respuesta es muy tardía o no llega, lo que afecta la imagen del mecanismo y desestimula posteriormente la participación para las siguientes convocatorias. Un participante del grupo focal menciona este aspecto de la siguiente manera:

No se enviaron alertas porque tenía la viabilidad técnica normal, pero quien decidía era la secretaría de desarrollo económico y la Secretaría de Desarrollo económico, según esa respuesta, la administración dijo que el proyecto no pasaba. Entonces lo que yo hice fue redactar un derecho de petición a la Secretaría de desarrollo económico. Y le dije, explíqueme por qué no pasa el proyecto para yo tener conocimiento, porque como dijo el compañero John Jairo, hay una parte del proceso, donde se supone que al proponente le dicen: oiga, mire su proyecto, usted para que pase tiene este riesgo de no pasar, pero... podemos hacer estas mejoras de su proyecto, podría tener viabilidad técnica. (J. Cifuentes et al, comunicación personal, 23 de marzo 2023)

Este componente de la no retroalimentación al ciudadano postulante para que conozca el estado de su iniciativa, y por qué fue rechazada, aceptada o la posibilidad de subsanar y realizar ajustes, es un agente de desmotivación para la participación ciudadana

y, exacerba las brechas de desconfianza en los procesos desde lo público. Así lo deja ver Juan Pablo Beltrán – alcalde Local de Puente Aranda en su entrevista:

hay iniciativas que presenta la ciudadanía que se toma todo su tiempo para formular y simplemente la administración, no decir alcaldía, no decir secretaría tal, sino la administración, dice no se puede, pero no dan mucha razón no le facilitan al ciudadano la claridad, ni le dan las reglas del juego muy claras para tener esa tranquilidad y esa sensación de transparencia del proceso (J. Beltrán, comunicación personal, 24 de marzo 2023).

Finalmente, se evidencia la difícil materialización en algunos de los proyectos priorizados dentro de un periodo de ejecución razonable, ya que, es notoria la lentitud en la terminación de los proyectos que se inician y la comunidad ve con pesimismo que los proyectos lleguen a feliz término. Lo dicho en entrevista por Juan Pablo Beltrán:

Al principio de año 2020 fueron muy lentos, lo cual generó mucha insatisfacción de la ciudadanía, toda vez que, lo que se votó en junio-julio de 2020 se terminó ejecutando a principios de 2022 (J. Beltrán, comunicación personal, 24 de marzo 2023).

Sumando a ello, el proceso de selección y viabilidad técnica entre las Secretarías y las Alcaldías Locales genera un desgaste institucional por la articulación en dicho proceso, igualmente, es necesario aclarar que los criterios para seleccionar los proyectos en muchas ocasiones no concuerdan con los lineamientos de selección estipulados por las Circulares 03 de 2020, 08, y 012 de 2021.

4.2 Factor percepción de baja transparencia en el proceso.

En relación con el último de los factores, se ha identificado una postura de baja transparencia en el proceso de presupuestos participativos. La falta de claridad, acceso a la información y la tardía respuesta de la retroalimentación de la viabilidad de las propuestas, hacen que en la ciudadanía se genere desconfianza en la toma de decisiones y en la manera cómo se asignan los recursos públicos. Además, la falta de garantías de imparcialidad y equidad en la

asignación de recursos puede generar percepciones de favoritismo o sesgos en el proceso. Igualmente, la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento transparente de los resultados y la ejecución de los proyectos seleccionados también afecta la confianza.

En lo que respecta a este factor, los ciudadanos se encuentran con una falta de información clara y accesible sobre los proyectos presentados, una complejidad del proceso de votación y una percepción de la falta de transparencia en la selección y ejecución de los proyectos, lo que conlleva a la poca participación ciudadana en la fase de seguimiento y evaluación de los mismos. Esta fue una de las afirmaciones en entrevista a Juan Pablo Beltrán-alcalde local, quien manifestó:

(...) como ciudadano tenía unas expectativas muy altas y por falta de comunicación, claridad, conocimiento en las líneas de inversión, se generó una frustración cuando necesitábamos seleccionar y votar las iniciativas. (J. Beltrán, comunicación personal, 24 de marzo 2023)

Yo mejoraría el proyecto de presupuestos participativos dando claridad total a la ciudadanía, no generando falsas expectativas, dando un techo de iniciativa de decirles mire así tal cual se ejecutan las obras con saldo pedagógico. (J. Beltrán, comunicación personal, 24 de marzo 2023)

Otro de los elementos que se suman a la falta de transparencia, es la complejidad en la metodología de ejecución, que también genera desconfianza y falta de motivación en los ciudadanos para participar en futuros procesos, ya que se sienten desalentados por la cantidad de trámites y procedimientos que deben seguir para hacer sus propuestas y votar los proyectos seleccionados, así como lo expresó un miembro del grupo focal:

(...) hay mucha gente que quiere participar. Pero cuando la gente ve estas experiencias. Comienza a dudar de transparencia, comienza a dudar de muchas cosas (J. Cifuentes et al, comunicación personal, 23 de marzo 2023).

Las situaciones mencionadas se presentan principalmente por el constante cambio de reglas que la administración Distrital realiza, mediante la expedición de circulares emitidas por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal- CONFIS.

Es pertinente señalar que tanto el Acuerdo Distrital 740 de 2019 como el Decreto Distrital 768 del mismo año, son los marcos regulatorios para el presupuesto participativo, y en su contenido no establece la metodología para los procesos de participación de la comunidad, permitiendo que las directrices sean determinadas bajo posturas de funcionarios de turno de las entidades que componen el CONFIS, obedeciendo a la temporalidad de criterios de gobierno en lugar de contemplar en el enfoque de sostenibilidad en el tiempo de una política pública.

Enfoque que, según Bresser-Pereira (2015) se refiere la capacidad de las políticas públicas de ser continuadas en el largo plazo, ya sea mediante la permanencia de los resultados esperados o mediante la capacidad de adaptación a nuevos contextos y desafíos, sin comprometer la calidad y efectividad de las acciones previas (p. 56).

5. El camino recorrido: metodologías y plataformas digitales

Esta sección de la consultoría presenta los aspectos más relevantes del camino evolutivo de los presupuestos participativos, comenzando con la descripción del marco regulatorio que, a partir del 2020, a través de actos administrativos ha incrementado los criterios de selección para los proyectos. Para ello, se propone una matriz de análisis de los componentes de las Circulares 03 de 2020, 08 y 012 de 2021.

También se hablará de las plataformas digitales que se han implementado desde la vigencia en mención hasta el presente, haciendo un breve análisis a la luz de los requisitos de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos que establece el MinTic, identificando las fallas y de esta manera generando algunas recomendaciones al respecto.

5.1 Metodología de presupuestos participativos

A continuación, se analiza la evolución de la metodología presentada por la administración Distrital para los presupuestos participativos a través de sus Circulares (ver tabla 2). En los últimos tres años, estas Circulares han establecido nuevos lineamientos para priorizar y seleccionar proyectos presentados por la ciudadanía en Bogotá, con el objetivo de mejorar la calidad de los proyectos y aumentar la participación ciudadana.

De la misma manera como se puede validar en la Tabla 3, se presenta la evolución del proceso metodológico de los presupuestos participativos, donde se refleja que cada Circular proyecta nuevas condiciones que se requieren para la presentación y aprobación de las propuestas. Con esto, el Distrito buscó elevar la exigencia y otorgar garantías en la selección de los proyectos para que cumplieran un mayor número de criterios técnicos.

En relación, con los criterios de selección son bastante similares en las tres circulares, con algunos criterios que se repiten en todas ellas, como la relevancia, el impacto, la sostenibilidad, la participación ciudadana, la factibilidad técnica, la viabilidad financiera, el enfoque territorial, el enfoque diferencial, la equidad, la coherencia y la complementariedad. Sin embargo, hay algunos criterios que son específicos de cada circular, como la innovación y la flexibilidad en la circular 08 de 2021, y el nivel de transformación en la circular 012 de 2021.

Tabla 1. Análisis de las circulares que implementan los presupuestos participativos

Componentes de las Circulares	Descripción
Objetivos	Estas circulares tienen el objetivo de fortalecer la participación ciudadana en la priorización de proyectos y propuestas , sin embargo, la Circular 08 de 2021 tiene como objetivo principal garantizar la equidad territorial y priorizar la atención a las necesidades más urgentes y críticas de las comunidades más vulnerables, mientras que la Circular 03 de 2020 se enfoca en la promoción de la participación ciudadana en general.
Fase de selección	La Circular 03 de 2020 establece un proceso de selección en tres fases: presentación de propuestas, priorización y selección . Mientras que la Circular 08 de 2021 modifica la segunda fase, reemplazando la priorización por una fase de preselección , en la que se evalúan las propuestas según criterios técnicos y se determina su viabilidad y pertinencia. La Circular 08 de 2021 introduce el elemento de valoración ciudadana a través de la plataforma "Bogotá Decide" y se establecen unos nuevos criterios de selección, como el impacto social, la inclusión y la equidad .
Criterios de evaluación	La Circular 03/2020 establece criterios para evaluar propuestas de proyectos, incluyendo impacto social, factibilidad técnica y económica, y viabilidad jurídica y administrativa . Se presentan cuatro criterios de selección con un porcentaje de valoración específico para calcular la puntuación total del proyecto. En caso de empate, se prioriza el proyecto con mayor impacto. La Circular 08/2021 se enfoca en criterios para garantizar la equidad territorial, incluyendo proporción de población afectada, nivel de marginalidad y proyectos similares en la zona. Se establecen cinco criterios de selección de proyectos con un porcentaje de valoración específico: pertinencia, impacto, factibilidad técnica, presupuestal y ambiental . En caso de empate, se prioriza el proyecto con mayor impacto y beneficio a poblaciones vulnerables. Las dos circulares establecen la selección de proyectos por un Comité Evaluador, pero la Circular 08/2021 incluye la obligación de contar con un experto ambiental en el comité, evidenciando una mayor atención a la sostenibilidad en la evaluación de proyectos.
Participación ciudadana	La participación ciudadana en el proceso de selección de propuestas es promovida en ambas circulares, pero la Circular 08/2021 introduce nuevas medidas, como la obligatoriedad de asambleas locales y la figura de los Laboratorios Cívicos para una mayor participación comunitaria. También se establecen nuevos criterios de evaluación, como el cumplimiento de objetivos y la eficiencia en la ejecución .
Transparencia y rendición de cuentas	La Circular 08/2021 promueve la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de selección de propuestas, con la publicación de informes detallados y la participación ciudadana . Se establecen criterios más claros y objetivos para la selección, como la viabilidad técnica y financiera, la pertinencia y la prioridad en función de las necesidades y demandas de la comunidad . Aunque las circulares tienen criterios de selección similares, cada una tiene aspectos específicos, como la innovación y flexibilidad en la Circular 08/2021 y el nivel de transformación en la Circular 012/2021. Los criterios buscan garantizar que los proyectos sean relevantes, sostenibles e impacten positivamente en la ciudad y sus habitantes, fomentando la participación ciudadana y la equidad en la toma de decisiones. Las circulares 08/2021 y 012/2021 tienen similitudes en la estructura general del presupuesto participativo, pero hay diferencias significativas en algunas fases, reflejando la evolución del proceso. La Circular 08/2021 promueve la transparencia y objetividad en la selección de propuestas, lo que representa un avance.
Selección de Proyectos para Votación	Las circulares establecen que los proyectos son seleccionados por un comité técnico y votados por los ciudadanos. La Circular 03/2020 agrega una evaluación técnica y social por una comisión técnica y ciudadana. En las circulares 08/2021 y 012/2021, solo una comisión técnica evalúa las propuestas. La Circular 08/2021 busca mayor digitalización y la 012/2021 enfatiza la participación presencial.

Fuente: elaboración Propia a partir de las Circulares 03/2020, 08 y 12 de 2021 de la SDG.

A continuación, la consultoría presenta una tabla comparativa de las tres circulares, que expone la incorporación de criterios de selección para la priorización de los proyectos y luego, pasar a la fase de votación. Cabe aclarar que, la circular 012 de 2021 al ser la última,

representa la versión mejorada de sus dos antecesoras, de ahí que incluye el total de criterios presentados en la tabla 2.

Tabla 2. Comparativo circulares distritales de presupuestos participativos

CRITERIOS DE SELECCIÓN	CIRCULAR 03 DE 2020	CIRCULAR 08 DE 2021	CIRCULAR 012 DE 2021
Relevancia	✓	✓	✓
Impacto	✓	✓	✓
Sostenibilidad	✓	✓	✓
Participación ciudadana	✓	✓	✓
Factibilidad técnica	✓	✓	✓
Viabilidad financiera	✓	✓	✓
Enfoque territorial	✓	✓	✓
Enfoque diferencial	✓	✓	✓
Equidad	✓	✓	✓
Coherencia	✓	✓	✓
Complementariedad	✗	✓	✓
Innovación	✗	✓	✓
Nivel de transformación	✗	✗	✓
Flexibilidad	✗	✗	✓

Fuente: elaboración propia.

Es importante destacar que estos criterios tienen como objetivo garantizar que los proyectos seleccionados sean relevantes, sostenibles y tengan un impacto positivo en la ciudad y sus habitantes. No obstante, al incluir estos criterios en las circulares, se observa que se busca la manera de fomentar la participación ciudadana y la equidad en la toma de decisiones, aspectos que según las entrevistas y el grupo focal no se han materializado.

5.2. Plataformas digitales de servicio al ciudadano para presupuestos participativos

Cabe resaltar que para el año 2020 la Secretaría Distrital de Planeación implementó herramientas de interacción con la ciudadanía en el proceso de Presupuestos Participativos, como la página web: Portal Bogotá Participa-gobiernoabierto bogota.gov.co, (ver imagen 2) y para el 2022 la herramienta "Chatico" WhatsApp No. (57+) 316 0231524, (ver imagen 3), con el propósito permitir la votación de propuestas presentadas por la comunidad.

La suma de estos dos elementos generó un aumento del 235% en la participación en el 2022 en comparación con el 2021 (Secretaría Distrital de Planeación, 2022, p. 10).

5.2.1 Portal Bogotá participa

Esta página es producto del desarrollo de la estrategia de Gobierno Bogotá en el año 2012. Allí, se ofrece información y herramientas para fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública en la ciudad de Bogotá.

Figura 2. Página participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co



Fuente: obtenido de <https://participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co/presupuestos>,

El contenido de "Gobierno Abierto Bogotá" abarca diversas áreas, incluyendo el presupuesto participativo, la contratación pública, la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana y la cultura cívica, entre otros temas.

Uno de los aspectos más relevantes de Gobierno Abierto Bogotá es su sección dedicada a los presupuestos participativos (ver imagen 2), que permite a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos en la ciudad. Allí, los ciudadanos tienen la oportunidad de proponer proyectos de inversión en sus barrios y votar por aquellos que consideren más relevantes para su comunidad.

Sin embargo, en cuanto al área de la formulación de proyectos por parte de los ciudadanos para las propuestas autónomas, se refleja un proceso de diligenciamientos de campos relacionados a la meta plan, que no tiene asistencia en tiempo real en cuanto a la viabilidad de la propuesta en el momento de su presentación. Esto, evidencia una deficiencia

metodológica en la asistencia a los ciudadanos en tiempo real y posterior en la atención al proponente en cuanto a la retro alimentación del mismo después de ser radicado.

Ahora bien, el sitio web desde la perspectiva de la implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y del Decreto 767 del 2022, ambos del MinTic, se pueden identificar las siguientes fallas:

Accesibilidad web: la página no cuenta con herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad visual o auditiva. Tampoco tiene un sitio de navegación para niños o personas mayores de 60 años que no son muy hábiles con la tecnología.

Datos abiertos: aunque la página proporciona información sobre los presupuestos participativos de Bogotá, no ofrece los datos en formatos abiertos, lo que dificulta su reutilización por parte de terceros.

Con base en estas fallas, se sugiere implementar las siguientes mejoras:

Implementar herramientas de accesibilidad web para personas con discapacidad visual o auditiva, incluyendo el uso de etiquetas de navegación y la posibilidad de aumentar el tamaño de texto.

Proporcionar un sitio de navegación para niños y adultos mayores de 60 años que no son muy hábiles con la tecnología.

Publicar los datos en formatos abiertos para facilitar su reutilización y análisis por parte de terceros.

Mejorar la navegabilidad de la página mediante el uso de etiquetas de navegación y la organización de la información de manera clara y ordenada.

Es importante reconocer que estas herramientas son un gran avance para lograr mayor interacción con la ciudadanía, aunque, requiere de esfuerzos para superar algunas deficiencias en cuanto a la transparencia del proceso como:

1. Falta de acceso a la información: aunque la información se publique en la plataforma, puede que no sea fácilmente accesible para todos los ciudadanos. Por ejemplo,

algunos ciudadanos pueden tener dificultades para navegar la plataforma o para entender la información que se presenta.

2. Falta de participación ciudadana efectiva: es posible que algunas personas no se sientan motivadas para participar en el proceso de presupuestos participativos debido a la falta de información clara y transparente sobre el proceso.
3. Falta de retroalimentación: es posible que los ciudadanos no reciban una retroalimentación adecuada sobre los resultados del proceso de presupuestos participativos. Por ejemplo, pueden desconocer cómo se han asignado los recursos o si las propuestas que hicieron han sido tomadas en cuenta.

En general, se sugiere mejorar la usabilidad de la página y garantizar la accesibilidad para todo tipo de usuarios. Además, es importante cumplir con los estándares y directrices establecidos por la Resolución 1519 de 2020 y el Decreto 767 del 2022 para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

5.2.2 Herramienta Chatico

La herramienta Chatico, implementada por la Secretaría Distrital de Gobierno en el 2022, fue una plataforma de Chatbot destinada a brindar servicios de atención al cliente y soporte en línea a los ciudadanos en el momento de la votación por medio de un código QR y línea de telefónica (ver imagen 3).

Figura 3. Chat WhatsApp Chatico



Fuente: Adaptado de WhatsApp No. (57+) 316 0231524 “Chatico”

Entre las fortalezas de Chatico se encuentra su capacidad para manejar grandes volúmenes de interacciones de los usuarios sin necesidad de intervención humana, lo que permite, una atención rápida y eficiente. Además, Chatico puede proporcionar una experiencia de usuario personalizada y consistente, ya que, aprende de las interacciones anteriores con los usuarios y ajusta sus respuestas en consecuencia.

Sin embargo, tiene limitaciones en cuanto a la capacidad de comprensión y respuesta a solicitudes complejas o que requieren de interpretación contextual. En algunos casos, Chatico proporciona respuestas inexactas o irrelevantes, lo que genera frustración entre los usuarios. Además, en otras ocasiones para ejercicios de votación de iniciativas de presupuestos participativos, su servicio tuvo fallas, generando suspensión a medida que se acercaban el cierre de las votaciones, justo en el momento que demandaba un mayor proceso de sostenibilidad en el servicio.

En relación con otros problemas de funcionamiento, Chatico puede ser objeto de ataques cibernéticos o de intentos de manipulación por parte de personas malintencionadas.

También hay usuarios que intentan exceder en requerimientos de la plataforma y esto también hace que el chat genere respuestas inexactas o irrelevantes, lo que puede generar frustración entre los usuarios. Ejemplo de lo anterior fue cuando se presentaron inconvenientes con el grupo de adultos mayores en la ciudad debido a su dificultad en la interacción con la página de internet y la herramienta de WhatsApp Chatico, esta población manifestó su inconformidad y, en consecuencia, la administración tuvo un reproceso para la ampliación de los lugares de votación presencial en cada localidad.

Es preciso señalar que, estas herramientas son referenciadas en la entrevista realizada a la Dra. Rosa Isabel Montero, quien menciona su importancia como un programa que necesita ser respaldado por herramientas de innovación y, como un medio fundamental de inclusión y participación democrática, en palabras de la entrevista a la Dra. Rosa Montero:

Bueno... en ese momento cuando comenzamos a implementar las herramientas virtuales ¡que valga la pena decirlo!, no estaban desarrolladas

para generar procesos de participación tan complejos y tan masivos. Nos tocó iniciar de cero la construcción de herramientas digitales y de medios digitales, en esa primera etapa a los ciudadanos les costó, les costó muchísimo trabajo poderse adaptar; el hecho de tener que hacer una participación virtual, por lo general en estos procesos de construcción colaborativa o de participación en las dinámicas de planeación, y pues, de priorización de inversiones con el gobierno, primordialmente participan personas adultas mayores y pues esto nos generó varias dificultades, en el manejo (R. Montero, comunicación personal, 03 de marzo de 2023).

Ahora bien, los chatbots pueden ser una herramienta útil para mejorar la experiencia del usuario en la atención al cliente y servicios de soporte en línea, siempre y cuando estén diseñados y entrenados adecuadamente para manejar las solicitudes de los usuarios.

De otro lado, a pesar de estos esfuerzos, el proceso de votación contiene algunas dificultades que puede experimentar un ciudadano al momento de votar los proyectos propuestos. Esta variable puede estar relacionada con factores como la falta de claridad en las instrucciones, la falta de información sobre los proyectos a votar y la falta de tiempo disponible para participar en el proceso de votación.

6. Hablemos de las cifras de los presupuestos participativos

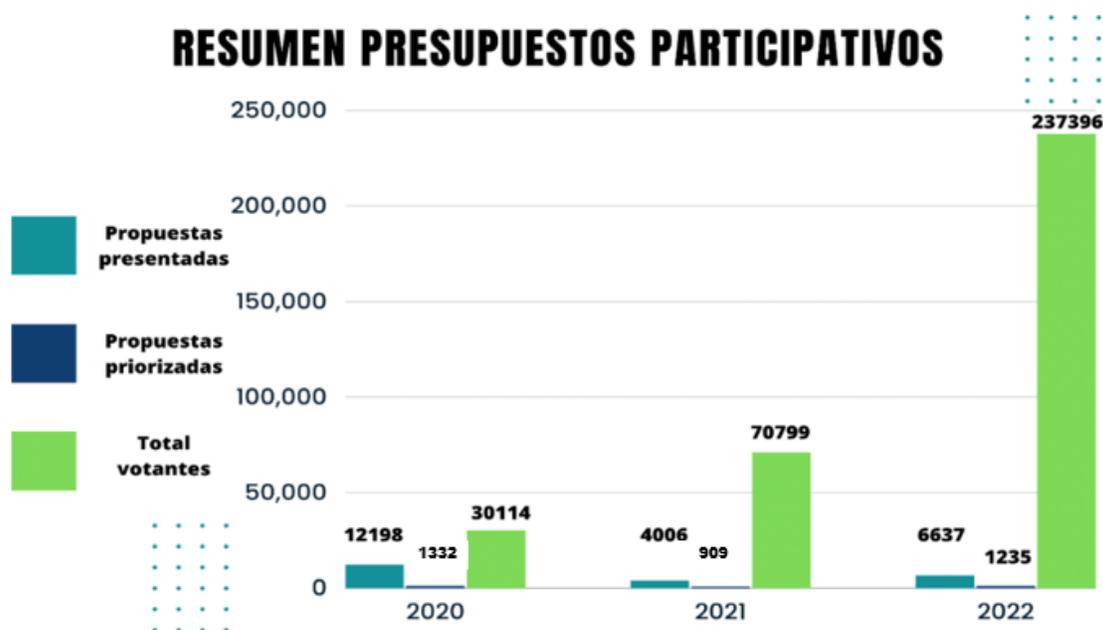
A continuación, se presenta una revisión de las cifras y datos de los ejercicios de presupuestos participativos en Bogotá.

Es importante resaltar que, en el 2020, las localidades con mayor participación en la presentación de propuestas en el primer módulo fueron Usme, Suba, Kennedy y Bosa, superando la media de 1000 propuestas por localidad en comparación con las otras dieciséis localidades de la ciudad (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). Por lo tanto, se puede concluir que las localidades periféricas fueron las más activas en el proceso, reforzando la afirmación que las personas con mayores necesidades básicas insatisfechas son las que buscan mayor participación.

En cuanto al análisis de las propuestas para el 2020 (ver gráfica 1), se aprobaron 1 248 para ser ejecutadas, con un total de 30 114 votantes en la ciudad. Es importante destacar que, el porcentaje de participación inicial fue discreto, representando solo el 0,508% del censo electoral de la ciudad, el cual era de 5 846 423 personas para ese año. (Registraduría Nacional, 2020).

Este bajo porcentaje de participación se puede atribuir a las consecuencias de la pandemia, además de ser el primer ejercicio de presupuestos participativos en la ciudad.

Gráfica 1. Resumen presupuestos participativos 2020-2022



Fuente. adaptado de (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Ahora bien, para el 2021 el número total de votantes en la ciudad aumentó significativamente de 30 114 a 70 799, sin embargo, se presentó una disminución sustancial en el número de propuestas presentadas, pasando de 12 198 a sólo 4 006 propuestas, un descenso porcentual de 66,98%. Además, de estas 4 006 propuestas, sólo 909 fueron priorizadas y aprobadas por la administración, en comparación con las 1 332 propuestas aprobadas en el año anterior, es decir 31,53% propuestas menos aprobadas.

Es evidente que el ejercicio del año 2021 presentó importantes descensos en cuanto a la cantidad de propuestas presentadas y la priorización de las mismas. Se puede argumentar que la metodología implementada en el ejercicio del año 2021, a pesar de estar en línea con las nuevas regulaciones establecidas en la circular 08 de ese mismo año, pudo haber afectado el resultado final. Es importante tener en cuenta que, las expectativas para el segundo ejercicio de presupuestos participativos fueron ciertamente afectadas por la situación de la pandemia y las dificultades para asumir los cambios presentados por la administración en las condiciones de presentación y aprobación de los proyectos.

En el año 2022, a pesar de las dificultades presentadas por la pandemia y la implementación de procesos, tanto presenciales como virtuales, el número de propuestas presentadas aumentó significativamente de 4 006 a 6 637, lo que representa un aumento del 65,2%. En cuanto a las propuestas priorizadas por la administración, se pasó de 909 en el año 2021 a 1 235 en el año 2022, lo que equivale a un aumento del 35,88%.

Por otro lado, el número de votantes en el proceso de presupuestos participativos también presentó un notable incremento, pasando de 70 798 participantes en el año 2021 a 237 396 en el año 2022 con un alza del 235%. Este aumento en la participación ciudadana evidencia un importante trabajo realizado por la administración distrital en los territorios.

Sin embargo, es importante mencionar que el número de propuestas presentadas aún no ha logrado superar el número alcanzado en el año 2020, el cual sobrepasó las 12 000 propuestas. En el año 2022, a pesar del aumento en el número de propuestas frente al 2021, hay un cincuenta por ciento menos propuestas que en el año 2020. Esto demuestra que aún existe una brecha en la participación ciudadana en cuanto a la presentación de propuestas, a pesar del aumento en la cantidad de votantes.

7. Todo sobre la mesa de Presupuestos Participativos - ¿Quiénes se sientan?

En el presente ejercicio de análisis del mapa de actores para el desarrollo de la consultoría, se utiliza la herramienta de *Diagnóstico de un proceso colaborativo*⁸ propuesta por Villegas (2022), dentro del curso de Gobernanza Colaborativa de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad de los Andes, con base en la teoría de grupos de interés de Mitchell, Agle, y Wood, (1997). De esta manera, se realiza la clasificación de los actores según las relaciones de **poder, aceptación y urgencia** establecidas en la herramienta mencionada.

Con los anteriores criterios, se arroja una clasificación de los actores, siguiendo el análisis propuesto por Ansell y Gash (2007), en el que se toman los elementos clave de un proceso colaborativo en tres "niveles" de cumplimiento (alto=3, medio=2 y bajo=1) y se organizan los actores bajo el procedimiento de Mitchell et al. (1997) de ponderación en siete atributos⁹, a saber: Adormecidos, ii) Discrecionales, iii) Exigentes, iv) Dominantes, v) Críticos, vi) Dependientes y vii) Definitivos.

Lo anterior, configura el modelo de mapa de actores y priorización (ver imagen 4), en los que, el enfoque recae en los actores definitivos, críticos y dominantes, para lograr una comprensión de la relación de fuerzas entorno a la problemática.

⁸ La herramienta se basa en la teoría de identificación y relevancia de stakeholders propuesta por Mitchell, Agle y Wood (1997), la cual define el principio de quiénes y qué realmente importa en una organización.

⁹ Adormecidos: su interés más inmediato es adquirir un segundo atributo; ii) Discrecionales: Su relación con la organización se mueve en un ámbito filantrópico. No cuentan con poder ni demandar urgentes por satisfacer; iii) Exigentes: poseen una demanda planteada pero no disponen de fuerza suficiente ni reconocimiento social a su demanda; iv) Dominantes: Los intereses, expectativas y demandas de estas personas o grupos son importantes para la organización; v) Críticos: sus demandas, por carecer de legitimidad, pueden ser impuestas mediante el uso del poder o la fuerza, incluso bajo la coerción; vi) Dependientes: Al carecer de poder se hacen dependientes de otros grupos de interés internos o externos para lograr que sus demandas sean atendidas por la organización; vii) Definitivos: Pasan a ser un grupo de interés prioritario para la organización y exigirán la satisfacción de sus demandas a la mayor brevedad (Mitchell, Agle, & Wood, 1997)

Figura 4. Mapa de actores y priorización



Fuente: Adaptado de la herramienta de Diagnóstico de un proceso colaborativo Villegas (2022) con base en Mitchell et al. (1997).

Los actores definitivos y clientes: la Alcaldía Mayor, la Secretaría de Gobierno y el Concejo de Bogotá. Su objetivo principal es incrementar la participación ciudadana, permitiendo una mayor visibilidad de su gestión institucional. Buscan fomentar la transparencia y legitimidad del mecanismo de presupuestos participativos.

El actor crítico: la ciudadanía, involucrada a través de la evaluación de la satisfacción de necesidades y demandas en el proceso de postulación de iniciativas, formulación e implementación de proyectos. Son los usuarios principales de los presupuestos participativos, actuando como proponentes de iniciativas y beneficiarios potenciales de la materialización de proyectos e inversiones.

Los actores dominantes: El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), los Consejos de Planeación Local (CPL), Juntas de Acción Comunal (JAC) y Alcaldías Locales. Tienen legitimidad legal y sus roles institucionales están definidos por el Acuerdo Distrital 740, el Decreto 768 de 2019 y el Acuerdo Distrital 878 de 2023. Funcionan como promotores, formuladores, garantes y agentes de control técnico en el proceso de presupuestos participativos.

Los actores dependientes: el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDYPA), la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Cultura y la sociedad civil. Tienen menor poder y están sujetos a las decisiones de terceros debido a las relaciones de fuerzas y sus roles dentro de los presupuestos participativos.

Los actores exigentes: el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y las Juntas Administradoras Locales (JAL). Estos organismos tienen funciones principalmente consultivas, operativas, de acompañamiento y de control político en el proceso; sus posturas no son vinculantes ni forman parte del proceso decisorio en los presupuestos participativos.

Los actores adormecidos: el restante de las Secretarías de la Alcaldía Mayor y la Personería Distrital. Estos actores tienen un papel reactivo ante las demandas de los usuarios y las entidades, y se encargan de atender los requerimientos, buscando ser más eficientes y garantes en las respuestas ciudadanas.

Finalmente, se tiene a los medios de comunicación como actores discrecionales. Su función principal es informar sobre el desarrollo de lo público, incluyendo los presupuestos participativos. Estos medios pueden dar a conocer el proceso y sus características antes, durante y después de su realización.

En caso de que se presenten soluciones o modificaciones, los medios de comunicación serán responsables de difundir las nuevas herramientas de participación y movilizar nuevos participantes; no poseen responsabilidad institucional o jurídica – administrativa en relación con los presupuestos participativos.

8. La salida – Un acuerdo distrital para los presupuestos participativos

Como producto final de la presente consultoría, se propone un Acuerdo Distrital que garantice la transparencia y la equidad en el proceso de presupuestos participativos.

El acto administrativo es la plataforma para superar los obstáculos encontrados durante el ejercicio de consultoría, promoviendo el establecimiento de reglas claras para la

presentación de propuestas, la participación efectiva de la ciudadanía en la priorización y votación de proyectos, contribuyendo a la mejora de la percepción de la ciudadanía sobre la transparencia en el desarrollo de los presupuestos participativos.

Adicionalmente, la consultoría evidenció la ausencia de los enfoques de política pública que garanticen la sostenibilidad en el tiempo de los aciertos de la metodología de presupuestos participativos; elemento esencial dentro de la motivación de la propuesta de acuerdo. Estos enfoques promoverán la participación ciudadana, la inclusión de grupos marginados, la consideración de la gobernanza participativa, el equilibrio de las relaciones de poder y la influencia de grupos de interés en la asignación de recursos.

En cuanto a la participación incidente el acuerdo deberá incorporar lineamientos de selección objetiva de las propuestas presentadas por la comunidad así como la garantía de imparcialidad de los evaluadores, teniendo como preceptos los determinantes del artículo 209 de la Constitución Política y la ley 80 de 1993, buscando además, esquemas de contratación que permitan a las organizaciones comunitarias participar de la ejecución de los proyectos una vez cumplan con lo establecido en el artículo 63 de la ley 2166 de 2021.

Se destaca que en todo el proceso son necesarios los criterios de selección objetiva y de calificación fundamentados en la innovación y el impacto. Para este último, se propone adoptar de manera inicial la metodología (DEF) Marco de efectividad en el desarrollo que es la herramienta utilizada por el BID (2008), asegurando que los proyectos produzcan resultados tangibles y positivos para los beneficiarios basados en cuatro aspectos básicos: el riesgo, la efectividad, la alineación y la eficiencia.

De otro lado, para superar los tres factores que componen el problema central se establecen como lineamientos esenciales dentro del Acuerdo: la comunicación, la participación y la transparencia.

El primer componente fomenta la participación ciudadana a través de la promoción de estrategias de comunicación efectivas en cada etapa de ejecución de los presupuestos participativos. Esto se traduce en que la ciudadanía de todas las edades pueda conocer y

apropiarse de este medio de participación. Lo que se espera como resultado es el incremento significativo en la postulación de iniciativas y el número de votantes que eligen los proyectos de presupuestos participativos a ejecutar, y es la razón de ser de los artículos 6 al 9 dentro del proyecto de Acuerdo.

Adicionalmente, a partir de los artículos 10 al 17 encontramos el componente de participación, que busca garantizar que todas las personas interesadas tengan acceso a información sobre cómo postular sus iniciativas y cómo estructurar proyectos para ser considerados en el proceso con el uso de lenguaje claro. Además de reducir los tiempos de respuesta a través de la utilización de herramientas de inteligencia artificial o tecnologías que se desarrollen en el futuro.

Por último, encontramos el componente de transparencia entre los artículos 18 al 21. Aquí, se asegura que todas las fases del proceso sean transparentes y accesibles para toda la comunidad. También, se fomenta la confianza y la participación ciudadana, y que las decisiones tomadas sean justas y equitativas. Así como la ejecución de los proyectos sea monitoreada de manera constante y rigurosa, para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Bibliografía

Abers, R. N., & Keck, M. E. (2013). From community participation to organizational change: tracing the impact of participatory governance on services, authority, and the state. *Comparative Political Studies*, 46 (12), 1523-1553.

Acuerdo Distrital 13 de 2000, por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., Colombia: Concejo de Bogotá.

Acuerdo Distrital 257 de 2006, Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. Bogotá, D.C., Colombia. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=20497>.

Acuerdo 740 de 2019, del Concejo de Bogotá D.C., de 18 de diciembre de 2019. Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C. Concejo de Bogotá. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de http://www.concejodebogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo_740_de_2019.pdf

Acuerdo Distrital 740 de 2019: Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.: Concejo de Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022). Presupuestos participativos, 2022. Recuperado de http://participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2022-01/Informe_PP2022_Final.pdf

Ansell, C., & Gash, A. (2007). Collaborative Governance in Theory and Practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543-571.

Avritzer, L. (2009). *Participatory Institutions in Democratic Brazil*. Baltimore, MD: The Johns Hopkins University Press.

Avritzer, L., & Wampler, B. (2017). *Participatory Budgeting and the Development of Deliberative Democracy*. Routledge.

Bresser-Pereira, L. C. (2015). *Desarrollo, cambio estructural y macroeconomía social*. Siglo XXI Editores.

Buchanan, J. M., & Tullock, G. (1962). *The calculus of consent: Logical foundations of constitutional democracy*. University of Michigan Press.

Baiocchi, G., Heller, P., & Silva, M. K. (2005). Making space for civil society: Institutional change in Rio de Janeiro's participatory budgeting process. *Environment and Planning A*, 37(8), 1133-1155.

Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1421 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.207 de 18 de diciembre de 2014. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60780>.

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 2°. Objetivos esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad

de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de <https://www.constitucioncolombia.com/articulo-2/>

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 40, num. 5 y artículo 103. Derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político e iniciativa en las corporaciones públicas. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de <https://www.constitucioncolombia.com/articulo-40/> y <https://www.constitucioncolombia.com/articulo-103/>

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 313. Competencias de los concejos municipales. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de <https://www.constitucioncolombia.com/articulo-313/>

Decreto Distrital 769 de 2019: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto Distrital 768 de 2019, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88939>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021). Circular 008 de 2021. Por la cual se orienta a las entidades y organismos del Estado en el desarrollo de las fases II y III del Gobierno en Línea y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/10184/120968/008+de+2021.pdf/6e57e6f9-392d-9d04-1c8b-6ff43e7003d2?t=1617141948537>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2008). Decreto 551 de 2008: Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. Bogotá D.C., Colombia.

DNP. (s.f.). Presupuestos participativos. Revista Jurídica del DNP. Recuperado el 22 de marzo de 2023, de <https://www.dnp.gov.co/DNP-Redes/Revista-Juridica/Paginas/Presupuestos-Participativos.aspx>

Heikkila, T., & Gerlak, A. K. (2013). Building a conceptual approach to collective learning: Lessons for public policy scholars. *Policy Studies Journal*, 41(3), 484-512.

Howlett, M., Ramesh, M., & Perl, A. (2015). *Studying public policy: Policy cycles and policy subsystems*. Oxford University Press.

Kooiman, J. (1993). *Social-political governance: Introduction*. In *Modern governance: New government-society interactions* (pp. 1-14). Sage Publications.

Ley 134 de 1994, de 4 de febrero de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Diario Oficial No. 41.244. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html

Ley 136 de 1994, de 4 de enero de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario Oficial No. 41.123. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html

Ley 1622 de 2013: por medio del cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil reglamentando lo concerniente al sistema nacional de juventudes. Diario Oficial, 49.222, 11 de abril de 2013.

Ley 1757 de 2015, de 2 de julio de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Diario Oficial No. 49.580. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

Levin, K., Cashore, B., Bernstein, S., & Auld, G. (2012). Overcoming the tragedy of super wicked problems: Constraining our future selves to ameliorate global climate change. *Policy Sciences*, 45(2), 123-152.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2011). Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. Colombia.

Mitchell, R., Agle, B., & Wood, D. (Octubre de 1997). Toward a Theory of Stakeholder Identification and Salience: Defining the Principle of who and what Really Counts. *Academy of Management Review*. *Academy of Management Review*, 22(4), 853-886.

Moulaert, F., MacCallum, D., Mehmood, A., & Hamdouch, A. (2013). *The international handbook on social innovation: Collective action, social learning and transdisciplinary research*. Edward Elgar Publishing.

Packer, M. J. (2011). The science of qualitative research. Cambridge University Press.

Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Nariño - Corazón del Mundo. (s. f.). <https://plandedesarrollo.xn--nario-rt.a.gov.co/>

Presidencia de la República de Colombia. (2007). Decreto 327 de 2007: Por el cual se adopta la política pública de ruralidad para el Distrito Capital de Bogotá, D.C. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20327%20DEL%2029%20DE%20JUNIO%20DE%202007.pdf>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2022). Censo electoral. Recuperado de <https://www.registraduria.gov.co/Censo-generado.html>

Rifkin, S. B., & Kang, J. (2016). The promise and challenges of participatory budgeting. *Public Administration Review*, 76(4), 663-672.

Rhodes, R. A. (1997). Understanding governance: Policy networks, governance, reflexivity, and accountability. Open University Press.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2021). Constructores Locales. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2022, 30 diciembre) Constructores Locales. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Secretaría Distrital de Gobierno. (2021, 31 mayo). Guía Metodológica Constructores Locales. www.martires.gov.co. Recuperado 10 de marzo de 2023, de http://www.martires.gov.co/sites/martires.gov.co/files/planeacion/guia_metodologica_ecl-v2_31_de_mayo.pdf

Secretaria Distrital de Gobierno. ¿CÓMO SE HA IMPLEMENTADO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN BOGOTÁ? (2023, julio). Secretaria de Gobierno. https://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/sites/default/files/imagenes/infografia_DialogosCiudadanos05.pdf

SDP (Secretaría Distrital de Planeación). (2020, 19 mayo). Presupuestos participativos 2020: propuestas que transforman. [Nota de prensa]. Recuperado el 22 de

marzo de 2023, de <https://www.sdp.gov.co/noticias/presupuestos-participativos-2020-propuestas-transforman>

Sintomer, Y., Herzberg, C., & Röcke, A. (2008). Participatory budgeting in Europe: Potentials and challenges. *International Journal of Urban and Regional Research*, 32(1), 164-178.

ANEXOS

Anexo 1. Proyecto de Acuerdo Distrital

PROYECTO DE ACUERDO DISTRITAL No. ___ DE 2023

PROYECTO DE ACUERDO XXX DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ D.C.”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial los numerales 1 y 4 del artículo 313 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Acuerdo 740 de 2019, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, dispone como fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que en su artículo 40, numeral 5, la Constitución Política establece que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, por lo que también tiene iniciativa en las corporaciones públicas y en el artículo 103, como mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía se consagra, entre otros, la iniciativa legislativa, los cuales serán reglamentados por la Ley, también el artículo 106 refiere que, *“previo el cumplimiento de los requisitos que la ley señale y en los casos que esta determine, los habitantes de las entidades territoriales podrán presentar proyectos sobre asuntos que son de competencia de la respectiva corporación pública, la cual está obligada a tramitarlos (...)”*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Que el artículo 313, por su parte, establece que corresponde a los concejos: “1. *Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. (...) 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.*”

Que la ley 80 de 1993 establece el Estatuto General de Contratación de la Administración e incluye disposiciones sobre la publicidad de los procesos contractuales, estableciendo la oportunidad para los interesados de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten.

Que la Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”, en su artículo 2° dispone que “*La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública*”.

Que la mencionada Ley desarrollo en el título II, la inscripción y trámite de las iniciativas legislativas y normativas y de la solicitud de referendos, las cuales desarrolla en el capítulo 1, la inscripción de la iniciativa legislativa y normativa y de la solicitud de referendo y el capítulo 2, el trámite de la iniciativa legislativa y las solicitudes de referendo.

Que la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece en su artículo 71 que los proyectos de acuerdo pueden ser *presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.*

Que el mencionado artículo, en el parágrafo 1, establece que “*Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde*”

Que la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en el Título VII “de la coordinación y promoción de la participación ciudadana”, destinó el capítulo III a los acuerdos participativos, definiendo el proceso de presupuestos participativos como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil, estableciendo su objeto, finalidad y seguimiento, así como el deber del Concejo Distrital de incorporar los acuerdos participativos previos a la discusión de los presupuestos plurianuales.

Que el Acuerdo 740 de 2019, del Concejo de Bogotá D.C., por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C., en su artículo 4 establece que los presupuestos participativos serán mínimo del 10% del presupuesto asignado a cada localidad, cuya implementación se realizará atendiendo a las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, del que se desprenderán los Planes de Desarrollo Local y las líneas de inversión social.

Que el Decreto Distrital 768 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, desarrolla en el Título IV los presupuestos participativos, estableciendo en el capítulo I, entre otros fundamentos, dos fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos, la primera en la formulación del plan de desarrollo local, que se realizará en el primer semestre del primer año gobierno de la

Administración Distrital y en aquella se definirá el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local; y la segunda fase, respecto de la implementación de los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local, con un desarrollo anual durante el segundo semestre e incorporará los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local.

Que dentro de la segunda fase, el artículo 28 realiza un desarrollo metodológico, con lo mínimo que debe tener en cuenta el proceso, encontrando:

- a) *“El contenido de los presupuestos participativos definido en el Plan de Desarrollo Local.*
- b) *Una estrategia de difusión, convocatoria y sensibilización, tanto virtual como presencial, la cual estará a cargo de las Alcaldías Locales en coordinación con el IDPAC.*
- c) *Una fase de discusión con la ciudadanía sobre las inversiones elegibles.*
- d) *Una fase de sistematización que permita establecer las inversiones elegibles a ser priorizadas.*
- e) *Una fase de priorización y votación a través de la cual la ciudadanía podrá elegir democráticamente las inversiones”*

Que adicionalmente prevé la incorporación de estrategias virtuales y de gobierno en línea que permitan el acceso e información, la presentación de propuestas y la priorización de inversiones elegibles.

Que el artículo 63 de la ley 2166 de 2021 contempla que los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

Que el Acuerdo 878 de 2023, *por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*, establece que las Alcaldías Locales en el plan de acción deberán dar cuenta de la ejecución de los presupuestos participativos, y que será la Secretaría Distrital de Planeación, como autoridad coordinadora del Sistema Distrital de Planeación, la que impartirá los lineamientos y orientaciones para la formulación de los Planes de Desarrollo Local, los cuales deben ser consistentes con el proceso de presupuestos participativos, cuyo porcentaje de estos recursos serán definidos por el CONFIS y su proyección señalada en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Local.

Que el artículo 66 ibidem, describe el presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local, estableciendo que se desarrollarán anualmente de conformidad con la normatividad que la reglamente y previo a la presentación del presupuesto de la próxima vigencia a la Junta Administradora Local, a fin de determinar los propósitos generales, metas y la priorización de la inversión local resultado de las decisiones ciudadanas.

Que la circular 008 de 2021 afirma que: el Gobierno abierto de Bogotá es un modelo de gestión pública que facilita una relación democrática y transparente entre la administración distrital y la ciudadanía, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC, sustentado en estrategias para la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración e innovación pública y el mejoramiento de la experiencia del usuario, en desarrollo de las leyes 1712 de 2014, 1757 de 2015 y en los compromisos adoptados por Bogotá como miembro del Open Government PartnersShip (Alianza internacional para el gobierno abierto)

Que el Acuerdo Distrital 13 de 2000 “Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, establecer el marco normativo para la planeación, programación y ejecución de los proyectos y obras que se realizan en el Distrito Capital de Bogotá y, los mecanismos para la participación ciudadana en la gestión pública y la rendición de cuentas por parte de las autoridades.

Define la reglamentación de la participación ciudadana en el proceso de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social en las diferentes localidades del Distrito Capital. El acuerdo tiene como objetivo principal fomentar la participación activa de la ciudadanía en la definición de políticas públicas y proyectos de desarrollo local, para promover la construcción de una ciudad más justa y equitativa.

Entre las principales disposiciones del acuerdo se establecen mecanismos de participación ciudadana como la audiencia pública, el cabildo abierto y la consulta popular, que se deben llevar a cabo durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo. Además, se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la ciudadanía, y se fomenta la creación de consejos locales de planeación como espacios de participación ciudadana.

El Acuerdo también establece la creación de un Comité Técnico Distrital de Participación Ciudadana, que tiene como función principal asesorar a las autoridades en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el acuerdo, y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en todo el proceso de elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo. En resumen, el Acuerdo Distrital 13 de 2000 busca garantizar la participación activa y efectiva de la ciudadanía en el desarrollo de políticas públicas en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, establece las normas básicas para la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del Distrito Capital de Bogotá, Colombia.

Además, el acuerdo también establece disposiciones en relación con el presupuesto y la gestión financiera de las entidades del Distrito Capital, incluyendo la responsabilidad de los funcionarios públicos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

Esta es una norma importante para garantizar la eficiente organización y funcionamiento de las entidades y organismos del Distrito Capital de Bogotá, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.

Que el Decreto 327 2007 “Por el cual se adopta la política pública de ruralidad para el Distrito Capital de Bogotá, D.C”, establece la política pública de ruralidad para el Distrito Capital de Bogotá, D.C. Esta política se enfoca en promover el desarrollo sostenible de las zonas rurales del Distrito, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar el acceso equitativo a los recursos y servicios disponibles.

Que el Decreto 551 de 2008 “Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes”, tiene como objeto la adopción de los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. El decreto también establece la creación de una Mesa Distrital para la promoción y garantía de los derechos de la población afrodescendiente, así como la

implementación de políticas de difusión y sensibilización para la sociedad en general, con el fin de generar conciencia y respeto por la diversidad cultural y étnica en la ciudad.

Que el Decreto 372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local –F.D.L”, Garantiza una gestión transparente y eficiente de los recursos de los FDL en beneficio de las comunidades locales. Reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) en Colombia y establece los procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto de los FDL, así como los mecanismos de control y rendición de cuentas. Además, establece los criterios y lineamientos para la elaboración del plan de desarrollo local y su relación con el presupuesto de los FDL. En general, el objetivo del decreto es garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos de los FDL en beneficio de las comunidades locales.

Que la Ley 1483 de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”, tiene como objetivo es establecer las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales en Colombia. En otras palabras, esta ley establece las reglas y procedimientos que deben seguir las entidades territoriales para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de su presupuesto, con el fin de garantizar una gestión pública eficiente y transparente. Además, la ley establece un marco normativo para la gestión del riesgo fiscal en las entidades territoriales, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera de las mismas. La norma también contempla medidas para la prevención y corrección de situaciones de desequilibrio fiscal y la adopción de políticas fiscales responsables.

Que la Ley 1622 de 2013 “Por medio del cual se expide el Estatuto de ciudadanía juvenil reglamentando lo concerniente al sistema nacional de juventudes”, Tiene por objeto garantizar la participación activa y protagónica de la juventud colombiana en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos y estableciendo un marco normativo que regule el sistema nacional de juventudes y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Que la Ley 1421 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, tiene como objeto establecer las normas y principios que rigen el derecho de acceso a la información pública en Colombia y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. La ley establece que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública que se encuentra en poder de las entidades públicas, a menos que esté expresamente clasificada como reservada o confidencial por la ley. Además, las entidades públicas están obligadas a publicar en sus páginas web toda la información que produzcan y manejen en el ejercicio de sus funciones, incluyendo información presupuestal, de contratación, de gestión y de control.

Que el Acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C”, establece un marco normativo claro para la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., con el fin de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública local; tiene como objetivo establecer las reglas para la organización y el

funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C. para garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

Estructura de las localidades: La normativa establece que cada localidad de Bogotá estará integrada por una Alcaldía Local, una Junta Administradora Local (JAL) y un Consejo Local de Planificación (CPL). Además, se establecen las reglas para la elección de los miembros de estas entidades, así como sus funciones y atribuciones.

Planes de Desarrollo Local: El Acuerdo Distrital 740 de 2019 establece la obligación de cada localidad de elaborar y adoptar su propio Plan de Desarrollo Local, en el que se establezcan las prioridades, metas y estrategias para el desarrollo local, en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital.

Participación ciudadana: La normativa establece la importancia de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en la gestión pública, por lo que se establecen mecanismos para la consulta y participación ciudadana en la elaboración de los planes de desarrollo local, así como en la definición de los proyectos y programas a ejecutar en la localidad.

Funciones y atribuciones de las entidades locales: El Acuerdo Distrital 740 de 2019 establece las funciones y atribuciones de las Alcaldías Locales, las JAL y los CPL, en materia de gestión pública, atención al ciudadano, planeación y coordinación interinstitucional.

Que el Decreto Distrital 769 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, regula aspectos específicos relacionados con la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., complementando lo establecido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

En cuanto a las disposiciones específicas relacionadas con el Presupuesto Participativo, el Decreto establece, entre otras cosas: La metodología para la elaboración, ejecución y evaluación del presupuesto participativo, incluyendo los criterios para la selección de los proyectos a financiar. La creación del Consejo de Planeación Local (CPL) como instancia de coordinación y consulta para la elaboración y seguimiento del presupuesto participativo en cada una de las localidades de Bogotá. La obligatoriedad de realizar consultas previas y deliberaciones públicas para la identificación y priorización de los proyectos a financiar con el presupuesto participativo.

La definición de los recursos que se destinarán al presupuesto participativo, así como la forma en que se realizará la asignación y ejecución de los mismos.

Qué Acuerdo Distrital, 878 de 2023 “Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, establece los lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación y la creación de planes de desarrollo en el Distrito Capital, así como garantiza la participación ciudadana en dicho proceso. También, se establecen otras disposiciones relacionadas con la gestión del sistema de planeación y el seguimiento a los planes de desarrollo. El presupuesto participativo es un tema importante en el Acuerdo 878 de 2023, por lo que los artículos 50, 56, 59 y 66 también abordan este asunto. El artículo 50 establece que el presupuesto participativo debe estar incluido en el

Plan de Desarrollo Distrital y que este debe asignar un porcentaje mínimo del presupuesto de inversión para su ejecución.

Asimismo, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto participativo. El artículo 56 establece la creación de los Comités de Presupuesto Participativo, los cuales tendrán la función de definir los criterios y prioridades para la asignación de los recursos del presupuesto participativo, así como de supervisar su ejecución. El artículo 59 establece la obligación de la Administración Distrital de llevar a cabo un proceso de capacitación y formación a los ciudadanos y a los miembros de los Comités de Presupuesto Participativo en materia de planeación y presupuesto participativo. Finalmente, el artículo 66 establece la obligación de la Administración Distrital de hacer públicos los resultados y la ejecución del presupuesto participativo, así como de promover la transparencia y el acceso a la información en todo el proceso. En resumen, los artículos 50, 56, 59 y 66 del Acuerdo 878 de 2023 establecen los lineamientos y mecanismos necesarios para garantizar la participación ciudadana en la elaboración y ejecución del presupuesto participativo en el Distrito Capital.

Que se hace necesario adoptar el **PROYECTO DE ACUERDO XXX DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ D.C.”** como derrotero de la actuación de la Administración Distrital.

En mérito de lo expuesto, el Concejo Distrital de Bogotá D.C,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer los lineamientos para la implementación de los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local del distrito capital de Bogotá, D.C., conforme a lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 768 de 2019 del Concejo de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS GENERALES. Las actuaciones de las autoridades e instancias Distritales en desarrollo de sus competencias en materia de planeación y participación se regirán por los principios que dicta la ley de participación ciudadana, la ley 152 de 1994, las normas que los modifiquen y por los siguientes:

Aprovechamiento y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC: A lo largo de las actuaciones adelantadas en el marco del sistema distrital de planeación, se hará uso y aprovechamiento de todas las herramientas, recursos, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permitan la aplicación, procesamiento, compilación, almacenamiento y transmisión de la información, dando pleno cumplimiento de los principios en el presente Acuerdo establecidos.

Coordinación: Todos los actores involucrados en el Sistema Distrital de Planeación y la creación de los planes de desarrollo, trabajarán coordinada y armónicamente en todos los procesos incidentes, concertando sus actividades con las distintas instancias de participación.

Socialización: Todas las actuaciones que se adelanten en el cumplimiento del presente Acuerdo contarán con una masiva divulgación y amplia socialización, permitiendo el pleno conocimiento a las partes involucradas y a la ciudadanía en general.

Eficacia: Todos los actores buscarán que el sistema distrital de planeación logre su finalidad, eliminando las barreras que se presenten y garantizando la participación incidente.

Igualdad: Principio que reconoce las equiparaciones de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.

Incidencia: Se propenderá porque las opiniones, conceptos e ideas de la ciudadanía en los diferentes escenarios de construcción de política pública y espacios de participación, se conviertan en decisiones concretas que recojan las propuestas ciudadanas.

Transparencia: Consiste en garantizar que la información de las actividades gubernamentales y de participación estén a disposición del público de la forma fácil, accesible con las excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos, incluyendo la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía a partir de la iniciativa propia de las entidades públicas. De esta manera, todos los ciudadanos pueden recibir información sobre lo que en el gobierno se adelanta en materia de participación ciudadana

ARTÍCULO 3. ENFOQUES. Impleméntense los presupuestos participativos como medio para llevar a cabo los diversos enfoques de política pública para el desarrollo de los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local del distrito capital de Bogotá, que permitan asegurar respuestas efectivas a las necesidades y prioridades de la comunidad, mediante la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones y el fomento de la gobernanza participativa.

El proceso para el desarrollo de los presupuestos participativos en Bogotá contará con los siguientes enfoques orientadores en su proceso de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación:

Enfoque Comunitario: Implica la promoción de la participación activa y la colaboración entre la comunidad y las autoridades en la definición, priorización y ejecución de proyectos priorizados por presupuestos participativos.

Enfoque de Desarrollo Humano: Comprende la inclusión de grupos marginados y la consideración de sus necesidades en la asignación de recursos del erario.

Enfoque de Democracia Participativa: Se desarrolla desde la participación ciudadana en la toma de decisiones y la gobernanza, considerando a los ciudadanos como actores activos en la gestión pública y en la asignación de recursos presupuestarios.

Enfoque de Economía Política: Implica el análisis de las relaciones de poder y las posibles influencias en la toma de decisiones y la asignación de recursos.

Enfoque de la elección pública: Permite comprender la influencia de grupos de interés, partidos políticos, instituciones y procesos electorales en la formulación y adopción de proyectos a través de los presupuestos participativos.

Enfoque de Evaluación Participativa: Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de presupuesto participativo, involucrando a la ciudadanía en la evaluación de los proyectos derivados de los presupuestos participativos.

Enfoque de la Gobernanza Multinivel: Implica las relaciones entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y la ciudadanía en la formulación y ejecución de los presupuestos participativos y define el esquema de operación y coordinación necesarias

entre los diferentes actores y niveles de gobierno en el diseño e implementación de los presupuestos participativos.

Enfoque de la Gobernanza Participativa: Destaca la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno local y distrital en la elaboración y ejecución de presupuestos participativos, buscando la colaboración entre diferentes actores sociales y en la creación de espacios de diálogo y concertación para garantizar la inclusión de todos los sectores de la sociedad en el proceso de presupuesto participativo.

Enfoque de Política Pública: Se centra en la promoción de la participación ciudadana en la definición y priorización de proyectos, así como la evaluación y seguimiento de su implementación

Enfoque de los Sistemas Complejos Adaptativos: Implica que los presupuestos participativos deben ser diseñados y adaptados para responder a los cambios y desafíos en el entorno y para tener en cuenta la interconexión con otros sistemas de política pública.

ARTÍCULO 4. OBJETIVO GENERAL. Establecer un marco metodológico para el fortalecimiento en la implementación de los presupuestos participativos, a través de la incorporación de herramientas tecnológicas, incluyendo la inteligencia artificial, garantizando la innovación pública y una participación ciudadana más efectiva y transparente en todas las etapas del proceso y una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos públicos, que promueva la cultura de la participación en la asignación de los recursos públicos a los proyectos.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Generar el marco de promoción de estrategias de comunicaciones en cada periodo de ejecución de los presupuestos participativos, para que la ciudadanía de todas las edades conozca y se apropie de este medio de participación, incrementando significativamente, la postulación de iniciativas y el número de votantes que eligen los proyectos de presupuestos participativos a ejecutar.
2. Establecer parámetros de participación claros y sencillos para la postulación de iniciativas y la estructuración de proyectos en los Presupuestos Participativos, y mejora de los tiempos de respuesta a través del uso de herramientas de Inteligencia Artificial o las que se desarrollen.
3. Incrementar la transparencia en todas las fases del presupuesto participativo, a través de la generación de información clara y accesible para toda la comunidad, que les permita conocer el proceso y los resultados de la ejecución de los Presupuestos Participativos.

ARTÍCULO 6. UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA. El IDPAC y las Alcaldías Locales deberán mejorar el uso de las herramientas tecnológicas para la difusión de la convocatoria de los presupuestos

participativos, como redes sociales, aplicaciones móviles y correo electrónicos y medios de comunicación públicos y privados.

Parágrafo Estas herramientas deben estar diseñadas para garantizar la participación de todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos que no cuenten con acceso a internet, deberán ser diseñadas de manera accesible y fácil de utilizar, para garantizar que todas las personas tengan la posibilidad de participar. Además, se deberá garantizar que la información sobre la convocatoria de los presupuestos participativos esté disponible en diferentes formatos y plataformas, para asegurar que todos los ciudadanos puedan acceder a ella.

Parágrafo Estas herramientas tecnológicas no deben sustituir las acciones presenciales y físicas, sino complementarlas. Se deberá continuar y fortalecer el desarrollo de actividades presenciales para llegar a aquellos ciudadanos que no tienen acceso a la tecnología o que prefieren recibir la información de manera directa. Por esta razón, se debe diseñar un plan de acción que combine tanto las herramientas tecnológicas como las acciones presenciales.

ARTÍCULO 7. PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN PREVIO AL PROCESO DE CONVOCATORIA. El IDPAC y las Alcaldías Locales deberán elaborar un plan de difusión y comunicación previo al proceso de convocatoria de los presupuestos participativos, que incluya acciones tanto virtuales como presenciales, para garantizar la difusión de información a través de medios de comunicación públicos y privados, la realización de campañas publicitarias en redes sociales y plataformas digitales, talleres comunitarios, entre otros, que permitan dar a conocer el proceso de convocatoria de los presupuestos participativos, haciendo partícipe a la ciudadanía del proceso.

ARTÍCULO 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. El IDPAC y las Alcaldías Locales deben contar con la obligatoria participación ciudadana en la elaboración del plan de difusión y comunicación previo al proceso de convocatoria de los presupuestos participativos. Para ello deberán establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan recoger las ideas, sugerencias y necesidades de la ciudadanía en cuanto a la difusión y comunicación del proceso.

Parágrafo La participación ciudadana en la elaboración del plan de difusión y comunicación deberá garantizar que el proceso de convocatoria sea ampliamente conocido y que se logre una alta participación ciudadana en la presentación de propuestas y votación de proyectos. Además, esta participación deberá ayudar a identificar las barreras y obstáculos que puedan existir en la difusión y comunicación del proceso y a encontrar soluciones creativas y efectivas para superarlos.

ARTÍCULO 9. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL PROCESO. El IDPAC y las Alcaldías Locales deberán capacitar en difusión y convocatoria a los servidores públicos encargados del proceso de los presupuestos participativos. Esta capacitación debe estar orientada a la utilización de herramientas tecnológicas, la

comunicación efectiva con la ciudadanía y la promoción de la participación ciudadana en el proceso.

Parágrafo Esta capacitación debe estar orientada hacia la utilización de herramientas tecnológicas, ya que estas son esenciales en la difusión y convocatoria del proceso. Además, la formación también debe centrarse en la comunicación efectiva con la ciudadanía, para que los servidores públicos puedan transmitir adecuadamente los objetivos y beneficios del proceso de presupuestos participativos.

ARTÍCULO 10. COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Créase el comité de seguimiento y evaluación de la convocatoria de los presupuestos participativos en cada Localidad del Distrito al inicio del periodo Constitucional de gobierno, y será integrado por dos representantes del IDPAC, un representante de cada Alcaldía Local y la ciudadanía. Este último provendrá de las Juntas de Acción Comunal (JAC). Este comité tendrá como función evaluar y hacer seguimiento al proceso de convocatoria, y proponer ajustes y mejoras para futuras convocatorias.

Parágrafo 1 La designación de los miembros de las JAC ante el comité de seguimiento y evaluación estarán conformados por un delegado asignado por cada Junta de Acción Comunal (JAC) según el sector que determine la asignación del tema a tratar, ya sea en los laboratorios cívicos o en las mesas técnicas. Cada localidad de la ciudad deberá contar con un comité de seguimiento y evaluación.

Parágrafo 2 Es importante destacar que la participación de la ciudadanía en este comité es esencial, ya que permitirá contar con una perspectiva amplia y diversa de las necesidades y expectativas de la ciudadanía en cuanto a la difusión y comunicación del proceso de convocatoria de los presupuestos participativos

ARTÍCULO 11. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA. Se promoverá la innovación pública a través del uso de tecnologías y herramientas digitales en todas las etapas de los procesos participativos (formulación, evaluación y votación). La administración distrital establecerá un marco normativo que permita la incorporación de soluciones tecnológicas innovadoras en el proceso de presupuestos participativos, y fomentará la colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de estas soluciones.

ARTÍCULO 12. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA. Se establecerán programas de alfabetización digital, direccionados a la capacitación y formación ciudadana, para fortalecer las habilidades y conocimientos de los ciudadanos en el proceso de formulación y presentación de proyectos participativos conforme a las herramientas de innovación pública establecidas por la administración de cada localidad y en cada anualidad, previo a la etapa de formulación de los proyectos.

Estos programas estarán dirigidos a sectores vulnerables, adultos mayores, jóvenes y otros grupos que requieran de un mayor apoyo para garantizar su efectiva participación.

ARTÍCULO 13. INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS. Con el fin de garantizar la transparencia y la participación ciudadana efectiva, el Distrito deberá incorporar herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial o las que se generen en su momento, para el procesamiento y análisis de la información de los proyectos presentados, garantizando así la efectividad en el tratamiento de datos y en la selección de las iniciativas que serán sometidas a votación.

ARTÍCULO 14. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Los ciudadanos podrán presentar sus iniciativas a través de herramientas que se deriven del artículo anterior, en las que, se brindará información sobre los criterios de elegibilidad y la documentación necesaria para la presentación de proyectos, teniendo en cuenta el plazo que determine el distrito para la fase de presentación de las propuestas por parte de la ciudadanía.

ARTÍCULO 15. RETROALIMENTACIÓN DEL LAS INICIATIVAS DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. La administración deberá brindar una respuesta a los ciudadanos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, informándoles si su proyecto es viable y, en caso contrario, las razones por las cuales no lo es. Los ciudadanos tendrán la posibilidad de reformular y retroalimentar sus proyectos para que sean viabilizados y, en caso de ser seleccionados, puedan ser sometidos a votación.

Parágrafo: se deberán incorporar lineamientos de selección objetiva de las propuestas presentadas por la comunidad así como la garantía de imparcialidad de los evaluadores, teniendo como preceptos los determinantes del artículo 209 de la Constitución Política y la ley 80 de 1993, adoptando entre otros, la metodología (DEF) Marco de efectividad en el desarrollo que es la herramienta utilizada por el BID (2008), asegurando que los proyectos produzcan resultados tangibles y positivos para los beneficiarios basados en cuatro aspectos básicos: el riesgo, la efectividad, la alineación y la eficiencia.

ARTÍCULO 16. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS. Para garantizar la eficacia de los proyectos seleccionados mediante los presupuestos participativos, la administración deberá realizar una evaluación de los mismos al término de su ejecución, la cual deberá ser publicada en la página web oficial de la administración.

ARTICULO 17. PARTICIPACION INCIDENTE. Para efectos del presente Acuerdo entiéndase como participación incidente el conjunto de reglas y normas que orientan y soportan el actuar de la Administración Distrital y de la ciudadanía para la garantía y el ejercicio del derecho a la participación. Inclúyase de forma prioritaria en el presente Acuerdo hasta donde las normas vigentes de contratación estatal lo permitan, la participación en la ejecución de los proyectos priorizados a las organizaciones comunales según lo dispuesto en Artículo 63 la ley 2166 de 2021 y las demás que sean concordantes.

ARTÍCULO 18. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE TODAS LAS FASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación de todas las fases que se establezcan y den viabilidad a las propuestas de los presupuestos participativos, a fin de medir su efectividad y realizar ajustes necesarios para mejorar su implementación en el futuro. Los resultados de este monitoreo y evaluación se

darán a conocer públicamente y se utilizarán para retroalimentar y mejorar la metodología de los presupuestos participativos en Bogotá.

ARTÍCULO 19. ACCESIBILIDAD Implementar herramientas de accesibilidad web para personas con discapacidad visual o auditiva, adultos mayores y niños(as) incluyendo el uso de etiquetas de navegación y la posibilidad de aumentar el tamaño de texto, en cumplimiento de los estándares y directrices establecidos por la Resolución 1519 de 2020 y el Decreto 767 del 2022 para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Parágrafo. Proporcionar un sitio de navegación para niños y adultos mayores de 60 años que no son muy hábiles con la tecnología con la publicación los datos en formatos abiertos para facilitar su reutilización y análisis por parte de terceros, buscando mejorar la navegabilidad de la página mediante el uso de etiquetas de navegación y la organización de la información de manera clara y ordenada.

ARTÍCULO 20. EVALUACIÓN PARTICIPATIVA. Se realizará una evaluación participativa de los proyectos financiados con recursos del presupuesto participativo, a través de la cual se verificará el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como el impacto generado en la comunidad.

Parágrafo. La evaluación será coordinada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, en conjunto con las Alcaldías Locales y los sectores y/o entidades de la Administración Distrital que tengan relación con las inversiones objeto de los ejercicios de presupuesto participativo.

Parágrafo. Los resultados de esta evaluación se publicarán en la plataforma electrónica de acceso público y se integran mecanismos de prensa en todos los medios que faciliten la difusión de la información en todos los medios.

ARTÍCULO 21. OBSERVATORIO CIUDADANO. Deberá promoverse la creación de un observatorio ciudadano conformado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, como ente consultivo encargado de hacer seguimiento y evaluar el proceso de presupuesto participativo, así como de hacer recomendaciones vinculantes para su mejora continua. Este observatorio tendrá acceso a la información que se publique en la plataforma electrónica de acceso público y presentará informes periódicos a las autoridades competentes y a la ciudadanía.

ARTÍCULO 22. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO. El alcance del seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestos participativos, es brindar a la ciudadanía en general, la información oportuna que permita conocer las experiencias positivas del proceso de participación y ejecución, generando un banco de propuestas y actores, análisis de los resultados alcanzados y detalle del presupuesto invertido.

ARTÍCULO 23. VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el Acuerdo 740 de 2019 y las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Anexo 2. Descripción grupo focal y entrevistas

Se realizaron entrevistas semiestructuradas, técnica de entrevista que combina preguntas abiertas y específicas, en una conversación guiada pero flexible, que permite al entrevistador explorar y profundizar en los temas de interés y obtener información detallada y rica en detalles del entrevistado.

Se realizaron, una de forma presencial en las oficinas de los gestores de la Secretaría de Gobierno encargados de los presupuestos participativos en Bogotá y otras de manera virtual, para dichas entrevistas los estudiantes (entrevistadores) se han preparado investigando sobre la metodología que utiliza el distrito para aplicar en las alcaldías locales y sobre los antecedentes y resultados del programa.

Se utilizó un lenguaje claro y sencillo para asegurarse de que los entrevistados comprendan completamente las preguntas y puedan responder de manera efectiva. En este contexto, se buscó comprender en profundidad la perspectiva de los entrevistados sobre la metodología del programa y sus experiencias en la implementación de los presupuestos participativos, para ello se prepararon las siguientes preguntas:

- 1) Favor indicarnos su nombre, cargo actual y el rol que desempeña o desempeñaba dentro de los presupuestos participativos
- 2) ¿Cómo describe Ud. el proceso de implementación de los presupuestos participativos en Bogotá y su rol en ese momento?
- 3) ¿Cuál ha sido la respuesta de la ciudadanía a los presupuestos participativos en Bogotá y cuáles han sido las principales críticas o sugerencias recibidas?
- 4) ¿Cuáles han sido los aspectos más exitosos y problemáticos en la implementación de los presupuestos participativos en Bogotá y cómo se están abordando los retos y desafíos?
- 5) ¿Cuál es su opinión sobre la metodología utilizada en los últimos años para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y cuál es su nivel de compromiso en el proceso de presupuestos participativos?
- 6) ¿Qué opina sobre la metodología utilizada por el distrito para la presentación de proyectos en los presupuestos participativos?
- 7) **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.** ¿Qué entidades fueron vinculadas al proceso y en cuales sus decisiones con relación al proceso tuvieron injerencia?

- 8) ¿Cuál de las entidades involucradas tiene mayor aceptación por la comunidad?
- 9) ¿Que mejoraría Ud. en el proceso de presupuestos participativos en Bogotá?

Anexo 3. Entrevista alcaldesa local (e) de Teusaquillo Rosa Isabel Montero Torres



Fuente: Propia de los autores

Fecha: 3 de marzo de 2023

Hora: 9: 00 am

Sesión: Virtual, Plataforma Teams Microsoft

Tipo de Entrevista: Semi Estructurada

Entrevistados:

Rosa Montero Torres – alcaldesa (e) de Teusaquillo.

Miguel Ángel Baquero: Favor indicarnos su nombre, cargo actual y el rol que desempeña o ha desempeñado dentro de los presupuestos participativos.

Rosa Isabel Montero: Buenos días Miguel, un gusto mi nombre es Rosa Isabel Montero Torres, actualmente me desempeño como alcaldesa local encargada de la localidad de Teusaquillo, y el rol que desempeño ahora en el marco de procesos de presupuestos participativos es, obviamente como alcaldesa local, el de aprobar propuestas y garantizar su ejecución con los recursos del Fondo de Desarrollo Local.

Anteriormente, mi cargo original es ser asesora del despacho del secretario del gobierno, yo era la asesora delegada para toda la estructuración del proceso de presupuesto, porque cuando nosotros llegamos solamente existía el acuerdo 740 y el decreto 768 y no había

ningún desarrollo, no se había definido cuál era el mecanismo de participación ciudadana, entonces en ese momento en mi condición de asesora del despacho del gobierno, mi rol era el de estructurar todo el proceso de presupuesto participativo con base en el acuerdo 740 y el decreto 768.

Miguel Ángel Baquero ¿Cómo describe usted el proceso de implementación de los presupuestos participativos en Bogotá y su rol en ese momento?

Rosa Isabel Montero: Bueno, ¿quieres que te hable de lo que ocurrió al inicio?

Miguel Ángel Baquero: Sí al inicio, sí señora,

Rosa Isabel Montero: Entendiendo que para el gobierno de la alcaldesa mayor Claudia López, para el desarrollo de un componente de participación de la ciudadanía en la definición de los recursos públicos era muy importante, cuando llegamos estaba recién aprobado y adoptado en el mes de noviembre el decreto 768 que de alguna manera reglamentaba el decreto 740, donde se incorporaba la figura de los presupuestos participativos, y la alcaldesa adoptó el modelo abierto para su gobierno desde el componente de participación de la secretaría de gobierno, nosotros pues nos dispusimos como hacer todo el desarrollo.

Si me preguntas cómo lo describo inicialmente, porque nosotros en Bogotá solo teníamos el referente de la gobernación de... creo que fue la gobernación de Nariño en la que se había desarrollado un proceso parecido al de presupuestos.

En ese momento, cuando nosotros iniciamos, pensábamos en que íbamos a poder hacer votaciones presenciales apoyándonos mucho en los salones de junta de acción comunal, pero en el momento en el que irrumpe la pandemia, nos genera el reto de no poder garantizar ninguna posibilidad de presencialidad. Y fue cuando además de definir cuáles eran los conceptos de gastos las líneas de inversión, cuál debía ser la forma de definir qué propuestas se priorizaban y se realizaban, nos enfrentamos al reto de llevar todo a lo virtual, y eso fue bastante revelador.

Entonces, creo que, si hay algo que pueda resaltarse de este proceso cuando inició, fue la obligatoriedad en la innovación. A nosotros nos tocó rompernos la cabeza ‘literal’, para saber cómo podíamos lograr que los ciudadanos participaran de este proceso de definición, bajo condiciones totalmente adversas, entonces para mi yo describiría este proceso inicialmente como absolutamente retador.

Miguel Ángel Baquero: Muchas gracias, entiendo que la virtualidad cambió el tema obviamente para todos los procesos que estábamos realizando tanto en el Distrito como fuera

de él, ¿cuál ha sido la respuesta de la ciudadanía a los presupuestos participativos en Bogotá? y ¿cuál han sido las principales críticas o sugerencias por parte de la comunidad?

Rosa Isabel Montero: Bueno, en ese momento cuando comenzamos a implementar las herramientas virtuales: que valga la pena decirlo, no estaban desarrolladas para generar procesos de participación tan complejos y tan masivos, nos tocó iniciar de ceros la construcción de herramientas digitales y de medios digitales.

En esa primera etapa, a los ciudadanos les costó, les costó muchísimo trabajo poderse adaptar el hecho de tener que hacer una participación virtual. Por lo general, en estos procesos de construcción colaborativa o de participación en las dinámicas de planeación y pues de priorización de inversiones con el gobierno, primordialmente participan personas adultas mayores y pues esto nos generó varias dificultades, en el manejo.

Como te decía, en esta primera etapa del proceso se generaron muchas críticas al uso de herramientas virtuales, primordialmente por los adultos mayores, que integran las juntas de acción comunal, porque ellos manifestaban que las herramientas les generaban dificultades.

Al manejar las herramientas no contaban con la disponibilidad permanente a una conexión de acceso a internet, o a dispositivos, también manifestaban que inclusive se les generaban dificultades con el manejo de los dispositivos, y pues, obviamente en la primera fase de implementación de presupuestos se generó mucha crítica a la implementación de herramientas digitales, así como para la administración distrital, y fue un reto poder desarrollar herramientas que fueran intuitivas, que de alguna manera pudiesen ser utilizadas de manera fácil por los ciudadanos para ellos aprender a utilizar una herramienta nueva en la que eran nativos.

Era la primera vez que conocían y se les presentó una dificultad muy grande, lo que generó las principales críticas en ese momento. Entonces, las sugerencias que nos planteaba la junta de acción comunal y algunas estancias de participación que pudiésemos combinar elementos digitales con elementos análogos, entonces, cuando las medidas de aislamiento eran más duras, obviamente era inviable todo nos tocaba hacerlo virtual. Y pues, si ustedes pueden tener acceso a esas memorias, nosotros tuvimos asambleas en las que durábamos cinco y siete horas en que las personas trataban de emular lo que sucedía en un escenario presencial con lo que debía suceder en un escenario virtual.

Entonces, ya no había una toma de decisiones rápidas, si no que se generaban deliberaciones al estilo de lo que ocurre en una asamblea presencial, y pues quizás, siempre fue la sugerencia de los ciudadanos, pero obviamente la principal limitante para que nosotros pudiésemos dar herramientas por fuera de lo digital, eran las restricciones que teníamos por los aislamientos, en virtud de la pandemia por Covid 19.

Entonces, el hecho de que pudiésemos implementar herramientas análogas es decir que incluyeran presencialidad, en su momento no fueron acogidas, pero eran sugerencias de forma y en esa primera etapa de implementación de los presupuestos, las principales críticas y sugerencias al proceso giraron en torno a los aspectos de forma del proceso es decir, será virtual o presencial de como decidir la votación se hacía por medio de una herramienta que permitiera reunirse y votar a viva voz o si implementábamos un mecanismo de votación virtual.

Pero entonces: cómo se autenticaban las personas para poder garantizar que no hubiera duplicidad de votos, cómo garantizar que la ubicación territorial de las personas fuese una sola. Todo en la primera etapa del proceso de presupuesto giró en torno a la forma, solo hasta después, cuando ya tuvimos la oportunidad de generar espacios presenciales, y de implementar mecanismos alternativos en lo digital, fue cuando comenzaron a debatirse aspectos de fondo sobre los presupuestos.

Miguel Ángel Baquero: ¿Cuáles han sido los aspectos más exitosos y problemáticos en la implantación de los presupuestos de participativos en Bogotá y cómo se están abordando los retos y desafíos?

Rosa Isabel Montero: con respecto a los aspectos más exitosos, yo creería que sin duda alguna es el hecho de poder habilitar un mecanismo de participación con incidencia absoluta, ustedes saben que la escala de participación en el máximo nivel de incidencia tiene que ver con esta posibilidad de comprometer e inclusive, ejecutar recursos como producto del ejercicio de participación, y pues, con el proceso de presupuestos de participativos que ha implementado este gobierno, no solo se ha propiciado garantizado y facilitando que los ciudadanos puedan plantear propuestas, que puedan votar por ellas y definir cómo o en qué tema se debe ejecutar el recurso de los fondos de desarrollo local, sino que también, se ha habilitado la posibilidad de que los ciudadanos puedan ejecutar estos recursos.

Entonces, inclusive si ustedes pueden realizar la comparación con otros modelos que existen, por ejemplo, España los ciudadanos tienen la posibilidad de votar en la plataforma de los presupuestos participativos en Madrid y definir en qué se invierten los recursos. Solamente, entonces queremos que se arreglen parques o queremos que se arreglen vías en formatos muy muy cerrados y muy prestablecidos, pero el proceso de presupuestos participativos de Bogotá, además de que le da “a mi juicio”, una amplitud a los ciudadanos para que puedan ser creativos e innovadores en cuanto a la forma de intervenir problemáticas y ejecutar los recursos públicos, les da también la posibilidad de definir o decidir ejecutar y participar de los recursos, bien sea como veedores o beneficiarios, o como ejecutores de las propuestas.

Entonces, creo que ese es el aspecto más exitoso de los presupuestos participativos, no existe un precedente de este tipo en Colombia, y creo que si se hace un análisis de la implementación de esta figura de la presupuestación participativa con otros países, podría asegurarse que, muchas llegan hasta ese momento donde el ciudadano se le permite definir en qué se invierte el recurso de unas opciones cerradas preestablecidas y predefinidas por la administración, pero pues, obviamente no se llega al punto de plantearle al ciudadano: “venga y además de definir en qué quiere, pues que se ejecuten los recursos participe de la ejecución”, ese para mí es el aspecto más exitoso.

De los aspectos problemáticos, yo creería que hay algunos aspectos que tiene que ver obviamente con el funcionamiento de la administración pública no propiamente del gobierno, sino del Estado, y tiene que ver también, por otra parte, con la ciudadanía; hay un tema es que obviamente la ciudadanía. El mecanismo de participación que más utiliza por excelencia es el del voto popular, y por eso, aun cuando tenemos cifras importantes de abstencionismo en Colombia, yo creo que el mecanismo que más utiliza la gente es el del voto popular para elegir a los dignatarios del gobierno, del ejecutivo y de las corporaciones.

Entonces, cuando se implementa el proceso de presupuestos participativos se da una problemática que implica directamente a los ciudadanos y, que tiene que ver con el bajo involucramiento o el bajo nivel de participación, o más bien, de interés que ellos generan por definir cómo se ejecutan los recursos.

Esto lo hemos visto en muchos niveles y estratos, podríamos pensar que en las localidades en las que la población tiene un nivel de escolaridad alto y que tiene necesidades básicas satisfechas, podría generarse un interés superior de participar en estos ejercicios, pero no seguimos viendo que en realidad las poblaciones más interesadas en participar en estos ejercicios de presupuestación, son las poblaciones con necesidades básicas insatisfechas, entonces es a nuestro juicio y a mi juicio una problemática bien dura.

Rosa Isabel Montero: Hay otros aspectos problemáticos que sí involucran directamente al Estado, y que tiene que ver con las iniciativas muy fuertes para lograr materializar las propuestas de presupuestos participativos. Les decía que la problemática que, a mi juicio, concierne al Estado o a la administración, tiene que ver, precisamente con algunas inflexibilidades que nos encontramos para poder materializar las propuestas de presupuestos participativos.

Por lo general los ciudadanos cuando presentan sus propuestas plantean el desarrollo de actividades que involucran mucho a la comunidad, y por lo general, involucran a la comunidad no organizada, infortunadamente lo que ocurre es que, entendiendo que nosotros “el Estado”, está obligado a generar procesos de selección objetiva para la ejecución de los recursos públicos, obviamente cuando un promotor de presupuestos participativos o un

promotor presenta una propuesta, y este tiene un componente muy comunitario, se nos dificulta implementarlo de la manera en que ellos quisieran que se implementara o vincularlos a la implementación.

Entonces, "porque", "porque" nos toca contratar a terceros aun cuando la contratación se realiza por selección objetiva no se presentan los mejores ejecutores, y esto, nos dificulta mucho a veces garantizar que las propuestas se ejecuten en la manera en que los promotores las plantearon, o vincularlos a la ejecución directa de las propuestas. Y yo creo que esto en realidad es una de las cosas más problemáticas,

Sin embargo, por lo menos en nuestro caso en Teusaquillo, hemos logrado contar con el apoyo del plan de las naciones unidas para el desarrollo que nos ha permitido a través de acuerdo de suspensión de bajo valor, hacer el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que estén conformadas formalmente o no, para que ellos puedan ejecutar directamente los recursos, y yo creo que de alguna manera, ha mejorado el nivel de satisfacción de los ciudadanos con la materialización de sus propuestas, pero creería para finalizar que si ese puede ser el aspecto más problemático.

Javier Jiménez: ¿Cuál es su opinión frente a esta metodología que se ha utilizado en los últimos años para involucrar a la ciudadanía a esta toma de decisiones? y usted ¿cómo evaluaría el nivel de compromiso de los ciudadanos en el presupuesto participativo?

Rosa Isabel Montero: Con respecto a la metodología yo creo que hay que reconocer que siendo este un ejercicio del cual no se tenía presente en Colombia, en Bogotá y estoy casi segura de que, en el mundo, no se tiene precedente de la forma en que lo estamos desarrollando muchas cosas se han tenido pues realizar literal como un ensayo y error.

Inicialmente el equipo técnico conformado por los profesionales de la secretaría de planeación, la secretaria de gobierno y el IDPAC, inclusive en algunos momentos la secretaria general, desde lo teórico, apoyados en la academia porque la universidad nacional nos acompañó en la implementación de la plataforma para la votación.

En la primera etapa de este proceso no pensábamos muchas cosas en lo teórico, pues establecimos hipótesis que con el tiempo nos tocó ir reevaluando, en realidad yo creo que solo hasta este año hemos logrado tener o hasta el año 2022 y este año vamos a lograr tener una versión más testada más, de pronto comprobada su efectividad para poder acoger el sentir ciudadano cuando participa en la definición de la ejecución de los recursos pero ciertamente esta metodología ha variado con cada año precisamente porque las cosas que no, nos han funcionado o que no habían funcionado se han ido adaptando y moldeando.

Como lo decía al principio de la intervención una de las hipótesis que planteamos tenía que

ver con que, si garantizábamos que la herramienta digital fuera utilizada por todas las personas desde su dispositivo celular en la comodidad de un sofá en su casa, todos iban a participar más y de los que nos dimos cuenta de que aun dándole esa facilidad al ciudadano de generar su voto a través de una herramienta digital en la comodidad de su casa el compromiso del todo no se ha expresado masivamente.

Hemos ido incrementando el nivel de votación de manera exponencial porque iniciamos con 55 000 votos luego llegamos a 150 000 y ahora estamos en casi 300 000 votos, pero lo óptimo obviamente es que teniendo las personas esta facilidad de participar su compromiso con el ejercicio fuera mayor.

A mi juicio, esto no tiene que ver solo con la utilización de la herramienta digital si no también con las estrategias de comunicación que se implementen, infortunadamente el estado yo creo que tiene muchas dificultades y limitaciones para poder alcanzar a los públicos de manera masiva como lo hacen de pronto las empresas privadas. Las empresas privadas tienen la posibilidad de pautar digitalmente, de generar activaciones de marca, tienen la posibilidad utilizar los medios de comunicación masiva, los medios de comunicación tradicionales, televisión, periódicos, en fin, pero el estado tiene una limitación importante en poder invertir recursos en generar estrategias de comunicación que permitan permear todos los públicos que podrían estar interesados en participar en esta clase de ejercicios.

Entonces, a mi juicio, el compromiso que tienen los ciudadanos o el interés que les pueda generar no está delimitado solamente por la metodología que se ha implementado y que se utiliza, si no que tiene que ver también con que muchos no tienen acceso a la información, a muchos todavía hoy no les ha llegado un correo electrónico de sus respectivas alcaldías locales diciéndoles, ven participa de la definición de tus recursos o un mensaje de texto, o una pauta publicitaria en redes sociales, o no se han enterado por los periódicos, o por los noticieros, lo que dificulta también generar interés a todos los públicos que podrían estar interesados en comprometerse en participar.

Javier Jiménez: Doctora, ahora hablemos de la metodología, pero de los proyectos ¿qué opina de la metodología utilizada por el distrito para la presentación y aprobación de proyectos por parte de la ciudadanía?

Rosa Isabel Montero: Bueno quisiera contarles que para nosotros este es uno de los aspectos que más representó retos, porque teníamos que guardar una justa proporción, entre lo que realizan algunos otros modelos en el mundo, como el que les contaba de Madrid que ya las opciones están totalmente preestablecidas y la gente simplemente escoge cuál de las opciones sí, en cuál de las opciones se pueden ejecutar los recursos, y tampoco irnos al

extremo y permitir que los ciudadanos propongan cualquier cosa y que al final sea inviable su ejecución.

Entonces el modelo que tenemos actual para recibir las propuestas de la ciudadanía, a mi juicio, es un modelo de término medio, en el cual, no se le cierran las opciones de ante mano al ciudadano de manera absolutamente específica, determinando el monto lugar y pues características o actividades en qué se pueden ejecutar los recursos, y tampoco se le dice: “venga proponga cualquier cosa que se le ocurra”, sino que se le permite con base en los criterios de eliminación y viabilidad de los sectores que conforman la administración distrital, proponer algunas actividades. Proponer obviamente la entrega de bienes y servicios, dependiendo el tipo de concepto de gastos, y estas propuestas son evaluadas por los diferentes sectores.

Uno de los aspectos más retadores de la metodología, tiene que ver con la aprobación de las propuestas por parte de los sectores porque, por lo general, esto nos toma mucho tiempo ¡No podría pensar que se presentan discrepancias entre lo que se aprueba de una propuesta o lo que se aprueba de otra! Sin embargo, es el mejor dispositivo o la mejor alternativa que nosotros pudimos encontrar para no tener que cerrarle las opciones al ciudadano, pero para tampoco habilitar la posibilidad que puedan presentarse propuestas que en últimas sean inviables.

Entonces, yo creo que hacia el futuro y en la maduración del proceso podrá visibilizarse una alternativa que permita que esta valoración, o esta evaluación, que hacen los sectores que presentan los ciudadanos sea más expedita sea más precisa, pero para nosotros utilizarla en este momento implica garantizar que el ciudadano pueda plantear alternativas innovadoras, que puedan plantear alternativas que vinculen mucho a la comunidad y que obviamente sean de viable ejecución por la administración.

Javier Jiménez: Ahora desde su punto de vista ¿cómo ve usted a otros actores en el proceso? ¿cómo vio a otros relacionados? ¿nos gustaría saber qué entidades se vincularon al proceso, en qué se involucraron y qué decisiones tomaron en el proceso?

Rosa Isabel Montero: Al inicio en realidad, solo estábamos vinculados los directores implicados en la ejecución del Acuerdo 740 y el decreto 768, que éramos la secretaría de gobierno, el IDPAC, la secretaría de planeación y como invitado permanente, tuvimos a la secretaría general, por ser el retorno de todo el modelo de gobierno abierto.

El nivel de vinculación de nosotros fue altísimo, yo creo que desde la pandemia estas entidades y también la alta consejería de las TICS, tuvimos dedicación casi absoluta a sacar este tema adelante. El involucramiento inicial de nosotros como directos implicados fue total, hubo dificultades en poder transmitirle a las demás entidades de los diferentes sectores

del distrito, la necesidad de que ellos pudieran involucrarse al ejercicio, y a mi juicio, esto ocurrió porque como los recursos que se invierten son los de desarrollo local, y como respecto de esos recursos, los sectores solamente emiten esos conceptos elegibilidad y viabilidad esos criterios, ellos no sentían la obligación o necesidad imperiosa de vincularse al proceso de presupuestos participativos.

Si ellos, de pronto el ejercicio de presupuestos participativos, recayera sobre los presupuestos de esos sectores, secretarías, direcciones e institutos, en fin, ellos desde el inicio se habrían tenido que vincular al desarrollo e implementación del proceso, pero como los recursos son fondos son los de desarrollo local, ellos, no se sentían tan comprometidos a vincularse. Ya después de que nuestra alcaldesa mayor genera ese como llamado de atención, ese nivel de apropiación en que debían asumir todos los sectores del distrito, aun cuando esto no comprometiera sus recursos, si no los de los fondos de desarrollo local, fue cuando comenzó a fluir el tema, en que ya cuando se están realizando los presupuestos participativos todos los sectores de la administración nos involucramos en la ejecución del proceso.

Javier Jiménez: ¿Doctora de estas entidades que se involucraron para usted cuál tiene mayor aceptación por la comunidad y cuáles no?

Rosa Isabel Montero: Bueno, creo que algo que nos tiene gratamente sorprendidos fue pues entender que la ciudadanía, a pesar que obviamente siempre tiene necesidades en cuanto a la intervención de la infraestructura urbana, los ciudadanos generaron una definición de priorizar por encima de todos los conceptos que están asociados con la sostenibilidad ambiental y el bienestar animal, y esto siempre ha implicado que la ciudadanía genera mucha receptibilidad. En este sentido se valora mucho la labor que se realiza desde el IDPYBA, la Secretaria de Ambiente, el jardín Botánico y además de eso también en el sector cultura.

Nosotros pues en virtud de la ejecución de presupuestos participativos implementamos también el proyecto de cultura local y esto ha generado un impacto grandísimo en todos los colectivos de las diferentes artes que tenemos en la ciudad que cuando presenta sus propuestas son asistidos técnicamente por la Secretaría Distrital de Cultura para poder ejecutarlos entonces, creo que los sectores que más aceptación han generado son los principalmente el sector cultura y el sector ambiente.

Javier Jiménez: Muchas gracias doctora,

Doctora, ¿Qué mejoraría usted en el proceso de presupuesto participativo de Bogotá?

Rosa Isabel Montero: Bueno de manera personal les digo que yo mejoraría el componente de comunicaciones de la estrategia de presupuestos participativos.

Yo creo que, si la administración tuviese la posibilidad y pudiese implementar estrategias más masivas de comunicación del proceso, nosotros sin duda alguna podríamos tener un millón de personas participando de presupuestos participativos.

En la actualidad y para el año 2022 los ciudadanos podían generar su votación, inclusive por la herramienta de chat de WhatsApp, que se denomina “chatico”, que obviamente como todas las herramientas y todos los desarrollos tecnológicos tiene que ir mejorando de versión en versión; pero yo creo que en el momento en que nosotros logremos que todos los ciudadanos y ciudadanas habilitados para votar se enteren que pueden presentar propuestas, que pueden definir como se ejecutan los recursos, que pueden definir si participan o no en la ejecución directa de los recursos, y que pueden hacer la votación por WhatsApp o por alguna de las otras herramientas, bien sean físicas de forma web; yo estoy segura de que se incrementa el nivel de participación, entonces si estuviera en mi poder mejorar algo pues del proceso tendría que ver con la estrategia de comunicaciones para hacer masivo el hecho de que los ciudadanos se enteren de este proceso y que utilicen todas las herramientas disponibles para participar.

Miguel Ángel Baquero: Doctora muchas gracias, antes de finalizar doctora primero queremos agradecerle por su tiempo por habernos permitido aclarar algunos aspectos de la investigación que nosotros estamos haciendo, para temas de registro nuevamente le recuerdo que nosotros somos estudiantes de la Universidad de los Andes de la maestría de Gestión Pública, estamos haciendo una consultoría que aborda un problema de gestión pública que nosotros identificamos frente a los presupuestos participativos y a la inversión de los 20 fondos de desarrollo local y el objetivo de esta consultoría es generar recomendaciones que fortalezcan el proceso participativo, aportando a la transparencia a la legitimidad del proceso en el distrito. Muchas gracias nuevamente y esperamos que nuestro trabajo llegue a sus manos, que sea de su agrado y, si hay que corregir algo en el camino, con muchísimo gusto estamos abiertos a que eso lo podamos hacer.

Anexo 4. Grupo Focal 2. Integrantes del CPL Puente Aranda



Fecha 23 de marzo de 2023

Hora: 6:00 p.m.

Sesión: Virtual, Plataforma Teams Microsoft

Tipo de Entrevista: Semi Estructurada

Entrevistados:

- * Eduard Mora – secretario técnico del CPL Puente Aranda - presidente JAC Primavera.
- * Giovanni Ovalle - Integrante CPL Puente Aranda - Sector TIC
- * John Jairo Cifuentes - Integrante CPL Puente Aranda – Sector Derechos Humanos ONG

Para esta entrevista, me presento, mi nombre es Miguel Ángel Baquero, soy estudiante de la Maestría de gestión pública de la Universidad de los Andes y me acompañan en esta reunión, Jhon Alexander Melgarejo, a que ustedes lo conocen también estudiante de la Maestría Gestión Pública, y Javier Jiménez, que también es el estudiante de Maestría de Gestión Pública, nos encontramos realizando una investigación sobre el tema de presupuestos participativos en la ciudad de Bogotá.

Esta entrevista busca recopilar información sobre la experiencia que ustedes han tenido en la ejecución de los presupuestos participativos dentro de su localidad y la percepción que ustedes tienen sobre la complejidad en la metodología de todas las fases del proceso. Nosotros a través de esta entrevista.

Ahora pretendemos obtener información detallada sobre los desafíos que han enfrentado en la ejecución de los presupuestos participativos y las soluciones que han implementado ustedes para abordarlos. Lo que queremos conocer es la opinión de ustedes, los miembros del Consejo de Planeación sobre las posibles áreas de mejora en la metodología de ejecución de los presupuestos y las recomendaciones que ustedes harían para optimizar este proceso a lo largo de la de la entrevista, cada una de las preguntas están dirigidas hacia ese hacia este.

Nosotros tenemos una hipótesis planteada que sugiere, que la metodología de ejecución de los presupuestos participativos es compleja en todas las fases del proceso. Por eso, en esta entrevista también nos permitirá evaluar si esta percepción que nosotros tenemos se verifica en la experiencia que ustedes tienen como miembros del Consejo de Planeación de la localidad de Puente Aranda.

Para efectos técnicos y para efectos legales, nosotros estamos grabando esta reunión y mi compañero Jhon les ha hecho llegar un consentimiento informado para que estén enterados de qué es lo que estamos haciendo. Entonces, muchas gracias nuevamente a Don Giovanni, Don Edward y a John Jairo. Me aparece aquí, en este cuadro sí hay una parte que para ya iniciar el cuestionario. Si es importante señalar en esta entrevista que no solamente son integrantes del CPL, sino que han participado en el proceso de presupuestos participativos como formuladores y votantes en la localidad, que también hace parte porque un consejero puede hacer, digamos, solamente ser parte del acuerdo¹³, siendo un tema de control y de presentación de propuestas, observaciones a la alcaldía local.

Sino que ellos también han ejercido el papel de participantes como ciudadanos en el proceso de presupuestos participativos. No solo, como personas que hacen parte al elegir los procesos, sino que también han sido parte de la formulación de proyectos de presupuesto; unos aceptados, otros rechazados y que de igual manera han sido promotores.

Una de las cosas, como reglas del juego, sabiendo que son 3 invitados, les rogamos que cada pregunta que se hace va a hacer es para los 3, van a tener 2 minutos para darle respuesta a esa esa pregunta.

Con todo, con el objetivo de que pues nos podamos a atender la hora en que tenemos pactado este proceso ya está con nosotros, nuestro compañero Javier Eduardo Jiménez, que hace parte de este grupo de investigación Javier, pues ya estamos terminando la en las reglas de juego de la entrevista y de cómo se va a intentar intervenir, de que es el objetivo de este grupo focal. Y pues saluda y preséntate y iniciamos con la ya con la reunión.

Javier Jiménez Bueno, muchas gracias, buenas tardes. Javier Jiménez, compañero de trabajo con Jhon y Miguel Baquero, y pues atentos y prestos a escucharlos y aprender de todo el proceso, desde ustedes de presupuestos participativos.

Miguel Baquero: Bueno, muchas gracias, Javi. Entonces vamos a iniciar.

Miguel Baquero: Primero, les solicito indicarnos su nombre, cargo actual y el rol que desempeña o desempeñaba dentro de los presupuestos participativos.

¿Quién quiere iniciar? Don Giovanni.

Giovanni Ovalle: ¿Vale? Buena, buenas tardes para todos que apenas que ahorita no se salió automáticamente y tuve que volver a ingresar. Mi nombre es Giovanni Ovalle Guerrero, yo soy profesional de marketing, estoy haciendo actualmente una maestría en gestión de TIC, soy consejero de planeación local, representante de las organizaciones sociales del sector de las TIC y actualmente soy contratista de la alcaldía local de Puente Aranda para el desarrollo y programación de la aplicación local, que fue un proyecto que ganó hace 2 años en

presupuestos participativos, actualmente es el Sistema de Información. De la alcaldía local en versión APP.

Miguel Baquero: Muchas gracias. Don Giovanni,

Eduard Mora: John, Eduardo. Buenas noches Agradezco a todos ustedes, los profesionales que nos invitaron acá a participar de esta entrevista. Mi nombre es Eduardo Mora, soy el secretario técnico del Consejo de local de Planeación Local. También, soy el representante por parte de ASOJUNTAS de todas las 52 juntas de la localidad ante el CPL y también he participado como proponente de propuesta donde estas han ganado también durante 2 años consecutivos, gracias.

John Jairo Cifuentes: Sí, muy buenas noches para todos. Mi nombre es John Jairo Cifuentes, hoy también consejero de planeación local represento las ONG de la localidad en. El CPL. Soy autor de iniciativas también. Llevamos varios años consecutivos. Que ganando las iniciativas que hemos pasado. Y actualmente estamos ejecutando una. Iniciativa de. Violencia y feminicidio en contra de la mujer.

Miguel Baquero: Don Jairo, muchas gracias. ¿Que creo que no tenemos más invitados en sala entonces, después de la presentación, les pregunto, ¿cómo describió usted el proceso de implementación de los presupuestos participativos en Bogotá y su rol en ese momento?

Don Giovanni quiere utilizamos el mismo orden al principio.

Tienen cerrado el micrófono don Giovanni.

Giovanni Ovalle: Vale, sí señor, si quiere quíteme el don. ¿Pues yo respondo como desde la desde la percepción, ¿verdad? Como es de mi percepción desde el CPL como líder del sector de las de las TIC en la localidad. Yo describo el proceso de implementación como, diría que es un proceso positivo. Para la ciudad teniendo encuentra que es la primera vez que ya se pensaba en un 50% del total de los recursos y creo que fue algo positivo. Es el último, presupuesto participativo que se ha desarrollado en la ciudad, pues creo que es el más importante históricamente teniendo en cuenta el volumen de incidencia que tiene la ciudadanía, sí poder incidir en el 50% en ese si hubo algunos aspectos que uno nota. Diría yo en el tema de planeación. Y de la planeación de los presupuestos participativos. En el tema de la veeduría del manejo de los datos. Sí, como como es esa garantía ciudadana del manejo de los datos y de los votos de la ciudadanía.

Y nuestro rol desde el CPL, pues fue un rol muy participativo, muy incidente. Nosotros en la alcaldía local de Puente Aranda, inclusive, hicimos parte de los encuentros ciudadanos en la transmisión virtual. Estuvimos también moderando las sesiones con los compañeros aquí presentes, con el señor secretario técnico y diría que fue, pues si fue muy participativo e incidente, es mi primera vez es este. Estos presupuestos participativos son los primeros en los que yo participo. Diría que hasta ahí como como grosso modo así, para ahorita entrar en detalle con las otras preguntas.

Miguel Baquero: Perfecto don Edward. ¿Eh? ¿Bueno?

Eduard Mora: Acá hay que empezar por hacer una gran diferencia y es que esto se da, de los presupuestos participativos de cuando comenzamos a hacer luz la administración Distrital, simple y llanamente le dan cumplimiento desde la ley a la ejecutoria como tal del proceso de los presupuestos participativos.

¿Qué, qué hay que tener en cuenta? ¿Primero, pues que nos cogen en una pandemia, ¿no? Y esto hace de que. Lo que se tenía pensado, presupuestado. Dentro de los consejos de planeación local de la ciudad. Se desdibuja. En el momento en que aparece la pandemia. Y ahí corta. Con la visión de qué era lo que íbamos a trabajar desde los presupuestos participativos, como tal. Entonces, hay que mirarlo desde esa óptica de que estos, como decía el compañero Giovanni.

Como fueron los primeros presupuestos participativos en ejecución como tal. En ejecución porque es que hay que venir a hacer la referencia de que si bien es cierto los creó una ley con anterioridad, también ver podemos y tenemos que decirle que eso fuera una con ejecución como tal. En el gobierno actual Distrital. ¿Entonces? Cuando llegamos ahí nos encontramos. ¿Con que?, nos vamos a la parte virtual y eso hace que la real participación. Como tal. No sea lo que aspirábamos muchos de los que estábamos dentro del Consejo de Planeación local. Para que para llevar eso a la Comunidad antes más bien en una de las próximas preguntas. Entraré a detallar el por qué. La pandemia parte y rompe con todo esto, muchas gracias. Perfecto don Edward,

John Jairo Cifuentes: ¿Bueno, Creo que todo proceso? En sí nuevo. Pues posee sus propias dificultades. Y creo que como estamos todos en la misma unidad de que espera algo nuevo para la localidad y para la ciudad. En los primeros encuentros, digámoslo así, el primer año de presupuestos participativos, fue algo atípico, ¿por qué? Pues la votación no fue lo que se esperaba. Nos encontramos, como decía el compañero, con pandemia, con cosas nuevas. Pero si yo pudiera decir hoy después de varios años ya de este proceso podemos decir qué este proceso ha ido en aumento mejorando algunas cosas. Todavía hay mucho por mejorar, pero creo que este proceso de implementación para mí ha sido bueno.

Miguel Baquero: Perfecto don Jairo, muchas gracias. Entonces, pasamos a la siguiente pregunta.

¿Cuál ha sido la respuesta de la ciudadanía a los presupuestos? Parte ¿Principal activos en Bogotá y cuáles han sido las principales críticas o sugerencias recibidas?

Les parece si iniciamos a al revés, Don John, Jairo, luego Don Edward y terminado Giovanni.

John Jairo Cifuentes: ok, cómo ha sido la respuesta, yo creo que la respuesta, poco a poco ha aumentado. Este año se aumentó considerablemente respecto al año pasado, aunque sigue siendo muy, muy baja la participación. Que pienso yo, no sé si estarán más preguntas, pienso yo que aquí falta más una estrategia de medios, una estrategia de dar a conocer más de una publicidad más puntual en las localidades, con la gente y de llegarle a toda la localidad. Claro que, sin muchas críticas, creo que como todo proceso de las críticas han sido. Digámoslo así, que también han sido estos, pues estos presupuestos han sido también para muchos de desesperanza, porque esperan una cosa, es encontraron con otra entonces la crítica que, en muchas oportunidades, la gente vota por una cosa, pero cuando llegamos a la realidad no se

puede hacer como la gente lo votó, entonces toca organizar algunas cosas e implementar otras y eso genera críticas.

Miguel Baquero: Perfecto, don Edward

Eduard Mora: En términos generales del primero al tercer año. Podemos decir que la novedad del primer año, ojo, pues lo que estoy diciendo, la novedad del primer año hace que el interés sea muy grande. Del segundo año, hace que el conocer lo que pasó en el primer año, usted ya tenga parte de la visión real de que es el presupuesto y lo que encontramos en el tercero del tercer año, frente al primero y al segundo año, hacen de que usted sea más crítico o con lo que le estoy diciendo, no, críticón, sea más crítico, o sea, usted ya le hace un análisis real. Al presupuesto participativo, que lo bueno, pues lo novedoso. Donde lo decía compañero Giovanni, ya nos encontramos con que tú, comillas, podemos decirlo así, ya la comunidad define un 50% del presupuesto y eso hace, que cuando usted vaya a participar, al presentar su iniciativa, pues sea muy motivante, definitivamente.

¿Qué es lo malo, la ejecución?

Lo que usted presenta, lo que usted gana. Lo que usted presenta, lo que usted gana, no se hace o se hace en parte a lo que usted ganó o presentó. Y eso sí es la creo, que es la constante dentro de las personas que han sido, por oponente ganadores. Pero que, al momento de ejecutar, es mejor ser un observador como lo soy yo que yo he ganado propuestas, pero prefiero estar observando para poder mejorarlas.

Miguel Baquero: Gracias, don Eduard.

Don Giovanni,

Giovanni Ovalle: Sí, señor. Bueno, yo creo que en cuanto a la respuesta de la ciudadanía claramente y están las evidencias en las votaciones y en el aumento a la participación, pues creo que la respuesta es positiva y está creciendo, como también lo dicen los compañeros, cada año más personas participan y más personas quieren participar en el proceso de presupuestos participativos. Recuerdo hace 2 años que, por ejemplo, en proyectos de la línea de reactivación económica, más o menos había 23 propuestas y el año pasado, si no estoy mal, aproximadamente fueron de 20 a 23 propuestas. Entonces, el incremento, pues siempre es considerable en la participación, pero también pues no hay que desconocer efectivamente como lo dicen también los compañeros que, pues nada es perfecto tampoco nunca, nada es perfecto. Siempre todo está en mejora continua, pero también al ser democrático, pues van a haber cosas que pues a algunos les guste más que a otros. De las principales críticas, que yo diría que yo he escuchado en escenarios en diferentes ejercicios de planeación está, por ejemplo, cuando el proponente presentó el proyecto y ganó, entonces tiene 2 vías solamente, digamos viéndolo desde la desde los zapatos del proponente, entonces ganó su proyecto, la comunidad lo respaldó, efectivamente pasó, fue aprobado, pero llega a un punto donde cuando ya se encuentra con la administración local, tiene 2 caminos a escoger.

Uno es entregar el proyecto para que se abra una licitación pública, como siempre lo hacen las entidades por set-up y cualquier organización, pues que apruebe y cumpla los requisitos, pues se supone que lo ejecuta, entonces eso para el proponente representa un riesgo, porque

ahí es cuando el proponente dice bueno, pero es que yo lo pensé yo con la Comunidad me lo sudé, conseguimos los votos, nosotros entendemos lo que queremos y tener que soltar el proyecto para que otra persona, un operador que de pronto no es tan doliente como el proponente. Sí que de pronto no está tan a persona o ese proyecto como el doliente lo ejecute. Entonces, ahí comienza, ahí comienzan las esas críticas generalizadas que se vuelven comunes.

Sí, en va porque no le pasa solo a uno, si no le pasa varios proponentes entonces y el otro camino es que lo contraten entonces. Pues mire, me contrata la alcaldía y yo me encargo de trabajar para desarrollar el proyecto, entonces en ese sentido, creería que ahí falta un poco, también como de yendo ya como cerrando la pregunta.

En cuanto a las sugerencias, diría que tiene que ver mucho con la primero, que toda la planeación. Porque muchas veces estos encuentros, esos presupuestos participativos, digamos, comienza la convocatoria y ya los 15 días están arrancando con actividades, y todo viene muy encima. Entonces, la comunidad tiene que comenzar a gestionar ellos mismos los espacios donde venga y de paga y le explique cómo hacer esto y empezar a formular, pero creo que el área de planeación desde lo Distrital podría con anticipación a hacer unos ejercicios de co-creación y yo siempre lo he dicho con la ciudadanía, donde se les dé una viabilidad técnica real, teniendo en cuenta las líneas de inversión del plan local, esto ayudaría mucho a que también la gente no tenga falsas expectativas. Que desde un comienzo sepan a qué atenerse para, pues evitar como esas sorpresas, cuando ya le tienen que decirle no, mire, se ganó, pero estas son las condiciones.

Es una sugerencia y otra sugerencia, como creo que también en la en esa pedagogía tiene que ser muy didáctica. Si bien la tecnología ha hecho que todo sea muy fácil, pero también es como desmenuzarla al ciudadano, al líder comunal de que bueno, mire listo, yo puedo decir un 50% en la línea de deportes, puedo hacer este es mi alcance, ¿sí, me entiendes?

Entonces es como la cerca y puedo plantear algo dentro de esto, creo que eso ayudaría mucho, no solo a la ciudadanía a ser más asertiva en la participación, sino también a los funcionarios y a las entidades en el área de planeación. Porque tendría una información mucho más organizada, más crítica, como dice el compañero Edward, más coherente y la cual, pues va a ser mucho más fácil de ejecutar y cumplir con las expectativas que tiene el proponente y la ciudadanía que votó. Esa sería como la sugerencia.

Miguel Baquero: Giovanni, muchas gracias. Seguimos.

¿Cuáles han sido los aspectos más problemáticos en la implementación de los presupuestos participativos en Bogotá y cómo se están resolviendo los retos y los desafíos?

No sé si empezamos con Edward.

Eduard Mora: A ver, ¡exitoso! ustedes son privilegiados... Lo tenemos acá, y es el compañero Gio; los jóvenes y la tecnología. ¿Por qué? Desde un comienzo, ahí donde ven al compañero Giovanni, es el líder de la parte de los jóvenes frente a la tecnología a través de las TIC. Eso es algo exitoso, a tal punto de que, podemos decir que el compañero Giovanni

fue vinculado con las administraciones por lo menos desde su proyecto porque se vio realmente que eso estaba haciendo falta.

Primero la juventud de él, su conocimiento que tiene sobre eso y la implementación que hoy en día lo vemos en la administración local.

Él explicaba ahora rato sobre los problemas: el problema número uno que considero yo es esto mismo, personas como los que no acostumbramos a manejar la tecnología, a estar al tanto, obviamente a través de la parte de la pandemia nos llevó, nos obligó, nos coaccionó para que tuviéramos que aprender esa parte tecnológica, pero no había los elementos. Es así, como siempre fueron criticados a través de nosotros los integrantes del CPL, la administración, ya que no tuvimos esas herramientas tecnológicas. Es más, hoy en día lo podemos decir, no las tenemos para poder desarrollar mucho mejor nos las mostró Giovanni, nos lo dijo a todos, se lo dijo a la administración, se lo dijo a todo el mundo, oigan y los computadores y las aplicaciones, y esto, y esto, y esto y esto... ¡y vaya a ver! Ahí esos, eso sí, fue el caos y hoy podemos decir que vamos para 1/4 ronda ya de presupuestos participativos y todavía no tenemos claro toda esa parte de apoyo por parte de nuestra administración local. Gracias, al ganador don Jairo, gracias, bueno, aspectos exitosos, yo creo que en darle la oportunidad a la población a las instancias de participación todo este tema por donde la gente puede participar. Puede pensar en el futuro en ideas que le sirvan a su barrio, a su cuadra, en el contexto donde se mueve, creo que eso ha sido exitoso porque ha motivado a que la gente se siente un ratito, piense y proponga iniciativas. Eso ya cuando la gente se hace parte de un proceso y comienza a proponer, quiere decir que se está identificando con su localidad y eso ha sido muy bueno, muy exitoso.

La problemática que nosotros hemos visto es que aún seguimos patinando, como si el compañero que se adelantó en la parte tecnológica y tiene que ver con votaciones. Creo que estamos viviendo una época donde todos debería ser cada día más fácil. Bueno, este en esta votación se implementó la votación a través de un número por celular que fue muy bueno, pero también miramos que en muchas oportunidades mantenía caído. Estoy con la gente, tenía 2 opciones: ir, hacer fila, y votar presencialmente cuando se diera cuenta de un punto de votación o sentarse y que alguien le explicara en el computador cómo hacer un proceso largo y engorroso para hacer una votación, creo que esa plataforma no es amigable para la gente, no es nada llamativa y eso, ha complicado a la gente. En alguna manera, ella no es muy chévere, eso es una jartera sentarse a votar en esa plataforma, entonces eso es una problemática que de la administración todavía no está viendo.

Miguel Baquero: Gracias John, Jairo. Don Giovanni.

Giovanni Ovalle: Sí señor, gracias. Giovanni es el protagonista de esta respuesta. ¿No? Pues, gracias a Don Edward, gracias don Edward por el piropo. Yo digo que aquí, pues el protagonista es un más que todo, la ciudadanía que cree en esas propuestas, porque si no fuera por ellos, digamos no podríamos estar hablando de esa aplicación que hoy se ha convertido en el sistema de información de la alcaldía local. Y también, ¿Cuáles han sido los aspectos más exitosos? Yo creo que hay un aspecto muy importante a resaltar en esta pregunta de lo exitoso, y es que sea descentralizado creo yo. La participación ciudadana y la incidencia, ¿qué quiero decir con eso? Que gracias a estas nuevas metodologías y a las plataformas de pronto estén líderes como yo, como cualquier joven, como cualquier persona,

también, adulto mayor bueno de cualquiera de los sectores. En Puente Aranda tenemos 33 sectores inicialmente que fueron escritos en el CPL, siempre está intentando con los proyectos, entonces uno el deseo. ¿Entrar a un CPL?, pues uno es venga poder materializar los proyectos. El deseo de presentar un proyecto ante una corporación JAL, es querer materializar los proyectos, pero muchas veces estos espacios, inclusive la misma alcaldía, yo soy contratista, pero digo, pues la idea de todas estas respuestas es nutrir y mejorar el proceso, pero muchas veces de pronto se llevan las ideas y no se logran materializar, así de una forma directa en estos espacios, en un CPL.

Con una corporación JAL con una alcaldía, pero viene una herramienta que descentraliza y creo que yo, como discúlpeme, el vocabulario, pero como creo que yo creo que hace como a un lado, muchos intermediarios del proceso, y le dice a la ciudadanía, mire usted suba aquí su proyecto directamente, si quiere desde su celular consiga la población, y si votan eso ya es una realidad y ahí para adelante ya es un compromiso de la administración de la corporación. Eso me parece que es un éxito que hay que reconocer indiscutiblemente porque es como volver, les digo, hay muchos proyectos que sé que se quedaron en el camino y de pronto presupuestos participativos, fue la única manera de logra materializar eso que, en un momento, en encuentros ciudadanos se quiso plasmar en la visión y misión de un plan de desarrollo local, construido conjuntamente en la comunidad. Yo me yo me acuerdo de que digamos yo solamente puedo hablar desde mi sector y él desde la tecnología. Yo entiendo lo que dicen los compañeros y lo he comprendido.

Y ahí es donde voy a entrar a responder a ese el segundo punto que tiene que ver con la problemática y creo que he logrado identificar un poco desde mi percepción. ¿Cuál sería esa gran problemática?, creo que tiene que ver es más con nuestra cultura, con nuestra cultura colombiana, que todavía nos quiere hacer creer que una plataforma para pedir taxis desde el celular es ilegal y hay que perseguirla. Pero la realidad es que está generando empleo que una aplicación como rápido tiene que entonces generar estabilidad laboral y de pronto poner en riesgo a 150 000 trabajadores para asegurar a 5 000 porque de pronto no entendemos ese cambio y la era en la que estamos, pero creo que tiene que ver más con nuestra cultura colombiana.

Yo siempre pongo el ejemplo de la Revolución Industrial. ¿Y entonces?, en esa época, algunos hacían la vela a mano y la hacían a mano, y entonces los que empezaron a escuchar oigan, ¿cómo que es esto de la Revolución de usted que estamos viviendo? ¿No que usted hace una máquina y en serie puede sacar 100 velas en un día? ¿Entonces quien entendió eso? ¿Y dijo, estamos en la Revolución Industrial, entonces tengo que hacer una máquina? Pues creo que cogió mucha más ventaja de quien no lo hacía y creo que hoy en día que se dice la cuarta Revolución Industrial, que hablamos de una era digital, entonces hablar de poner resistencia a la tecnología, pues, es decir, quedémonos entonces en el subdesarrollo, es mi manera como les digo, pues muy personal como de verlo. Entonces, creo que ese gran problema tiene que ver con la cultura. Decir venga, pero esta aplicación, más bien fijémonos en cómo están manejando los datos. Hay una ley del tratamiento de datos, verdaderamente si el ciudadano le da clic, ese dato está subiendo al hosting está bajando y alimentando la base de datos central. Yo creo que por ahí estaría una discusión más técnica. Ciertamente queremos garantizar sí la participación, creo yo, pero creo que esa gran problemática tiene que ver más con cultura y también en cultura, no solo el miedo a la tecnología, porque yo les garantizo que todos los que estamos acá usan WhatsApp, estamos conectados, tienen

WhatsApp. Hasta tendremos de pronto una tía, una abuela que ya usa WhatsApp, pero hace 3 años, hace 5 años eso era impensable.

Entonces, hoy en día pues se sigue repitiendo ese tema, pero miren que, si miramos el panorama, pues todos son aplicaciones y quien las empresas grandes que no se han digitalizado, pues simplemente quebraron y están en crisis. Entonces, ya es cuestión de que digamos, creo yo como sociedad, entendamos eso, creo que la pandemia, a pesar de todo lo que generó, también fue un empujón a decir, oiga: mire la tecnología, o sea donde no hubiera estado la tecnología, cómo si hubiera podido participar, de qué manera, si no podíamos salir de casa, como si hubiera podido trabajar, como si hubieran podido hacer tantas cosas que para hoy. Pues, miren, que ya se vuelve normal tener una reunión virtual antes de la pandemia. Esto no era tan lógico hacerlo. Y, por último, el reto de desafíos, pero quería cerrar el punto de la cultura con que también es que seguimos en esa cultura colombiana que yo no le echó la culpa ni quiero decir con esto que tal persona a tal persona, yo digo que es una, es un problema cultural de nuestro país, que es también como la envidia que nos tenemos, que veces el otro piensa diferente y yo no puedo trabajar con quien piensa diferente y definitivamente tengo que organizar aquí.

Entonces creo que esas cosas tienen que ver con la cultura. Por ejemplo, nosotros podemos decirle a la ciudadanía que ubique adapte una nueva tecnología, pero para que eso funcionara, habría que retar a la ciudadanía y mostrárselo porque cuando nosotros entramos en la pedagogía de explicar de una manera; mire la tecnología, ¿usted puede hacer esto. Se parece. La gente tiene miedo, pero cuando la gente lo ve ya listo, lo ve en funcionamiento, es donde la gente dice, ahh, venga, yo quiero hacer eso porque fulanito, pepito lo está haciendo y veo que es fácil, yo también lo quiero para mí, entonces creo que es por ese lado qué se lograría, pero esos teniendo en cuenta la cultura y el retos y desafíos ya para no extenderme tanto.

De cómo se están abordando esos retos. Yo lo que percibo de las entidades es que esto se ha venido en esos desafíos y se vienen, se vienen afrontando desde los sistemas de información, desde la digitalización y el manejo de la información. Yo creo que, desde ahí, porque es desde la data desde donde se toman decisiones o hoy en día hacíamos un taller. Hace poco que era la data. Los datos son el petróleo del siglo 21, entonces nosotros tenemos ya una aplicación en Puente Aranda y nosotros cuando fuimos a averiguar con otras entidades como secretaria, la mujer secretaria de Cultura. Secretaria de Medio Ambiente para articular los datos y mostrarlos en la en la localidad. Todas estas entidades ya tienen sistemas de información con bases de datos con que, alimentadas con la App, o sea, tiene el tema muy organizado. Entonces yo digo que esa es la forma en que ellos están afrontando esos retos, teniendo sus sistemas y la organización de la información de la data, teniendo control de eso, porque ahí es donde pueden efectivamente, tomar decisiones no pueden tomar decisiones aparte, digamos de una crítica o un ciudadano de una percepción de un ciudadano. Sino que ya la toman con base en los datos y eso creo que es lo más efectivo.

John Jairo Cifuentes: Permítame un momentito. Miguel, con mucho gusto. A ver. Como ustedes ahí en el cuestionario decían que podíamos intervenir, pues me atrevo a meterme. Es que. Resulta que cuando yo escucho a Giovanni, con base a la cultura y sobre la Revolución Industrial. ¿Cierta algo? Sí para todos es importante saber que la Revolución

Industrial nació, ¿dónde? En Manchester. No, señor, Manchester en Inglaterra y todo el mundo conocía a Marc. Manchester es ese. Es conocida, no porque nació la Revolución y usted la haya, sino por el equipo de fútbol. ¿Pero a dónde voy yo con esto? Lo que está diciendo Giovanni. La primera Revolución Industrial fue en una ciudad. Hoy la cuarta Revolución Industrial. La tenemos en un celular. Así de sencillo. Gracias Miguel.

Miguel Baquero: Perfecto don Eduardo. Muchas gracias por su aporte.

¿Cuál es su opinión sobre la metodología utilizada en los últimos años para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y cuál es su nivel de compromiso en el proceso de presupuestos participativos? ¿Entonces, les parece si empezamos con don Jairo?

John Jairo Cifuentes: OK, me repites la pregunta porfa.

Miguel Baquero: Con mucho gusto don Jairo. ¿Cuál es su opinión sobre la metodología utilizada en los últimos años para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y cuál es su nivel de compromiso en el proceso de presupuestos participativos?

John Jairo Cifuentes: Bueno, creo que, es que bueno, todas las preguntas que nos han hecho son conectoras. Quita casi todas, pues tienen que ver con lo mismo. Tú creas que la metodología para involucrar a la población. Como les decía, comenzaron que, si bien es cierto, creo que ha sido buena, que hay un aumento. De también, desde mi punto de vista, creo que a medida que hemos; digámoslo así, que han hemos avanzado en los presupuestos participativos. También, nos hemos encontrado con que. ¿Con que la gente? Pues que ya han participado en varios en varios supuestos. La gente sigue con muchas dudas. Sin dudas. Respecto a procesos internos respecto a la aristocracia, a las decisiones que se toman aristocráticamente. Respecto a la ejecución, entonces yo voy a hacer, por ejemplo, un algo particular. Que me entere de todos. Los presupuestos participativos del año pasado están en la alcaldía, van para quitar todo eso y se lo va a entregar a una multinacional para que ella lo realice.

¿Entonces aquí? Ya no tienen en cuenta, ni siquiera la mano de obra, porque la entidad que venga a, digámoslo así, a ejecutar, está en la libertad de si contrata o no contrata a los autores de las iniciativas.

¿Entonces eso hace? Que esa metodología. Sí, en vez de animar más a la gente para que siga participando. Así que esa misma metodología desanime a muchos que tienen que han que han llevado iniciativas y entonces digan no, caramba. Aquí va a venir alguien que no conocen ni mi localidad ni conocen ni nadie y no va a ser lo que yo, le puse empeño, trabajo y de todo, entonces eso yo veo, le veo problemas a eso, el en el en cuanto al nivel de compromiso, la gente quiere, mire, sí, algunos de ellos van y también ahorita la gente quiere a la gente. Ah, diferente a lo que tal vez uno pudiera pensar.

A la gente le gusta participar, yo me he dado cuenta en las juntas de acción comunal, yo soy defensor de derechos, Eduard, también somos líderes comunales. Y hay mucha gente que quiere participar. Pero cuando la gente ve estas experiencias, comienza a dudar de transparencia, comienza a dudar de muchas cosas. Entonces el nivel de compromiso baja porque, dicen: aunque es una es una idea creativa, aunque es algo nuevo. ¿Están volviendo

eso? Muy normal, con enlaces, ejecuciones y están haciendo de esas ideas que pueden ayudar a las localidades ¿a qué? A que mejoren a que esas ideas que la gente trae, entonces la gente dice no, pues mis ideas. ¿Todo esto quién la va a hacer? No voy a estar ahí. ¿Y por qué entonces eso baja inmediatamente el nivel de compromiso? Yo veo, por ejemplo, en Giovanni varias personas de los que están aquí, que están muy involucrados ahorita y muy motivados, porque gracias a Dios tienen la oportunidad de participar en su propuesta, yo no sé qué tanto sería la motivación de Giovanni. Que él hubiera llevado esa propuesta y lo estuviera realizando otro. Entonces, ahí veo lleno, pero está haciendo otro, pero no la está haciendo como yo, la como yo la propuse como ya la tenía idealizado etcétera. Entonces yo veo es metodología. Muchas gracias, Toño.

Miguel Baquero: Don Eduard.

Eduard Mora: A ver, la metodología desde un principio prácticamente ha sido la misma, la ciudadanía, presenta la soberanía y vota la ciudadanía. Deja ya la propuesta. Pero las administraciones la que, a través de un concepto técnico, dice: qué tan viable sea. ¿O sea, ojo, cuál es? ¿Va o sí el obstáculo? Muestran la participación, de las personas. El obstáculo está en la administración, que es la que está diciendo. Esto va hasta aquí y si esto no cumple con estos requisitos, no cumple con esto y empieza el proceso de decantación. Y es ahí, donde la metodología empieza a fallar. ¿Por qué? Porque. cuando se generan barreras, la parte, el grado de participación. Para los que estamos metidos en el cuento no nos afecta, pero para el que participa por primera vez y ve que hay muchos obstáculos o que lo que su gran idea, que ha sido votada y ha sido ganadora, se desdibuja. ¿Es cuando pierde la motivación, o sea, hay algo en la metodología de la administración? ¿Qué hace?, que de pronto, la participación se disminuye ahora y es la segunda parte. Cuando todo se centraliza, en 2 instituciones, en este caso del Distrito llámese IDPAC, llámese Secretaría de Gobierno. ¿O secretaria de Planeación?, Ya empieza a generar las grandes dudas, existen intereses, no existen intereses. Será que, si la puedo ejecutar, será que no me vayan a poner ningún obstáculo, o sea, fíjense ustedes que la metodología. Ahí tiene una falla, pero no es falla de los de las personas, sino la falla de la misma administración. Si fuera más simple, más sencilla, más llevada al celular, diría Giovanni. Muy seguramente, llegaría con mayor asequibilidad, asequibilidad a las personas y todo. Y la participación se incrementaría mucho, pero mucho más gracias.

Miguel Baquero: Perfecto, Señor Giovanni.

Giovanni Ovalle: Sí, señor, eh, bueno de para esta pregunta, como hemos, ya ha tocado varios temas, como dicen los compañeros, más entrar, más que todo como en cuál es mi opinión sobre esa metodología utilizada. Yo creo que a esta metodología le hace falta, como que le apliquen esa teoría de la cadena de valor. De también como mirarlo desde esa perspectiva un poco comercial, pero también ver que el proponente viene a ser el cliente. Y que de acuerdo a esa percepción que el cliente tenga sobre mi servicio, mi producto va a aumentar el valor de mi organización.

Es claro que todas las entidades quieren, pues ser reconocidas por hacer un excelente trabajo, o sea generar valor, pero creo que muchas veces las entidades se olvidan de que su valor depende es de la percepción del ciudadano. De esas percepciones que acaban, por ejemplo, de manifestar los compañeros si ellos logran dentro de esa metodología, tener unos espacios

de discusión, de diálogo y concertación donde puedan al ver las inquietudes, yo entiendo que no a todos se le puede decir que sí pero sí. Digamos tener un equipo muy profesional especialista, que pueda atender los requerimientos y dudas de la población una vez que sus proyectos han sido aprobados y acompañarlos en ese proceso, estamos comunicando estarles contando estarlos llamando, diciéndole, mira esto acá vamos aquí, lo que viene es el siguiente paso. Yo creo que eso sería algo clave que cambiaría la percepción de estos proponentes y, por ende, pues se generaría valor a la organización. Dividí también como la metodología en 3 partes, como el inicio de desarrollo y fin para hacer como 3 aportes muy puntuales en esos 3 puntos en el inicio. Como lo decía anteriormente, consideró que tiene que ver con la pedagogía, con no esperar que, si los presupuestos participativos son en abril, entonces comenzar la publicidad el 15 de marzo, porque ahí ya se arranca mal. Yo creo que eso tiene que arrancar 6 meses antes cuatro meses antes. Cosa que las juntas de acción comunal puedan desarrollar. Ejercicios de participación entre sus salones de los salones, las juntas de acción comunal donde puedan surgir proyectos y luego estos proyectos con un equipo de participación de y de paz, por ejemplo, puedan tener una viabilidad técnica y luego puedan volver a ser revisados dentro de la misma junta para seleccionar cuáles, por ejemplo, se van a ir a la votación oficial. Creo que ese tiempo y esa difusión aumentaría mucho, también masificaría más la participación y ayudaría.

A que planeación pueda hacer esos espacios de pedagogía que anteriormente decíamos, porque créame que cuando se hacen 15 días los funcionarios de la alcaldía, que son personas muy profesionales que yo he visto de verdad, que son personas muy competentes, pero tienen infinidad de cosas, infinidad de proyectos, la ejecución presupuestal de una localidad y entonces llega a presupuestos y toca ejecutarlos en uno o 2 meses y es correr con todo. Entonces creo que hay, comienzan muchas cosas que empiezan, como decían los compañeros a desdibujar un poco el proceso, a veces en esto, en sus afanes. Dentro del desarrollo, el segundo punto ya el de inicio sería esa anticipación y planeación en la fase del medio que es desarrollo. Y del proyecto una vez que ya votó, que la ciudadanía lo aprobó. Yo creo que hace falta que todas las áreas de las administraciones y también entidades distritales se digamos respalden a estas iniciativas. Y los proponentes tengan espacios donde puedan conectar con las entidades que tienen relación con su proyecto. Entonces si, por ejemplo, Newark tiene un proyecto de ambiente, pues que haya un tiempo y un espacio donde la misma alcaldía local lo articula con la Secretaría de medio Ambiente para que él también pueda. Articular con base en el proyecto de presupuestos participativos, de los objetivos locales, objetivos distritales de ambiente y estoy seguro de que eso jalonarían más capacidad, más recurso humano, tal vez. Sí, creo que eso ayudaría mucho, porque a veces como que lo que lo que sepa el proponente de ambiente y se queda ahí, pero creo que hace falta también, pues acompañar eso de una visión técnica de planeación desde las entidades distritales de ese sector en específico, que sería en ese caso ambiente lo mismo para mujeres, lo mismo para cada uno.

De los sectores en el desarrollo entonces como ese, como esa que es de verdaderamente, las entidades se apersonan del proyecto y no es que el proponente está solo y la entidad está acá y entonces dígame que necesita para que usted lo haga o entréguemelo para abrirlo, sino como que de ver cómo les digo, para dar generar valor hay que mejorar la percepción del cliente y el cliente. El proponente, el ciudadano, entonces quería que la organización que se sienta a escuchar lo que ponía a disposición y la articulación de las de esas entidades que tiene adscritas. Pues eso va a motivar mucho a ese proponente, a poder, porque también va

a decir, listo, bueno, listo, yo voy a entregar mi proyecto, pero esto también va a ser. A tiene posibilidad de ser a nivel distrital, la secretaría ya lo conoció, creo que surgirían muchas cosas ahí interesantes. Y en la parte del final creería que sí, como lo dicen los compañeros, respaldar un poco a ese proponente en el sentido de que listo si entrega su proyecto para que otro lo haga, pues que tenga una garantía de que participas y sea como un vendedor.

De ese mismo proyecto, o sea que no se desprenda ese proyecto, porque yo sí creo que el proponente es el doliente y que, y yo soy seguro que no va a haber otra persona que sienta lo mismo por ese proyecto como la persona que consiguió los votos que convenció a la comunidad que desarrolló y planeó y pensó con base en las necesidades locales un proyecto. Entonces, yo sí estoy de acuerdo en ese sentido de que de que hay que resaltar y reconocer un poco eso y también una forma de dignificar ese liderazgo, pues es hacerlo parte implícita.

De esa ejecución y por el otro lado, como decían los compañeros, yo la tomé, como dice el compañero John Jairo, yo tomé esa vía, yo dije no contrátenme porque yo he viajado por otras ciudades con lo del proyecto TIC, siempre se los he dicho y ya tengo la experiencia de cómo es que lo abren. A convocatoria abierta, siempre a uno le falta un papel, no sé mucha casualidad, pero en todos lados siempre falta algún papel y nunca uno gana, digamos personas como yo que sí, que presentan el proyecto y buscan hacer el proceso como lo establece la norma. Pero siempre hay otras empresas, mejores ideas, terminan como ejecutándolo en lo legal. En la parte de documentos, reconocerlo porque también se generó empleo, entonces dije yo también digamos el proyecto, creo que el éxito del proyecto no radica solamente en venga. Pasó y salió el recurso y lo ganó la organización social, que sería lo ideal, que la organización social que lo propone, pues reciba el recurso y lo ejecute. Yo creo que hacia allá debe dirigirse la evolución de presupuestos participativos y en eso sí, no les discuto a los compañeros, porque a eso debemos llegar. Pero que otra forma de éxito del proyecto es generar empleo. Entonces, si una organización dice, mire, somos 3 cuatro y los cuatro pueden trabajar en el proyecto. Y vamos a firmar un contrato, un supervisor de contrato que revisa avances, tenemos que entregarles resultados a la Comunidad que votó por el proyecto, creo que eso también es una forma de éxito para el proyecto, no solo el recurso, sino generar también trabajo con esa iniciativa lo dejaría hasta ahí.

Miguel Baquero: Perfecto Giovanni. Muchas gracias. Sigamos.

¿Qué opinas sobre la metodología utilizada por el distrito para la presentación de proyectos en los presupuestos participativos? Estamos hablando de presentación de proyectos.

Don Edward.

Eduard Mora: Pues yo considero que si bien es cierto. El distrito le dice a uno a través de su alcaldía local. Oiga, usted presente su iniciativa, tiene que ajustarse con tales y tales y tales ítems. Y si se acomoda a estas 3 circunstancias, como son: la de que usted la puede ejecutar, si no la puede ejecutar porque no cumple con tales requisitos, entonces usted puede llegar a que una organización la ejecute, o en su defecto usted puede ser veedor de la iniciativa. Pues la metodología si bien es cierto, es clara, no es la más adecuada. ¿Por qué? Si hay algo de lo que nosotros, como presentan personas que presentamos propuestas y personas que ganamos propuestas y personas que vamos y buscamos la votación y personas que queremos estar vinculados dentro de la dentro de la ejecución de la propuesta. No

encontramos que el mismo Estado, el mismo distrito nos brinda las garantías para hacerlo, pues la metodología está fallando en algo. ¿Hay algo que está fallando? Y, esa es una de las grandes críticas que muchos de los que estamos entre en los procesos de participación desde la Junta de Acción comunal integrantes del CPL hacemos y es, oiga, brindarles con claridad a todos los proponentes. El fácil acceso a la ejecución de su propuesta. Pero no generes obstáculos, barreras. Porque si hay barreras y obstáculos, créame que es muy desmotivante. Gracias. ¿Por qué?

John Jairo Cifuentes: Bueno, la metodología creo que es clara. Desde arriba, pero a medida que lo vamos bajando, digámoslo así. A medida que estuvo haciendo una realidad que una persona del común y corriente se sienta a ti. Es su iniciativa mente y comienza a mirando las normas técnicas y todo eso comienza a hacerla. Yo hay un problema en esta metodología y es que ejemplo dan 20 días para que la local la gente suba todas sus propuestas, pero la última semana. Es una semana muy crítica porque la gran mayoría culturalmente es todo para los últimos. ¿Entonces, por ejemplo, qué pasó en estos presupuestos? Hubo muchísima gente que dejaron presupuesto, iniciativas para la última semana para subir y resulta que cuando usted sube su iniciativa, usted tiene que esperar que la plataforma le responde, le dijo y le diga, felicitaciones. Le aceptamos su propuesta. El siguiente paso, entonces, ta, ta, ta, ta o le llega otro correo donde dice la propuesta no se ajusta, corrige. A tal cosa y vuelve y súbala muy bien.

¿Resulta que, en este en este año, qué pasó? Todas las iniciativas que la población subió, que fueron más de 100. La gente no recibió respuesta a la última semana de plataforma porque estaba muy embolado. Entonces, cuando comenzaron a llegar las respuestas, ya se había cerrado el tiempo, entonces ya no había tiempo, ni he corregir ni he volver a subir. ¿Entonces, esa metodología falló? ¿Y qué falló? Que toda la gente se quedó viendo un chispero porque yo ya no me respondieron y me respondieron 15 días después para decirme que no, que gracias. Entonces, esa metodología, yo había le había hecho la ley de pago y en unas evaluaciones que hacemos en el CPL; les dije, ustedes tienen que corregir eso porque esta metodología no es buena para la gente que le toque esperar 15 días y que cuando le toque corregirla ya le digan que no, que gracias que ya no puede. ¿Entonces? Digámoslo así, que en el escrito está bien, pero al momento de la gente subir sus iniciativas posee problemas, entonces no es una iniciativa que un no es un proceso fácil. El momento de la gente, esperar la respuesta. Toño, Jairo, muchas gracias.

Miguel Baquero: Don Giovanni

Giovanni Ovalle: Sí, señor, en esta parte de la metodología utilizada por el Distrito para presentación y aprobación. Yo diría que son 2 calificaciones, una que tiene que ver con lo presencial y otra que tiene que ver con lo digital. Creo que la metodología que usan en lo digital, es muy buena, pero como dicen los compañeros y les doy la razón, tiene fallas y yo les voy a decir en qué tienen fallas. Esas plataformas, esos sistemas de información, pero creo que son muy completos en el sentido de que hoy ya existe, inclusive la plataforma al cabo, que es donde se centraliza toda la participación y en tiempo real uno podría tener datos interesantes sobre presupuestos participativos de años anteriores, calificación, votación de su proyecto actual. Entonces creo que ahí, pues ellos tienen una visión muy clara. Pero en cuanto a lo que se está ejecutando, sí es evidente que hay fallas y situaciones por mejorar. Por ejemplo, yo voy a poner una en esta metodología que no tiene que ver tanto con la

plataforma, pero sí con la metodología de presentación y aprobación. Y fue un caso real. ¿Qué pasó el año pasado?

Hicimos un trabajo articulado con líderes de diferentes localidades que querían también en su localidad desarrollar el aplicativo móvil que fue aprobado en nuestra localidad, en nuestra localidad de Puente Aranda. Es la primera alcaldía de las alcaldías de las localidades de Bogotá que tiene una aplicación, un sistema de información versión APP. Y es un puente de información entre la Comunidad y la administración local. Entonces, nosotros como fue un éxito, fue bien, más de 200 emprendedores participaron están ahorita en la APP, ya está en Play Store, ya está en APP Store, tiene módulos de formación a las 8 y por ejemplo tenemos un módulo y todos los jueves grabamos módulos y tenemos ya la bitácora que se puede ver en Puente Aranda - APP que es el sitio web de la aplicación, todo eso es gratis y lo que se busca es reactivar la economía, ¿entonces qué pasa? ¿Que qué pasó con esto? Los demás líderes dijeron, listo, nosotros también queremos una aplicación. Se hizo un trabajo articulado, Don John estuvo en el tema ahí con una gestión muy importante para poderlo lograr una movilización importante para poderlo lograr. Y en el año en que nuestra aplicación fue aprobada, la alcaldía local lideró presupuestos participativos.

Entonces simplemente un área de planeación, pues estableció la viabilidad técnica de los proyectos y se le dio aprobación, pero en este año anterior, no sé por qué, jurídicamente no, no sé aún, inclusive yo radiqué un derecho de petición, pues entró a hacer parte en el caso de desarrollo económico, la secretaría de Desarrollo Económico entró a ser parte del proceso, algo que yo digo, bueno, pero sí, o sea, si es la ciudadanía local, la que vota significa que esa secretaría va a ser parte en la toma de decisiones de las 16 localidades. Me parece a mí un riesgo porque ellos tienen objetivos distritales que deberían poder estar separado de lo local para que luego no digamos, tomen como un todo en uno y entonces este es nuestro objetivo y toda la localidad es deben ir en esa dirección, porque creo que ahí hay mucha diversidad en las localidades y no se puede, hay que escuchar a esas voces, sí hacer las partes del proceso, porque no solo la Secretaría de Desarrollo Económico creo que tiene la, la ruta única, creo yo, sino que debe ser la sumatoria de los aportes de las diferentes áreas de desarrollo económico de todas las localidades de Bogotá, quienes construyen eso que ellos planeen, entonces, en nuestro caso, qué pasó en todas las localidades rechazaron la aplicación. Yo redacté un derecho de petición a la Secretaría de Desarrollo, primero lo hice con la localidad porque no tenía conocimiento de eso, entonces la localidad me respondió, No, esta parte fue encargada a la Secretaría de Desarrollo Económico, no se enviaron alertas, hay veces se envían alertas cuando los proyectos no tienen viabilidad técnica y la alcaldía, dijo: No se enviaron alertas porque tenía la viabilidad técnica normal, pero quien decidiera la secretaría de desarrollo económico y la Secretaría de Desarrollo económico, según esa respuesta, la administración dijo que el proyecto no pasaba.

Entonces yo lo que hice fue Redactar un derecho de petición a la Secretaría de desarrollo económico y le dije, explíqueme por qué no pasa el proyecto para yo tener conocimiento, porque como dijo el compañero John Jairo, hay una parte del proceso donde se supone que al proponente le dicen, oiga, mire su proyecto, usted para que pase tiene este riesgo de no pasar, pero le podemos hacer estas mejoras de su proyecto, ¿podría tener viabilidad técnica? Eso me parece clave y eso tiene que ver con lo que yo les comentaba anteriormente de los sistemas de información y cómo se maneja la data, porque si tenemos un sistema de información con la data organizada, pues las alertas se van a dar de forma automática en un

computador y simplemente es notificarle al proponente en tiempo real en tiempo real, y eso sucede en una misma semana y él puede estar en conocimiento de eso desde su, o sea, todo está ya hecho, pero la pregunta es por qué no se aplica volviendo al punto, entonces secretaría de desarrollo económico? Me dice, no, nosotros no votamos que no fue alcaldía local quien dieron los presupuestos, entonces empezó ese a ese como que tirar la pelota y yo hablaba con planeación y me decía, no es que me mostraron efectivamente las evidencias, ¿quién decidió?, fue secretaria de desarrollo económico, pero quedó esa discusión jurídica y entre las 2 entidades y uno como proponente y los líderes de las otras localidades que vamos como venga, pero entonces ahí qué hicimos. El proceso de revisamos líneas técnicas de un plan de desarrollo, ejecutamos un proyecto con viabilidad técnica, se hizo la tarea bien, lo mínimo que uno espera es que de la otra parte el mismo ejercicio se haga igual de bien para que como les digo ahorita es la percepción el proponente es el cliente. Díganle al cliente, oiga, mire este servicio que usted adquirió, no funciona por esto, pero tiene una garantía tranquila si me entienden, o sea, es ese tipo de situación.

Entonces uno yo sí quede con el sinsabor porque quedó ese tira y afloja de la secretaría de desarrollo económico y dije, si algún aporte puedo hacer algún día, pues espero sea este espacio para que ustedes con el trabajo que desarrollen pudieran algún día de pronto cambiar esas situaciones haciendo aportes a ese a esa metodología, y es que pues dejen que la que las áreas de del de la alcaldía local y la comunidad. Definan eso porque finalmente esa es la razón de ser de presupuestos participativos, si no se llamaría perdóneme secretarías participativas o algo así. ¿Pero es presupuestos participativos para la Comunidad? Entonces, agradezco esa pregunta porque me hizo caer en cuenta de eso, qué es lo quería aportar.

Miguel Baquero: Gracias Giovanni. ¿Qué entidades fueron vinculadas al proceso y en cuáles sus decisiones con relación al proceso, tuvieron injerencia, o sea, en este caso desde el CPL, qué injerencia tuvieron con las decisiones en el proceso?

Don Eduard.

Eduard Mora: A ver el IDPAC. Secretaría de Planeación. Obviamente la alcaldía local de Puente Aranda. Y Yo creería que todo está centralizado en esas 13 entidades del distrito. Desde la desde la parte institucional y desde la parte de la Comunidad pues obviamente el Consejo de Planeación Local, las Juntas de Acción Comunal y los diferentes consejos que hacen parte dentro de la alcaldía local.

Giovanni Ovalle: Sí señor, pues creo que hay donde Eduard las describió. Agregaría, como les digo, algunas secretarías que, de acuerdo a la línea al recurso económico, sí a la línea de inversión, pues las secretarías creo que se agregaban. Entonces, solamente le agregaría a las que dijo Edward, las secretarías de resto es la mejor respuesta e injerencia, pues creería yo sí y IDPAC es una entidad muy fortalecida con la Comunidad, entonces creo que ellos tienen como un rol muy, muy importante, allí.

Miguel Baquero: Perfecto Don Jairo.

John Jairo Cifuentes: Yo también, yo creo que son las mismas, pero de pronto, del nivel de injerencia. Que yo creo que el CP ha sido en visibilizado y a medida que ya han ido

avanzando los presupuestos. Ha tenido menos y menos y menos participación el CPL cuando debería ser, al contrario, porque se sobreentiende que el CPL es el Consejo de Planeación local, la mayor instancia de participación en la en la alcaldía, ya que son la componen 33 instancias. Pero lo que hemos visto con todas las más los anuncios todo lo que llegan todos los comunicados es que poco a poco, poco a poco sacaron al CPL de la ecuación. Tanto que ya hoy no nos necesitan, nos necesitaron mucho. Cuando arrancamos los presupuestos, porque nosotros hicimos los encuentros ciudadanos, hicimos un diagnóstico, hicimos un trabajo muy acucioso todos los consejeros, pero eso mismo lo hemos visto que a medida que ha aumentado la poca injerencia del CPL, también los mismos consejeros se han ido haciendo a un lado, poco a poco, de hecho, tendría que acotar en este, en este caso.

Miguel Baquero: Muchas gracias don Jairo, ya vamos a terminar. ¿Cuál de las entidades involucradas tiene mayor aceptación por la comunidad, aunque creo que ya algunos me han respondieron con la pregunta anterior, pero ¿cuál de las entidades involucradas tiene mayor la aceptación por la comunidad? Don Giovanni.

Giovanni Ovalle: Sí señor, eh, yo iría como en la respuesta anterior, que me iría con él y de IDPAC. Y de pacto con Eduard, de acuerdo y de paso, yo también estoy así, yo pienso que de paso.

Miguel Baquero: Don John, Jairo. Se nos fueron Jairo. Sí, creo que estamos, estamos.

John Jairo Cifuentes y Eduard Mora: Estamos de acuerdo todos que se le pague el que tiene mayor confianza y credibilidad en la localidad. Muchas gracias. Bueno, y para finalizar.

Miguel Baquero: ¿Qué mejoraría cada uno de ustedes en el proceso de presupuestos participativos en Bogotá? Le doy la palabra a Don John, Jairo.

John Jairo Cifuentes: ¿Qué mejoraría en este proceso? Pudiendo e mirar un poquito todo lo que hemos compartido, creo que podemos mejorar los sistemas de información. Para la localidad. Podemos mejorar, plataformas para acceso a la gente, plataformas amigables, podemos mejorar, mayor acceso en la presencia de la gente. De los niños de los jóvenes, creo que aquí tenemos que buscar que los colegios participen más, que haya más comunicación en los colegios a los muchachos, sepan de qué se trata, entonces, creo que ahí podemos hay una gran oportunidad de mejorar dando a conocer a la población joven sobre lo que son los presupuestos participativos. Y lo mismo, mejorar es reivindicar a las organizaciones de la localidad haciéndolas parte de estas iniciativas que son ganadoras, que sean parte, que sean el eje central y que ellos, los que ganaron, los que propusieron los que hicieron el trabajo, puedan ver ese ese fruto en esas ideas en el territorio. Eso mejoraría. Gracias.

Eduard Mora: Yo creo que durante estos 3 años hemos insistido en algo y es que a la comunidad hay que facilitarle lo mejor posible. La asequibilidad, para el momento de la votación. Lo mismo que, el Consejo de Planeación debe tener las herramientas, que deben ser y con cómo lo venía diciendo, el acuerdo 13. Yo no sé si ustedes Giovanni y John Jairo, ya saben que hay una nueva normatividad. No toca eso, el acuerdo 13 al menos nos decía,

que se debería ser suministrado los como mínimo los elementos. Ya en la nueva normatividad. Ya no habla de eso. Imagínese en ustedes es preocupante. ¿Y si al Consejo de Planeación local, que es la Comunidad representada en 33 personas, no se le brindan los más mínimos elementos? ¿Cómo será para la población en general? Entonces, hay que suministrar los elementos, es que ni siquiera un computador, que es lo mínimo, es lo mínimo un computador, un espacio. Lo podemos decir entre comillas, que lo tenemos entre comillas, pero la realidad es otra. Y, otra cosa que definitivamente tendríamos que mejorar, es la forma de los procesos de votación. Entre mucho más fácil sea para la persona acceder a votar, mucho más fácil, van a ser: la presentación, la ejecución de las propuestas y lo más importante, que los que las presentan, las ejecuten.

Giovanni Ovalle: Sí, señor, bueno en este resumen, de pronto me van a faltar algunas que hemos mencionado en el transcurso de la entrevista, pero estoy seguro de que ustedes las van a identificar porque se han dicho muchas cosas relevantes que mejorarían ese proceso, pero en el resumen, pues voy a mencionar como 3, que tiene que ver la primera con los sistemas de información, efectivamente creo que hay que optimizarlos y revisar muy bien el tema de las alertas porque es una parte del proceso clave que de pronto no se le está prestando atención. Y ese tema de las alertas es lo que puede estar generando esa percepción negativa en la Comunidad. Ya que, como bien expresados compañeros, no, no se enteran de que su proyecto fue o no fue viable. No saben quién es la entidad o área encargada para qué está haciendo la revisión, no saben nada. Están así, que si tienen que esperar al final que les digan listo su proyecto no pasó y ya no tienen tiempo de hacer nada ya eso quedó así, ya estamos en la siguiente fase, entonces creo que, en ese sistema de información, porque efectivamente se usa un sistema de información en presupuestos participativos. Para optimizarlos, yo les recomendaría mucho revisar bien el tema de verdad de alertas, porque inclusive en la metodología que se publica se establece claramente las alertas, pero no se ven muchas veces aplicadas.

La segunda tiene que ver con la cadena de valor. A mí me parece interesante hacerle un ejercicio de. Un análisis de la cadena de valor de los presupuestos participativos con el fin de encontrar esas áreas de mejora y, como mejorando esas áreas, pueden mejorar la percepción de los ciudadanos.

Y la otra era difusión en medios masivos. Yo creo que es sería muy importante que presupuestos participativos saliera en los canales masivos, como Caracol, como RCN, que si se pudieran con celebridades, porque como les digo tiene que ver mucho con la cultura de nuestro país, entonces creo que eso también ayudaría muchísimo a generar una pedagogía masiva como es solo Bogotá, pues bueno, pronto Caracol y RCN, pero pronto City TV, sí, Canal Capital, como utilizar los medios masivos de comunicación para hacerle una difusión mucho más fuerte a presupuestos participativos.

Para que todo mundo sepa qué y se dé el caso de que en la ciudad haya un hábito de hacer votaciones y que las personas puedan entrar e independientemente de que conozcan o no a los proponentes de los proyectos, puedan entrar y votar por los proyectos que ellos creen que su localidad necesita y eso tiene que ver con la difusión. En esa difusión es importante también que lo he notado, que no se ha hecho y es la articulación con los medios alternativos locales.

Hay muchos medios que tienen sus grupos que tienen difusión comunitaria, que algunos lo hacen de manera tradicional, otro lo hacemos, pues ya con las redes sociales, las plataformas, pero todo es necesario, todos se complementan, entonces creo que es importante que en presupuestos participativos se tenga en cuenta a los medios alternativos y se hagan de una forma, se hagan parte de ese proceso para la parte de difusión y obviamente pues que apoyarán a esos medios que hicieran esa tarea, porque finalmente pues es un trabajo de difusión, creo que eso serían como 4 puntos. Que yo creo que mejorarían el proceso. Muchas gracias por la por el espacio.

Miguel Baquero: ¿John, tienes que levantar a la mano o vas a opinar algo?
No Melgarejo. Ah, yo no me.

Jhon Melgarejo: Ya hacerles una pregunta adicional que sale de este ejercicio y quisiera socializarla.

Resulta que con los datos que nos entrega la Secretaría Distrital de Gobierno en el primer año se presentaron más de 12 000 propuestas de proyectos de presupuestos participativos. En el año 2020. Entra la pandemia en el año 2021 pasa a solo 4 000 propuestas de presupuestos participativos y en el año 2022 pasa a ser 6 000 propuestas. ¿Esto quiere decir? ¿Que en el año 2020 fue el año que aún no ha pasado esa ese tema de propuestas, de plan de propuestas, viabilizadas ustedes qué opinan de ese número? ¿Porque no se ha llegado a alcanzar esas 12 000 propuestas? ¿Que qué relación o qué tema pueden ver que no se ha llegado a ese número de propuestas? y pues finalmente agradecerles por este tiempo y bueno, muchísimas gracias.

Eduard Mora: ¿A ver, yo quiero intervenir John, de qué? John. Déjeme a mí hablar primero.

Hola a ver, a ver, yo sí quisiera decir algo y es lo que de pronto, en algunas reuniones del CPL hemos cuestionado y hemos criticado, no hemos, no, no hemos sido criticones, sino hemos criticado frente a qué la expectativa de estos encuentros. Nosotros, desde el CPL la divulgamos, en cada una de nuestras instancias de participación. Y la gente nos respondió. Así haya sido virtual la cosa, pero no respondieron. Pero cuando ya el año se dan cuenta mucha de esa gente que participación, que participó, ¿perdón, ¿qué? Muchos de lo que habían presentado ni siquiera se tuvo en cuenta o fueron descartados y sin ni siquiera decirles, pues eso es motivo. Yo, espero y aspiro, que las de este año, que los encuentros que las propuestas de este año puedan llegar, si quiera, nuevamente a los 6000, pero uno escucha a las personas y la se encuentran desmotivadas. ¿Por qué? Cada día. El. Proyecto, la ejecución, el llevar a cabo estos presupuestos participativos por parte del IDPAC, de la alcaldía local. Y todo eso lleva a que sea 1/3. El que siempre va a ejecutar las propias propuestas y eso, es lo que desmotiva. Cuando las personas presentan y ejecutan su propuesta fabulosa, cuando las personas presentan y al menos le dan la participación, porque eso sí, tengo que destacarlo. En esta alcaldía local da en estos últimos 2 años. Es. Que por lo menos dijeron, venga, siéntese con nosotros y empecemos a proyectar. ¿Qué es lo que se va a hacer? Eso es algo que sí hay que resaltar y destacar. Esa sería un logro que mire que se me pasó decirlo, pero eso es ese no lo podíamos dejar de un lado. Y es que ya como que empiezan a decir, oiga, es que este cuento hay que hacerlo entre la Comunidad, el ejecutor y nosotros la institución. Gracias, muy amable, yo muy gentil. Y ya los profesionales que lo acompañan, también muy gentil por la entrevista.

Don Eduardo, muchas gracias, no se me retire, por favor algún respectivo, o Giovanni van a aportar algo más sobre la pregunta de John Melgarejo.

John Jairo Cifuentes: También tiene don John, sé que todas las propuestas que devuelven la última semana se pueden ser más de las que han sido aceptadas. Nunca quedan en ese, en ese back up de información entonces, pues nunca van a crecer, si, si la plataforma respondiera ese sistema de información fuera más expedito, de seguro, las iniciativas hubieran multiplicado, se hubieran doblado en estos presupuestos. Ese creo que es una de las razones.

Miguel Baquero: Perfecto, don Giovanni.

Giovanni Ovalle: Sí, señor bueno, yo solamente voy a agregar algo, es como un análisis adicional, pero estoy muy, digamos, de acuerdo para responder esa pregunta que nos hace Don John con la lectura que hace el señor Edward. Porque efectivamente, tenemos 3 cifras, la primera fueron 12 000, luego fueron 4 000, cierto, prácticamente un 33% y luego subió a 6 000 y yo tengo prácticamente la misma lectura que dice don Edward. En la primera, hubo mucha expectativa porque se hizo un trabajo importante con la Comunidad, sí hubo un trabajo ahí muy importante donde estuvieron involucrados los sectores donde el CPL estuvo muy activamente y fue esa primera vez donde había mucha expectativa y todo mundo, dijo bueno, la primera vez que en Bogotá llega al 50% de los recursos, esto nunca había pasado, hay que hay que intentarlo y entonces mucha expectativa, mucho entusiasmo y muchas personas participaron, pero efectivamente no todo salió tan perfecto y eso desmotivó.

Y a la participación ciudadana para que en el segundo periodo solamente hubiera 4 000 votos. Pero la lectura que yo hago es, y me parece, pues muy muy pertinente. Esa pregunta es, pues sería interesante revisar cómo va a ser ese tercer dato, porque es clave de un 4 000, cierto que dijimos de 12 000 bajamos a 4 000, pero ahora subimos a 6 000, significa que se está empezando como a recuperar un poquito de confianza de nuevo, o sea, se está empezando a, pero habría que ver ese tercer dato si está que yo creería que tiene que estar por encima de los 6 000. Porque la cifra a la que hay que llegar debe estar por encima de los 12 000, que fue la expectativa inicial que era con lo que yo les hablaba cuando la organización genera valor, cuando la organización tiene una, la del usuario tiene una percepción positiva de la organización. Eso generaba, lo cual la organización, pero cuando la organización genera algunos temas en el proceso que generan desconfianza en la ciudadanía, desmotivación pues a sí mismo también baja el valor y me parece que ese indicador que tiene Don John, pues es clave para determinarlo. Pero yo lo que diría sería esperar ese tercer dato. Que debería estar por lo menos en los 8 000 o 10 000, creería yo para verdaderamente, digamos afirmar, que se está recuperando de nuevo la confianza en los presupuestos participativos.

Miguel Baquero: Muchas gracias, Giovanni. A Giovanni, a John, Jairo y a Don Edward. Muchas gracias por el tiempo que nos han brindado para nosotros poder hacer una recolección de información y así poder presentar nuestro trabajo de grado para la Maestría de Gestión Pública de la Universidad de los Andes.

Créame que, a través de John Melgarejo, pues le haremos participe nuestro trabajo para que también nos hagan comentarios. En algún momento les voy a pedir un último favor y es que si me regalan encender las cámaras para un registro fotográfico para anexar como prueba de nuestra entrevista. Muchas gracias, nuevamente y estamos para servirles en lo que necesiten. Don Edward, muchas gracias entonces a usted muy gentil, muy gentil, y muchas gracias. Muchas gracias, un segundito. Muchas gracias. Muchas gracias, muy amable.

Anexo 5. Entrevista con alcalde Local de Puente Aranda Juan Pablo Beltrán



Fuente: propia de los autores.

Fecha 24 de marzo de 2023

Hora: 7:00 a.m.

Sesión: Virtual, Plataforma Teams Microsoft

Tipo de Entrevista: Semi Estructurada

Entrevistados:

Juan Pablo Beltrán – alcalde Local de Puente Aranda

Muy buenos días alcalde, buenos días, compañeros, iniciamos la grabación, bueno Miguel, inicia con el objetivo,

Miguel Baquero: alcalde nuevamente le decimos somos estudiantes de la maestría de gestión pública de la Universidad de los Andes, estamos haciendo una investigación sobre los presupuestos participativos en Bogotá durante los años 2020, 2021 y 2022, el objetivo de esta entrevista es recopilar información sobre la experiencia que usted ha tenido en la ejecución de los presupuestos participativos, obviamente, desde su posición y percepción. Desde la complejidad de la metodología en todas las fases del proceso. A través de esta entrevista, nosotros pretendemos obtener información detallada sobre los beneficios que ha enfrentado la ejecución de los presupuestos participativos y las soluciones que han

implementado para abordarlos. Además, que buscamos conocer la opinión desde su posición sobre las posibles áreas de mejora en la metodología de ejecución de los presupuestos participativos y sus recomendaciones para optimizar el proceso.

La hipótesis que nosotros estamos manejando en este momento, sugiere que la metodología de ejecución de los procesos participativos es compleja en todas las partes del proceso, por lo que esta entrevista también permite evaluar si esta percepción o esta hipótesis que nosotros tenemos es verdadera o no y, queremos analizar la experiencia que han tenido ustedes desde los presupuestos participativos.

Mi nombre es Miguel Ángel Baquero, soy economista, especialista en contratación estatal y candidato a magister de la universidad de los Andes, me acompañan mis compañeros que en este momento se van a presentar. Buenos días alcalde, soy Javier Jiménez, administrador público y también candidato a magister de la universidad de los Andes, buenos días alcalde John Melgarejo, politólogo de la universidad Javeriana y candidato a magister de la universidad de los andes, muchas gracias, compañeros, alcalde entonces iniciamos con la primera pregunta:

Miguel Baquero: Favor indicarnos su nombre, cargo actual y rol que desempeña o desempeñaba en los presupuestos participativos.

Juan Pablo Beltrán: Listo bien, buenos días para todos y para todas Juan Pablo Beltrán, alcalde local de Puente Aranda desde agosto de 2021, es decir he llevado los procesos de presupuestos participativos de la vigencia 2021 y 2022 tanto la selección de las iniciativas como la ejecución la única que no adelante como alcalde fue la del 2020 pero si estuve participando como ciudadano.

Miguel Baquero: ¿Cómo describe usted el proceso de implementación de los presupuestos participativos en Bogotá y su rol en ese momento?

Juan Pablo Beltrán: Bueno, Bogotá es una ciudad que es tan grande, pero a la vez estaba tan desactualizada en presupuestos participativos otras ciudades como Pasto como Medellín ya estaban mucho más avanzados tienen unos procesos más consolidados. Nosotros estábamos pasando ese proceso de aprendizaje, a pesar de que ya llevamos tres fases de presupuestos participativos, aún sigue generando algunas inconformidades, algunos errores, problemas de comunicación.

En el 2020 como ciudadano tenía unas expectativas muy altas y por falta de comunicación claridad conocimiento en las líneas de inversión, se generó una frustración cuando necesitábamos seleccionar y votar las iniciativas. En el 2021, ya la implementación desde la alcaldía local identificamos unas falencias, especialmente en los conceptos y viabilidades

del sector, al igual en la votación, en que sea masivo participativo, cómo debería ser tener un buen porcentaje. A pesar de eso, se logró una muy buena votación, pero si lo comparamos con el censo electoral y con la cantidad de habitantes, pues una votación mínima, y en el 2022, corrigieron algunos errores del 2021, pero pues sigue permaneciendo esa falta de participación como debería ser y también, problemas en la comunicación y en las reglas de juego. Hay iniciativas que presenta la ciudadanía que se toma todo su tiempo para formular y, simplemente, la administración no decir alcaldía no decir secretaria tal sino la administración, dice no se puede, pero no dan mucha razón, no le facilitan al ciudadano la claridad, ni le dan las reglas del juego muy claras para tener esa tranquilidad y esa sensación de transparencia del proceso. Eso en cuanto a la implementación de la selección de las iniciativas.

En cuanto a la ejecución, considero que esta administración dio unas expectativas muy altas de ejecución, las cuales mi doctor Miguel sabe que las casuales de contratación directa son muy claras, y no hay una causal de contratación directa que diga: “ejecución de presupuestos participativos”, pero la ciudadanía cree que, si la hay, ¡si! Entonces, muchos ciudadanos que ganan las iniciativas dicen: “bueno yo me gané la iniciativa ¿en dónde paso los papeles de mi empresa, ¿dónde paso los papeles de mi organización? y pues no, no es posible hacer tipo de vinculación directa, porque solo podemos contratar directamente con poblaciones etnias, Juntas de Acción Comunal y las otras, que son muy comunes como contratación de servicios de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Esas son como las preocupaciones y problemas que se han tenido en implementación y ejecución. También, otro problema que hemos tenido en la ejecución, es que muchas veces como se contrata un tercero no se cumple la expectativa en la calidad o en la oportunidad de la iniciativa por los tiempos de la contratación estatal, pero eso los términos negativos en los términos positivos, muchas de las iniciativas se contratan; la mayoría se contratan y se sacan adelante y se satisface, tanto a la población que la postuló, como los beneficiarios, y la alcaldía local cumple con su meta del plan de desarrollo. La ventaja que tiene Puente Aranda, es que hemos tenido iniciativas viables. Hay otras localidades que, en ese proceso de filtro de capacitación, de formación para la formulación y, la viabilidad de las iniciativas se le han escapado varias que son de imposible cumplimiento. Entonces ya van a ver ejecutar- contratar a ejecutar, no es posible y se cae la iniciativa y queda una comunidad frustrada que seguramente dice que: “se robaron la plata, que ta, ta, ta”, las especulaciones normales de la ciudadanía que conoce el proceso de la administración pública y se genera insatisfacción en el proceso.

Muchas gracias alcalde

Miguel Baquero: ¿Cuál ha sido la respuesta de la ciudadanía a los presupuestos participativos en Bogotá y cuáles han sido las principales críticas o sugerencias recibidas?

Juan Pablo Beltrán: Bueno las principales, la respuesta de la ciudadanía ha sido positiva o sea decirle a un ciudadano haga parte de las decisiones de la administración pública, pues es bien recibido, pero pues nuestro país tiene siempre miedo la administración pública “que es un manto de corrupción, de ineficiencia”, que a la final no es fácil convencer la mayor cantidad de ciudadano. Tampoco ha sido idóneo la comunicación para transmitir, y tampoco, la facilidad para hacer parte de las decisiones.

El año pasado tuvimos la implementación de una nueva herramienta que es ‘chatico’, votación por medio de WhatsApp. Lo cual, nos permitió mejorar contundentemente las cifras de votación en todo Bogotá, sin embargo, sigue generando pues falta de conocimiento en la ciudadanía del proceso la respuesta es positiva. Sin embargo, debería ser más masiva que mucha gente pueda responder y, las principales críticas son esa: la gente que postula se toma su tiempo una iniciativa, pero... pues es rechazada sin mayor razón. Con John, creo que la vez pasada, revisamos un caso de una iniciativa que pasó en el 2021 y en el 2022 no pasó, ¡y no dieron mayor razón! Entonces, tenemos que actuar con reglas claras como administración distrital y tenemos que trabajar en sinergia los sectores, con las alcaldías locales que somos las que coordinamos los procesos y ya eso es.

Miguel Baquero: ¿Cuáles han sido los efectos más exitosos y problemáticos en la implementación de los presupuestos participativos en Bogotá y como se están abordando los restos y los desafíos?

Juan Pablo Beltrán: Bueno los aspectos más exitosos, es que la ciudadanía se dé cuenta que los recursos públicos-los impuestos que pagan, se están invirtiendo en las cosas que ellos necesitan. Esos son los casos más éxitos en temas deportivos, en temas de prevención a la violencia, etc. Todas las iniciativas que se presentan; las problemáticas en la implementación, yo creo que la principal problemática es la falta de comunicación y reglas claras en el juego y, cómo se están abordando los retos y desafíos, por medio de una circular que año a año va mejorando la comunicación y el proceso. Entonces doy un ejemplo en la primera vigencia, en el 2021 se decía presente una iniciativa, el proyecto de inversión y prevención a la violencia.

Entonces, la gente veía que en el proyecto de prevención a la violencia había quinientos millones de pesos, entonces pensaban que la iniciativa iba a ser por quinientos millones de pesos. Cuando llegan a formular la iniciativa, se dan cuenta que le asignaron cincuenta, sesenta, setenta, cien millones de pesos.

Las nuevas circulares han mejorado ese proceso de decir: venga no... es la plata total del proyecto de inversión, hace parte del proyecto adicional, toca cubrir también la meta del plan de desarrollo. Mejoró también la comunicación en cuanto a decir: son el proceso de presupuestos participativos 2023-2024, porque la gente que votó en el 2020 resultó

ejecutando las iniciativas en el 2021 a finales de 2022. Entonces, se mejoraron muchos aspectos de comunicación y de claridad, pero, sin embargo, sigue faltando mucho, más muchas claro el proceso... pero pues, eso lo da el tiempo son novatadas que tiene que pasar el distrito para llegar a niveles más eficientes como Medellín, Pasto que tienen los procesos mucho más adelantados.

Javier Jiménez: alcalde, respecto a la metodología ¿cuál es su opinión sobre la metodología utilizada en los últimos años para involucrar a la ciudadanía en esta toma de decisiones y cuál es el nivel de compromiso en el proceso de presupuestos participativos de la ciudadanía?

Juan Pablo Beltrán: Listo, la metodología para que la ciudadanía acceda al proceso participativo. creo que ha mejorado. En el primer año, en el 2020, fue una plataforma que nadie entendía, muy compleja la instrucción, la votación, los votos fueron creo no... aproximadamente el 0.001 de la localidad, pero año a año ha ido mejorando.

En el siguiente año, se implementó la presencialidad, en el siguiente en él fue el 2022, fue que se implementó 'Chatico' por medio de WhatsApp. Entonces, ha mejorado el acceso a la participación y el nivel de compromiso de los ciudadanos es positivo, para los que están siempre pendiente de las decisiones públicas, pero el año pasado logramos llegar a ciento cincuenta mil votos en Bogotá.

Una ciudad de 8 millones de habitantes, donde votan en las elecciones normales 4 millones- que es una cifra que ha mejorado año a año, pero necesitamos ¡ojalá! que la selección de las iniciativas sea casi una elección de un gobernante, porque son las decisiones de en qué se invierte el presupuesto de la localidad.

En el 2020 se votó en que se iban a invertir el 50% de los recursos de cada localidad en el 2021 y, 2022 se ha votado algunas de esos proyectos de inversión que se seleccionaron en el 2020, porque la policía nacional seleccionó iniciativas de dotación a los centros de desarrollo comunitario, o a los jardines infantiles, eso ya no se va a traer más a votación, porque ya son criterios técnicos y ya con un presupuesto definido para ejecutar las iniciativas. Las que se llevan a votación año a año, son esas que son falta meterle la sustancia la vialidad y la formulación de la iniciativa, pero pues dotar la policía, pues es un tema netamente técnico de la institución, de la secretaría de seguridad y de la alcaldía local, para definir exactamente de cómo vamos a dotar, pero en el 2020 la ciudadanía decidió que cantidad de presupuesto de ese 50% lo íbamos a destinar para dotar nuestra policía nacional.

Javier Jiménez: alcalde, continuando con este tema de metodología sería importante preguntarle respecto, de los proyectos, ¿Qué opina sobre la metodología utilizada por el distrito para la formulación y presentación de proyectos de presupuestos participativos?

Juan Pablo Beltrán: Bueno, por la autonomía de cada plan de desarrollo local cada alcaldía local lo hace diferente. En Puente Aranda, por ejemplo, en el año 2021 se firmó un convenio internacional que incluía muchas de las iniciativas, esa fue la metodología mesas de concertación con los promotores formulación del convenio internacional ejecución.

Del convenio internacional en el año 2022 decidimos hacerlo los que se podían por contratación directa; sacar los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, los que no, por medio de licitaciones públicas que nos permitieran ejecución de las iniciativas en esta vigencia 2023. Estamos contemplando nuevamente el convenio internacional, toda vez que, se acceden a recursos de un organismo multilateral, y adicional, podemos tener el promotor; puede tener una mayor participación en la ejecución de la iniciativa. Entonces es autonomía de cada fondo de desarrollo local, lo que sí puedo afirmar, es que, ha mejorado en esto tiempos de formulación y ejecución, pero al principio de año 2020 –2021, fueron muy lentos, lo cual generó mucha insatisfacción de la ciudadanía, toda vez que, lo que se votó en junio-julio de 2020 se terminó ejecutando a principios de 2022.

Javier Jiménez: alcalde, ahora frente a los que estuvieron involucrados ¿qué entidades fueron vinculadas en el proceso y desde su punto de vista cual era el nivel de decisión que cada uno tenía que relación tenía en el proceso?

Juan Pablo Beltrán: bueno qué entidades, todo el distrito capital prácticamente las cabezas de los sectores que son secretarías, las alcaldías locales, fundamentales el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC, y qué nivel de decisión tenían, pues cada uno tenía su aporte. El IDPAC en adelantar y asesorar todo el proceso metodológico y apoyar toda la formulación y expedición de las circulares que regían el proceso y, cada una de las secretarías verificando las iniciativas, dando viabilidad de ellas, sugiriendo cambios etc, y las alcaldías locales coordinando el proceso y garantizando la participación de cada una de las localidades de Bogotá.

Javier Jiménez: De estas que usted menciona vinculadas ¿cuáles con fueron las que tuvieron mayor aceptación por parte de la comunidad?

Juan Pablo Beltrán: Bueno, la secretaria de cultura recreación y deporte por su amplio campo en tres temas indispensables para la ciudadanía y que tiene línea de inversión las alcaldías locales temas culturales que es gigantesco formación estímulos el tema deportivo igualmente formación eventos recreo-deportivos un mundo muy amplio y la recreación igualmente entonces uno de los sectores más influyentes es el de sector cultura recreación y deporte.

Javier Jiménez: ¿bueno alcalde, hay una pregunta que queríamos hacer era cómo usted mejoraría el proceso de presupuestos participativos en Bogotá?

Juan Pablo Beltrán: Yo mejoraría el proyecto de presupuestos participativos, dando claridad total a la ciudadanía no generando falsas expectativas, dando un techo de iniciativa de decirles: ¡mire así! tal cual, se ejecutan las obras con saldo pedagógico. Las obras con saldo pedagógico son quince millones por junta de acción comunal, donde se puede hacer esto, y esto. Entonces, yo llevaría ese proceso de presupuestos participativos, también al mismo formato de las obras con saldo pedagógico, dándole valor exacto de su iniciativa y diciéndole cómo se puede ejecutar. Desde el principio reglas claras y generando unos tiempos exactos para la implementación y ejecución.

Hay unos datos que nosotros tenemos desde la administración, por ejemplo, pues en Bogotá en el primer año se hicieron 12 298 propuestas que se presentaron a presupuestos, en el segundo año fueron 4 006 o sea descendió de 12 000 a 4 000 y otro año en el 2022, 6 637. Ya para la localidad de Puente Aranda, se tomó 457 en el año 2020 y posteriormente, descendió a 166 esa línea proporcional y después, ya para el año 2022, se alcanzaron presentaron la comunidad alrededor de 234. Esto, lo que nos demuestra es una tendencia inicialmente muy alta, después muy baja y pues ahí el trabajo que hasta ahora se está haciendo es de 234, que no alcanza las iniciales del año 2020 que cree que ha pasado de por qué no se ha logrado llegar a superar esas propuestas en el año 2020.

En el año 2020 como el proceso era nuevo y se prácticamente se generó esa expectativa de presente sus iniciativas que la administración pública se las va a ejecutar, hubo cantidad prevaleciendo por la calidad de las iniciativas. Entonces, se presentaba absolutamente de todo. Lo cual, generó muchas dificultades en la administración distrital por la cantidad de evoluciones, y todo el trabajo que generó evaluar y hacerles seguimiento a las iniciativas.

En la siguiente fase del 2021, se utilizó la calidad de las iniciativas, se buscó la forma de generar unidad; agrupar diferentes iniciativas similares para que pudieran tener mayor votación mayor participación y, por ende, más posibilidades de ser seleccionadas, que describe, ya que, en el 2022 la ciudadanía conocía cuales eran las estrategias más claras para ganar el proceso. Entonces, se mejoró la calidad de la formulación de la iniciativa y se generó también confianza del proceso y, se incrementó un poco más la presentación, pero pues ha sido el proceso normal de implementación de algo nuevo en Bogotá.

John Melgarejo: y la última pregunta es el contraste de las votaciones inicialmente en el año 2020 tenemos treinta mil votos, que ya sumercé explicó la razón, segundo año 2021 setenta mil y posteriormente... logramos tener una votación histórica doscientos cincuenta mil ¿usted a qué le atribuye ese proceso de incremento en las votaciones?

Juan Pablo Beltrán: Al conocimiento, confianza en el proceso y también a las nuevas metodologías de acceso a la votación. El implementar en el 2021 la presencialidad y el implementar en el 2022 el acceso y la votación por la red social WhatsApp.

Miguel Baquero: Bueno alcalde gracias por su tiempo y por habernos permitido contar con esa experiencia y conocimiento que tiene usted en el tema de presupuestos participativos, le haremos participe nuestro trabajo a través John y bueno muchas gracias. Y por último haremos un registro fotográfico de esta entrevista que es un requisito de la universidad.

Anexo 6. Consentimientos informados

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN LA ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA Y GRUPO FOCAL DE LA CONSULTORÍA DEL MECANISMO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN BOGOTÁ

Parte 1: Información para los participantes.

1. Acerca de la investigación

El proyecto de consultoría aborda el problema de gestión pública: la baja participación ciudadana en la ejecución de la Política Pública de Presupuesto de Inversión de los 20 Fondos de Desarrollo Local, a través de los Presupuestos Participativos. Este trabajo, hace parte del requisito para aplicar al título de Magister en Gestión Pública de la Universidad de los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. La consultoría tiene como objetivo generar recomendaciones que fortalezcan el proceso participativo, aportando a la transparencia y legitimidad del proceso en el distrito.

2. ¿Quién hace esta investigación?

Esta consultoría se encuentra a cargo de Javier Eduardo Jiménez, Miguel Ángel Baquero y Jhon Alexander Melgarejo, estudiantes de último semestre de la Maestría de Gestión Pública.

3. ¿Por qué se está haciendo esta recolección de información?

El motivo por el cual se requiere de entrevista es una herramienta metodológica de investigación para recopilar información de carácter cualitativo de los actores que han estado vinculados activamente en diferentes etapas del proceso de los presupuestos participativos en Bogotá.

4. ¿En qué consiste este proceso?

El proceso de entrevista a grupos focales e individuales está compuesto de un cuestionario de 9 preguntas semi estructuradas, en el que el o los entrevistados tienen la libertad de complementar las preguntas adicionales o de otorgar respuestas extendidas a las formuladas en el cuestionario.

Esta actividad se realizará de manera virtual o presencial según se determine previamente con los entrevistados. Como herramientas de recolección se tendrá habilitada una plataforma que permita la grabación de la entrevista si es virtual, en caso de ser presencial se grabará en audio con apoyo de registro fotográfico.

La finalidad de esta actividad es poder recopilar información sobre las experiencias, conceptos y recomendaciones que pueden ofrecer los entrevistados para construir un documento de consultoría que cumpla con el objetivo anteriormente descrito.

5. ¿Quién puede participar en el proyecto?

Esta consultoría se gestiona de manera exclusiva por los estudiantes Javier Eduardo Jiménez, Miguel Ángel Baquero y Jhon Alexander Melgarejo en su calidad de consultores. Por otra parte, se encuentran vinculados al proceso el profesor Mauricio Velásquez como asesor de proyecto de grado y la profesora Angelica María Guarín como titular de taller de grado. Podrán vincularse funcionarios públicos, servidores públicos, y contratistas del Distrito que manejen o hayan tenido relación específica con el proceso de presupuestos participativos. De la misma manera podrán vincularse miembros de la sociedad civil, comunidad en general y/o ciudadanos que hayan presentado iniciativas para ser financiadas con Presupuestos Participativos.

6. ¿Qué tengo que hacer si participo?

Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted no está obligado a participar en el estudio. Si usted decide no participar esto no le generará ningún perjuicio. Si usted decide participar se le pedirá responder una serie de preguntas en un único encuentro con las personas responsables del estudio.

7. ¿Cómo me puedo retirar del proyecto?

Quien vaya a participar de este proyecto investigativo tendrá la posibilidad de retirarse de forma voluntaria en cualquier momento sin ningún tipo de consecuencias; vale la pena aclarar que si desea retirarse no está obligado a explicar sus razones. Si desea que su información sea eliminada le puede informar a los responsables del estudio.

8. ¿Para qué se va a usar mi información?

La información recopilada se utilizará como insumo para delimitar el contexto de desarrollo de los Presupuestos Participativos en el Distrito Capital.

9. ¿Mi información y participación se mantendrá anónima?

La información recolectada en este proyecto no es anónima a menos de que la persona lo solicite.

10. ¿Cuáles son los riesgos o incomodidades asociados a participar?

Este estudio no involucra ningún riesgo, sin embargo, si se siente incómodo al responder cualquiera de las preguntas usted puede decidir no responderla o finalizar la entrevista. Si quisiera discutir alguna de las preguntas con los investigadores, por favor siéntase libre de hacerlo.

11. ¿Obtendré algún beneficio al participar de este proyecto de investigación?

La participación en la investigación no trae consigo ningún beneficio directo para quien acepta voluntariamente involucrarse (el participante no recibe dinero a cambio, ni auxilios, ni subsidios, ni regalos). Este proyecto le permite al participante la oportunidad ser mencionado como entrevistado en la consultoría. Al final del proyecto, se regresa a compartir los resultados.

12. ¿Cómo puedo conocer los resultados del estudio?

Los resultados o el producto final serán revelados al finalizar el estudio.

13. ¿Qué hago si tengo alguna pregunta?

En caso de que tenga alguna pregunta puede ponerse en contacto con cualquiera de los consultores Javier Eduardo Jiménez al teléfono 3183441234, Miguel Ángel Baquero al teléfono 3214495939 y Jhon Alexander Melgarejo al teléfono 3045667697 o con la profesora encargada de la clase Ángela Guarín al correo electrónico a.guarin@uniandes.edu.co.

Miguel Ángel Baquero - 202027521
 Javier Eduardo Jiménez Forero - 202214387
 Jhon Alexander Melgarejo Celeita - 200228118

A continuación, por favor diligenciar este formato en caso de aceptar la invitación, ya que es requisito previo de la actividad:

¿Quisiera usted participar en el estudio?	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Podemos grabar las actividades en audio y/o video? En caso afirmativo, usted participará en la selección del material audiovisual.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Podemos publicar fotografías en las que usted aparezca, mapas, audio y otra información en el producto final de la clase? En caso afirmativo usted participaría en la selección del material a publicar.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Solicita que su participación e información se mantenga anónima?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>

Al firmar este documento,

Confirmando que he leído y entendido la información que me ha sido suministrada sobre el estudio.	SI	NO
He tenido la oportunidad de considerar dicha información y solucionar las dudas que hayan podido surgir de manera adecuada y oportuna.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Comprendo que mi participación es voluntaria.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Comprendo que puedo retirarme en el momento que así desee sin ninguna consecuencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
Comprendo que recibiré una copia de este documento firmado.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

Participante	
Nombre:	Giovanna Quispe Guerrero.
Firma:	
Fecha:	23-08-2023.

A continuación, por favor diligenciar este formato en caso de aceptar la invitación, ya que es requisito previo de la actividad:

¿Quisiera usted participar en el estudio?	SI x	NO
¿Podemos grabar las actividades en audio y/o video? En caso afirmativo, usted participará en la selección del material audiovisual.	SI x	NO
¿Podemos publicar fotografías en las que usted aparezca, mapas, audio y otra información en el producto final de la clase? En caso afirmativo usted participaría en la selección del material a publicar.	SI x	NO
¿Solicita que su participación e información se mantenga anónima?	SI	NO x

Al firmar este documento,

Confirmando que he leído y entendido la información que me ha sido suministrada sobre el estudio.	SI x	NO
He tenido la oportunidad de considerar dicha información y solucionar las dudas que hayan podido surgir de manera adecuada y oportuna.	SI x	NO
Comprendo que mi participación es voluntaria.	SI x	NO
Comprendo que puedo retirarme en el momento que así desee sin ninguna consecuencia.	SI x	NO
Comprendo que recibiré una copia de este documento firmado.	SI x	NO

Participante	
Nombre:	Jhon Jairo Cifuentes García
Firma:	
Fecha:	Junio 16 de 2025

A continuación, por favor diligenciar este formato en caso de aceptar la invitación, ya que es requisito previo de la actividad:

¿Quisiera usted participar en el estudio?	SI x	NO
¿Podemos grabar las actividades en audio y/o video? En caso afirmativo, usted participará en la selección del material audiovisual.	SI x	NO
¿Podemos publicar fotografías en las que usted aparezca, mapas, audio y otra información en el producto final de la clase? En caso afirmativo usted participaría en la selección del material a publicar.	SI x	NO
¿Solicita que su participación e información se mantenga anónima?	SI	NO x

Al firmar este documento,

Confirmando que he leído y entendido la información que me ha sido suministrada sobre el estudio.	SI x	NO
He tenido la oportunidad de considerar dicha información y solucionar las dudas que hayan podido surgir de manera adecuada y oportuna.	SI x	NO
Comprendo que mi participación es voluntaria.	SI x	NO
Comprendo que puedo retirarme en el momento que así desee sin ninguna consecuencia.	SI x	NO
Comprendo que recibiré una copia de este documento firmado.	SI x	NO

Participante
Nombre: EDWARD MORA
Firma: 
Fecha: 16 DE JUNIO 2025

A continuación, por favor diligenciar este formato en caso de aceptar la invitación, ya que es requisito previo de la actividad:

¿Quisiera usted participar en el estudio?	SI x	NO
¿Podemos grabar las actividades en audio y/o video? En caso afirmativo, usted participará en la selección del material audiovisual.	SI x	NO
¿Podemos publicar fotografías en las que usted aparezca, mapas, audio y otra información en el producto final de la clase? En caso afirmativo usted participaría en la selección del material a publicar.	SI x	NO
¿Solicita que su participación e información se mantenga anónima?	SI	NO x

Al firmar este documento,

Confirmando que he leído y entendido la información que me ha sido suministrada sobre el estudio.	SI x	NO
He tenido la oportunidad de considerar dicha información y solucionar las dudas que hayan podido surgir de manera adecuada y oportuna.	SI x	NO
Comprendo que mi participación es voluntaria.	SI x	NO
Comprendo que puedo retirarme en el momento que así desee sin ninguna consecuencia.	SI x	NO
Comprendo que recibiré una copia de este documento firmado.	SI x	NO

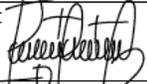
Participante
Nombre: Rosa Montero Torres
Firma: 
Fecha: 17 de junio de 2025

A continuación, por favor diligenciar este formato en caso de aceptar la invitación, ya que es requisito previo de la actividad:

¿Quisiera usted participar en el estudio?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Podemos grabar las actividades en audio y/o video? En caso afirmativo, usted participará en la selección del material audiovisual.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Podemos publicar fotografías en las que usted aparezca, mapas, audio y otra información en el producto final de la clase? En caso afirmativo usted participaría en la selección del material a publicar.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Solicita que su participación e información se mantenga anónima?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Al firmar este documento,

Confirmando que he leído y entendido la información que me ha sido suministrada sobre el estudio.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
He tenido la oportunidad de considerar dicha información y solucionar las dudas que hayan podido surgir de manera adecuada y oportuna.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Comprendo que mi participación es voluntaria.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Comprendo que puedo retirarme en el momento que así desee sin ninguna consecuencia.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Comprendo que recibiré una copia de este documento firmado.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO

Participante	
Nombre:	Juan Pablo Beltrán Vargas
Firma:	
Fecha:	16/06/2025

Anexo 7. Matriz de normatividad

NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO	No.	AÑO	TITULO	OBJETO	RELACIÓN CON LA CONSULTORÍA
Acuerdo Distrital	13	2000	Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Establecer el marco normativo para la planeación, programación y ejecución de los proyectos y obras que se realizan en el Distrito Capital de Bogotá y, los mecanismos para la participación ciudadana en la gestión pública y la rendición de cuentas por parte de las autoridades.	<p>Establece las directrices para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital y los planes de sectoriales y zonales, así como los procedimientos y requisitos para la ejecución de proyectos y obras públicas. Asimismo, define los roles y responsabilidades de las diferentes entidades del Distrito en el proceso de gestión pública y establece los mecanismos para la coordinación y articulación interinstitucional.</p> <p>Define la reglamentación de la participación ciudadana en el proceso de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social en las diferentes localidades del Distrito Capital. El acuerdo tiene como objetivo principal fomentar la participación activa de la ciudadanía en la definición de políticas públicas y proyectos de desarrollo local, para promover la construcción de una ciudad más justa y equitativa. Entre las principales disposiciones del acuerdo se establecen mecanismos de participación ciudadana como la audiencia pública, el cabildo abierto y la consulta popular, que se deben llevar a cabo durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo. Además, se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la ciudadanía, y se fomenta la creación de consejos locales de planeación como espacios de participación ciudadana.</p> <p>El Acuerdo también establece la creación de un Comité Técnico Distrital de Participación Ciudadana, que tiene como función principal asesorar a las autoridades en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el acuerdo, y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en todo el proceso de elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo. En resumen, el Acuerdo Distrital 13 de 2000 busca garantizar la participación activa y efectiva de la ciudadanía en el desarrollo de políticas públicas en el Distrito Capital de Bogotá.</p>
Acuerdo Distrital	257	2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.	Establecer las normas básicas para la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del Distrito Capital de Bogotá, Colombia.	<p>Este acuerdo establece las directrices para la creación, organización y funcionamiento de las entidades del Distrito Capital, así como las responsabilidades y deberes de los servidores públicos que trabajan en estas entidades. Además, el acuerdo también establece disposiciones en relación con el presupuesto y la gestión financiera de las entidades del Distrito Capital, incluyendo la responsabilidad de los funcionarios públicos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.</p> <p>Esta es una norma importante para garantizar la eficiente organización y funcionamiento de las entidades y organismos del Distrito Capital de Bogotá, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos.</p>

Decreto	327	2007	Por el cual se adopta la política pública de ruralidad para el Distrito Capital de Bogotá, D.C.	Establecer la política pública de ruralidad para el Distrito Capital de Bogotá, D.C. Esta política se enfoca en promover el desarrollo sostenible de las zonas rurales del Distrito, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar el acceso equitativo a los recursos y servicios disponibles.	Esta política se basa en la promoción del desarrollo sostenible de las zonas rurales del Distrito, y busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la generación de empleo, el mejoramiento de las condiciones de vida y la garantía del acceso equitativo a los recursos y servicios disponibles. La política se implementa a través de estrategias que buscan fortalecer la producción agropecuaria, proteger el medio ambiente, mejorar la infraestructura rural, fomentar el turismo rural y promover la participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de programas y proyectos en las zonas rurales. Además, el decreto establece la creación de la Mesa de Concertación Rural del Distrito Capital, como espacio de coordinación y diálogo entre las diferentes entidades y actores involucrados en el desarrollo rural de la ciudad.
Decreto	551	2008	Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes	Tiene como objeto la adopción de los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	El decreto establece medidas concretas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población afrodescendiente en Bogotá, reconociendo sus derechos culturales, políticos y económicos. En este sentido, se promueve la participación activa de las comunidades afrodescendientes en la toma de decisiones y se fomenta la inclusión en áreas como la educación, el empleo y la salud, entre otras. El decreto también establece la creación de una Mesa Distrital para la promoción y garantía de los derechos de la población afrodescendiente, así como la implementación de políticas de difusión y sensibilización para la sociedad en general, con el fin de generar conciencia y respeto por la diversidad cultural y étnica en la ciudad.
Decreto	372	2010	Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.	Garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos de los FDL en beneficio de las comunidades locales.	Reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) en Colombia. El decreto establece los procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto de los FDL, así como los mecanismos de control y rendición de cuentas. Además, establece los criterios y lineamientos para la elaboración del plan de desarrollo local y su relación con el presupuesto de los FDL. En general, el objetivo del decreto es garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos de los FDL en beneficio de las comunidades locales.
Decreto	543	2011	Por el cual se adopta la Política Pública para los pueblos Indígenas en Bogotá, D.C	El Decreto 543 de 2011 tiene como objetivo principal adoptar la Política	El Decreto 543 de 2011 es un instrumento normativo que tiene como finalidad adoptar la Política Pública para los pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. Dicha política reconoce la diversidad cultural de los pueblos Indígenas y busca garantizar el ejercicio pleno de sus derechos colectivos, promoviendo su inclusión y participación en el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad. La política está dirigida a garantizar la atención diferencial a las necesidades

				Pública para los pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., reconociendo su diversidad cultural, sus derechos colectivos y la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de los mismos, promoviendo su inclusión y participación en el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad.	de las comunidades indígenas, la protección y preservación de sus territorios, su patrimonio cultural y su identidad étnica. Además, establece medidas de coordinación entre las diferentes instituciones del Distrito y las organizaciones indígenas para la implementación de la política pública.
Decreto	554	2011	Por el cual se adopta la Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones	Busca proteger los derechos de la población raizal, es decir, de aquellas personas que tienen vínculos históricos y culturales con los pueblos que habitaron el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	La norma establece medidas para la garantía de los derechos culturales, económicos, sociales y políticos de la población raizal, así como para la prevención y eliminación de la discriminación en su contra. Además, el decreto establece la creación de un Consejo Consultivo de la Población Raizal en Bogotá, que será el encargado de asesorar a las autoridades distritales en la implementación de la política pública y en la promoción y protección de los derechos de la población raizal. También se establecen medidas para la participación de la población raizal en la toma de decisiones que les afecten y se promueve la educación y el conocimiento de la cultura raizal.
Decreto	582	2011	Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Tiene como objetivo adoptar la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom o Gitano en el Distrito Capital, con el fin de garantizar sus derechos y promover su participación activa en la sociedad bogotana.	Establece una serie de medidas y estrategias para la protección y promoción de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano en el Distrito Capital de Bogotá. Se busca mejorar sus condiciones de vida y erradicar la discriminación y el racismo que puedan enfrentar. Para lograr esto, se establecen políticas en materia de educación, salud, empleo, vivienda, cultura y participación ciudadana. Además, se crean mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación y seguimiento de la política pública. El decreto también establece la creación de un Consejo Consultivo del Pueblo Gitano, como un espacio de participación y consulta para la comunidad en la formulación y evaluación de políticas públicas.

Ley	148 3	2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.	Su objetivo es establecer las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales en Colombia. En otras palabras, esta ley establece las reglas y procedimientos que deben seguir las entidades territoriales para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de su presupuesto, con el fin de garantizar una gestión pública eficiente y transparente.	Entre las disposiciones contenidas en la ley se encuentran la obligación de que las entidades territoriales adopten un plan financiero de mediano y largo plazo, la definición de los criterios para la asignación de los recursos públicos, la implementación de mecanismos de control fiscal y la obligatoriedad de la rendición de cuentas por parte de las autoridades locales. Además, la ley establece un marco normativo para la gestión del riesgo fiscal en las entidades territoriales, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera de las mismas. La norma también contempla medidas para la prevención y corrección de situaciones de desequilibrio fiscal y la adopción de políticas fiscales responsables.
Ley	162 2	2013	Por medio del cual se expide el Estatuto de ciudadanía juvenil reglamentando lo concerniente al sistema nacional de juventudes.	Tiene por objeto garantizar la participación activa y protagónica de la juventud colombiana en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos y estableciendo un marco normativo que regule el sistema nacional de juventudes y el	El Estatuto de Ciudadanía Juvenil establece los derechos, deberes, garantías y responsabilidades de los jóvenes colombianos, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos y como actores fundamentales en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. El Estatuto de Ciudadanía Juvenil establece que todos los jóvenes colombianos tienen derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a la cultura, al deporte y a la recreación, entre otros derechos fundamentales. Además, la Ley 1622 de 2013 crea el Consejo Nacional de Juventud como un órgano consultivo, asesor y de seguimiento del sistema nacional de juventudes. También establece que el sistema nacional de juventudes deberá ser coordinado por el Ministerio de Educación Nacional, en colaboración con otras entidades del Estado y organizaciones juveniles.

				Estatuto de Ciudadanía Juvenil.	
Ley	1421	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Tiene como objeto establecer las normas y principios que rigen el derecho de acceso a la información pública en Colombia y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.	El contenido de la ley se divide en seis capítulos que establecen, entre otras cosas, las definiciones de los términos utilizados en la ley, los principios rectores del derecho de acceso a la información, las obligaciones de las entidades públicas en cuanto a la publicación de información, el procedimiento para solicitar información y la protección de datos personales. La ley establece que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública que se encuentra en poder de las entidades públicas, a menos que esté expresamente clasificada como reservada o confidencial por la ley. Además, las entidades públicas están obligadas a publicar en sus páginas web toda la información que produzcan y manejen en el ejercicio de sus funciones, incluyendo información presupuestal, de contratación, de gestión y de control. La ley también establece mecanismos de protección a quienes suministren información de interés público y regula los procedimientos para la solicitud y respuesta de información, así como las acciones legales en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley.
Acuerdo Distrital	740	2019	Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.	Establece un marco normativo claro para la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., con el fin de garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública local.	El Acuerdo Distrital 740 de 2019 tiene como objetivo establecer las reglas para la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C. para garantizar la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Estructura de las localidades: La normativa establece que cada localidad de Bogotá estará integrada por una Alcaldía Local, una Junta Administradora Local (JAL) y un Consejo Local de Planificación (CPL). Además, se establecen las reglas para la elección de los miembros de estas entidades, así como sus funciones y atribuciones. Planes de Desarrollo Local: El Acuerdo Distrital 740 de 2019 establece la obligación de cada localidad de elaborar y adoptar su propio Plan de Desarrollo Local, en el que se establezcan las prioridades, metas y estrategias para el desarrollo local, en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital. Participación ciudadana: La normativa establece la importancia de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en la gestión pública, por lo que se establecen mecanismos para la consulta y participación ciudadana en la elaboración de los planes de desarrollo local, así como en la definición de los proyectos y programas a ejecutar en la localidad. Funciones y atribuciones de las entidades locales: El Acuerdo Distrital 740 de 2019 establece las funciones y atribuciones de las Alcaldías Locales, las JAL y los CPL, en materia de gestión pública, atención al ciudadano, planeación y coordinación interinstitucional.
Decreto Distrital	768	2019	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones	Regula aspectos específicos relacionados con la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., complementando lo	En cuanto a las disposiciones específicas relacionadas con el Presupuesto Participativo, el Decreto establece, entre otras cosas: La metodología para la elaboración, ejecución y evaluación del presupuesto participativo, incluyendo los criterios para la selección de los proyectos a financiar. La creación del Consejo de Planeación Local (CPL) como instancia de coordinación y consulta para la elaboración y seguimiento del presupuesto participativo en cada una de las localidades de Bogotá. La obligatoriedad de realizar consultas previas y deliberaciones públicas para la identificación y priorización de los proyectos a financiar con el presupuesto participativo.

				establecido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019.	La definición de los recursos que se destinarán al presupuesto participativo, así como la forma en que se realizará la asignación y ejecución de los mismos.
Acuerdo Distrital	878	2023	Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Establecer los lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación y la creación de planes de desarrollo en el Distrito Capital, así como garantizar la participación ciudadana en dicho proceso. También se establecen otras disposiciones relacionadas con la gestión del sistema de planeación y el seguimiento a los planes de desarrollo.	El presupuesto participativo es un tema importante en el Acuerdo 878 de 2023, por lo que los artículos 50, 56, 59 y 66 también abordan este asunto. El artículo 50 establece que el presupuesto participativo debe estar incluido en el Plan de Desarrollo Distrital y que este debe asignar un porcentaje mínimo del presupuesto de inversión para su ejecución. Asimismo, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto participativo. El artículo 56 establece la creación de los Comités de Presupuesto Participativo, los cuales tendrán la función de definir los criterios y prioridades para la asignación de los recursos del presupuesto participativo, así como de supervisar su ejecución. El artículo 59 establece la obligación de la Administración Distrital de llevar a cabo un proceso de capacitación y formación a los ciudadanos y a los miembros de los Comités de Presupuesto Participativo en materia de planeación y presupuesto participativo. Finalmente, el artículo 66 establece la obligación de la Administración Distrital de hacer públicos los resultados y la ejecución del presupuesto participativo, así como de promover la transparencia y el acceso a la información en todo el proceso. En resumen, los artículos 50, 56, 59 y 66 del Acuerdo 878 de 2023 establecen los lineamientos y mecanismos necesarios para garantizar la participación ciudadana en la elaboración y ejecución del presupuesto participativo en el Distrito Capital.

Fuente: elaboración propia con base en análisis de la normativa relacionada.

Anexo 8. Matriz de priorización mapa de actores

No	GRUPO DE INTERÉS	DEFINITIVO	DEPENDIENTE	CRÍTICO	DOMINANTE	EXIGENTE	DISCRECIONAL	ADORMECIDO
1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
2	SECRETARÍA DE GOBIERNO - SDG	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
3	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIACIÓN - IDPAC	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
4	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
5	COORDINACIÓN GENERAL DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - CGPP	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
6	CONCEJO DISTRITAL DE BOGOTÁ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
7	JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES - JAL	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
8	CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTPD)	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
9	CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL - CPL	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
10	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
11	SECRETARÍAS DISTRITALES DEL SECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
12	PERSONERÍA DISTRITAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
13	ALCALDIA LOCAL	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
14	IDYPA	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
15	SECRETARÍA DE AMBIENTE	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
16	SOCIEDAD CIVIL	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
17	COMUNIDAD EN GENERAL	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
18	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA - SDCRD	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
19	MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS LOCALES	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO

Fuente: adaptado de la herramienta de Diagnóstico de un proceso colaborativo Villegas (2022) con base en Mitchell et al. (1997)

Documentos de trabajo es una publicación periódica de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes, que tiene como objetivo la difusión de investigaciones en curso relacionadas con asuntos públicos de diversa índole. Los trabajos que se incluyen en la serie se caracterizan por su interdisciplinariedad y la rigurosidad de su análisis, y pretenden fortalecer el diálogo entre la comunidad académica y los sectores encargados del diseño, la aplicación y la formulación de políticas públicas.

gobierno.uniandes.edu.co

     | GobiernoUAndes